Outlook

Fw: Hojas de vida personal - Convenio La Lucha

Desde Diego Fernando Molano Vargas <diego_molano@corantioquia.gov.co>
Fecha Vie 2026-10-16 15:22
Para Centro de Administracion de Documentos -CAD- CORANTIOQUIA <cad@corantioquia.gov.co>; Andrea Bedoya Pulgarín <andrea_bedoya@corantioquia.gov.co>; Daniel Castrillón Arroyave <dcastrillon@corantioquia.gov.co>

6 archivos adjuntos (24 MB)

1. LiderProyecto_KarenGabrielaTuiranRamos.pdf; 2. IngenieroAmbiental_DanielPalacioCastano.pdf; 4. ComunicadorSocial_JoseNilsonLectamoSilva.pdf; 3. ProfesionalEducacion_DerlisArrietaVitola.pdf; 5. Experto_RicharNelsonSierraAlquerque.pdf; 6. promotor_JennyPaolaOsuna.pdf;

Buenas tardes, espero todo vaya bien.

Agradecemos radicar este correo asociado al convenio 040-COV2610-11.

Cordialmente,

Diego Fernando Molano
Profesional Especializado
Subdirección de Participación y Cultura Ambiental
Tel: 4-938-888 ext: 1400
Carrera 65 No. 44A - 32
www.corantioquia.gov.co

CORANTIOQUIA

CORANTIOQUIA
COMUNICACIONES OFICIALES EXTERNAS
RESGUARDO INDIGENA LA LUCHA
Fecha: 19-oct-2026 06:47 AM Pág: 2
Anexos: 150 PAGINAS
Archivar en: 040-COV2610-11/RESGUARDO INDIGENA LA LUCHA
Radicado por: Jose Adolfo Zabala
180-COE2610-42737
Favor citar este número al responder

De: Lucha Resguardo <resguardoindigenalalucha@gmail.com>
Enviado: jueves, octubre 15, 2026 5:46 p.m.
Para: Diego Fernando Molano Vargas <diego_molano@corantioquia.gov.co>
Asunto: Hojas de vida personal - Convenio La Lucha

Buenas tardes.

Remito H.V para su revisión.

Quedamos atentos a sus observaciones.

7. Promotor2_CristinaIsabelBorjaRenteria.pdf

8. Promotor3_LuzEstelaDeHoyosGaray.pdf



Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co, en donde puede conocer sus derechos constitucionales y legales, así como la forma de ejercerlos. Con mucho gusto atenderemos todas sus observaciones, consultas o reclamos en: protecciondedatos@corantioquia.gov.co.

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	*SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)*	*NOMBRES*
Tuiran	Ramos	Karen Gabriela

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C ● C.E ○ PAIS ○ No.

SEXO: F ● M ○

NACIONALIDAD: COL. ● EXTRANJERO ○ *PAÍS* Colombia

LIBRETA MILITAR

PRIMERA CLASE ○ SEGUNDA CLASE ○ NÚMERO _____ D.M _____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DÍA 04 MES 12 AÑO 1997

PAÍS Colombia

DEPTO Córdoba

MUNICIPIO Montelibano

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

Calle principal # 40-70 Barrio San Gregorio

PAÍS Colombia DEPTO Antioquia

MUNICIPIO Zaragoza

TELÉFONO 3116894480 EMAIL karentuiran.r1@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											*TÍTULO OBTENIDO:* BACHILLER ACADEMICO
PRIMARIA					*SECUNDARIA*				*MEDIA*		*FECHA DE GRADO*
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	11	MES 11 AÑO 2014

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	*No.SEMESTRES APROBADOS*	*GRADUADO SI*	*GRADUADO NO*	*NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO*	*TERMINACIÓN MES*	*TERMINACIÓN AÑO*				*No. DE TARJETA PROFESIONAL*
ES	2	X		Especialista en formulación y evaluación de proyectos	03	2	0	2	2	
UN	10	X		Psicóloga	02	2	0	2	0	TP:208484

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	*LO HABLA*			*LO LEE*			*LO ESCRIBE*		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
Español		x							
Ingles		x							

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE			
EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
Resguardo Indígena Omagá		x	Colombia

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
Antioquia	Cáceres	resguardoindigenasenuomaga@gmail

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
3146033023	DÍA 08 MES 09 AÑO 2025	DÍA 28 MES 02 AÑO 2026

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
Profesional Social		VDA Tacuyarca

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR				
EMPRESA O ENTIDAD Resguardo Indígena Vegas de Segovia		*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* Colombia
DEPARTAMENTO Antioquia	*MUNICIPIO* Zaragoza		*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* resguardosenuvegasdesegovia@gmail.com	
TELÉFONOS 3104510315	*FECHA DE INGRESO* DÍA 01 MES 07 AÑO 2025		*FECHA DE RETIRO* DÍA 30 MES 08 AÑO 2025	
CARGO O CONTRATO ACTUAL Profesional Social	*DEPENDENCIA*		*DIRECCIÓN* Calle 39 #38-58B El Centro	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR				
EMPRESA O ENTIDAD Asociación ASOCAFRO		*PÚBLICA*	*PRIVADA* x	*PAÍS* Colombia
DEPARTAMENTO Antioquia	*MUNICIPIO* Zaragoza		*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* asociaciondecampecinosafro@gmail.com	
TELÉFONOS 3206481265	*FECHA DE INGRESO* DÍA 15 MES 01 AÑO 2024		*FECHA DE RETIRO* DÍA 31 MES 12 AÑO 2024	
CARGO O CONTRATO ACTUAL Coordinador pedagógico	*DEPENDENCIA*		*DIRECCIÓN* Barrio Mira Florez	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR				
EMPRESA O ENTIDAD Corporación PECAS		*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* Colombia
DEPARTAMENTO Antioquia	*MUNICIPIO* Zaragoza		*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* Copecas1@hotmail.com	
TELÉFONOS 2963880	*FECHA DE INGRESO* DÍA 04 MES 08 AÑO 2022		*FECHA DE RETIRO* DÍA 15 MES 12 AÑO 2023	
CARGO O CONTRATO ACTUAL Coordinador pedagógico	*DEPENDENCIA*		*DIRECCIÓN* Barrio Juan Pablo	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR				
EMPRESA O ENTIDAD Corporación PECAS		*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* Colombia
DEPARTAMENTO Antioquia	*MUNICIPIO* Zaragoza		*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* Copecas1@hotmail.com	
TELÉFONOS 2963880	*FECHA DE INGRESO* DÍA 22 MES 04 AÑO 2020		*FECHA DE RETIRO* DÍA 03 MES 08 AÑO 2022	
CARGO O CONTRATO ACTUAL Psicosocial	*DEPENDENCIA* Primera Infancia		*DIRECCIÓN* Barrio Juan Pablo	

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA . 2

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO DE

OCUPACIÓN	*TIEMPO DE EXPERIENCIA*	
	AÑOS	*MESES*
SERVIDOR PÚBLICO		
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	4	7 meses
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	4	7

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO (x) ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Karen Tuiran Ramos

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS





Powered by CamScanner

IU Digital de Antioquia INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DIGITAL DE ANTIOQUIA

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DIGITAL DE ANTIOQUIA

Creada bajo Resolución Ministerial 28994 del 20 de diciembre de 2017 y Ordenanza 74 de la Asamblea Departamental de Antioquia del 27 de diciembre de 2017.

ACTA DE GRADUACIÓN

No. 5

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

ESPECIALIZACIÓN EN FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS
Código SNIES No. 108268

Con Registro Calificado 009130 del 29 de agosto de 2019 por el Ministerio de Educación Nacional.

La Institución Universitaria Digital de Antioquia confiere el título de:

ESPECIALISTA EN FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS

A:

TUIRAN RAMOS KAREN GABRIELA
Con documento de identidad No. 1.045.144.832

Quien cumplió satisfactoriamente con los requisitos académicos y reglamentarios exigidos

El Secretario (a) del acto leyó la Resolución por la cual se autorizó la graduación. A continuación, se tomó al graduado el juramento correspondiente y se procedió a la entrega del Acta de Grado.

En testimonio de lo anterior, se firma la presente Acta de Grado en la ciudad de Medellín, República de Colombia, a los 04 días del mes de marzo de 2022.

Registro en el Libro No.1 Folio No.3

JASSON ALBERTO DE LA ROSA ISAZA
RECTOR

CRISTINA GALLEGO CORREA
DECANA

JESSICA AUDREA AGUDELO VÉLEZ
SECRETARIA GENERAL

JORGE ALBERTO GÓMEZ LÓPEZ
VICERRECTOR ACADÉMICO

Powered by CamScanner

IU Digital de Antioquia

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DIGITAL DE ANTIOQUIA

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

Y EN SU NOMBRE LA

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DIGITAL DE ANTIOQUIA

Creada bajo Resolución Ministerial 28994 del 20 de diciembre de 2017 y Ordenanza 74 de la Asamblea Departamental de Antioquia del 27 de diciembre de 2017
SNIES No. 108268

EN ATENCIÓN A QUE

TUIRAN RAMOS KAREN GABRIELA

Con documento de identidad No. 1.045.144.832

Ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por los estatutos universitarios, le confiere el título de:

ESPECIALISTA EN FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS

Para constancia se firma el día 04 de marzo de 2022, en la ciudad de Medellín, Colombia.

JASSON ALBERTO DE LA ROSA ISAZA
RECTOR

CRISTINA GALLEGO CORREA
DECANA

JESSICA ANDREA AGUDELO VÉLEZ
SECRETARIA GENERAL

JORGE ALBERTO GÓMEZ LÓPEZ
VICERRECTOR ACADÉMICO

Registrado en el Libro No.1 Folio No. 3 Fecha: 04 de marzo de 2022

Powered by CamScanner

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y EN SU NOMBRE
LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA MARÍA CANO

Personería Jurídica Nº. 17996, noviembre de 1987, Ministerio de Educación Nacional

Acta Individual de Graduación Nº. 0893

DEPENDENCIA: Facultad de Ciencias de la Salud

PROGRAMA DE: Psicología

APROBACIÓN DEL PROGRAMA: Acuerdo 025 de marzo 27 de 1995 del Consejo Superior

FECHA: Febrero 6 de 2020

LUGAR: Medellín

En la fecha y lugar señalado se realizó Acto de Graduación, presidido por el señor Rector, Hugo Alberto Valencia Porras - Rector y demás miembros del Consejo Académico

Con el propósito de conferir el título de: Psicóloga

A Karen Gabriela Tuirán Ramos con cédula: 1045144832

de Zaragoza , luego de haber cumplido satisfactoriamente los requisitos exigidos por las normas legales, reglamentarias y aprobar el Proyecto de Grado:

" Propuesta de actualización del proceso de selección de la empresa Domina entrega total S.A.S".

Y previo juramento, el graduando se comprometió a cumplir, fiel y lealmente, la Constitución, las leyes de la República y los deberes y obligaciones que le imponen a su profesión.

Copia de la presente Acta se entrega al nuevo profesional, con sus firmas y sellos respectivos.

Lo anterior, atendiendo la autorización del Consejo Académico, mediante Acta Nº. 170 en sesión del día 30 de enero de 2020

En constancia, se firma esta Acta en la ciudad de Medellín República de Colombia

Rector

Secretario General

Decano de la Facultad

Titular

THOMAS CREE & SONS

Scanned by TapScanner

Powered by CamScanner

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y EN SU NOMBRE

LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA MARÍA CANO

PERSONERÍA JURÍDICA Nº. 17996, NOVIEMBRE DE 1987 DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

EN ATENCIÓN A QUE:

Karen Gabriela Tuirán Ramos

C.C. 1.045.144.832

HA CUMPLIDO LOS REQUISITOS QUE LOS ESTATUTOS UNIVERSITARIOS EXIGEN PARA OPTAR AL TÍTULO DE:

Psicóloga

LE EXPIDE EL PRESENTE DIPLOMA Y EN TESTIMONIO DE ELLO, SE FIRMA Y REFRENDA CON LOS SELLOS RESPECTIVOS EN Medellín , EL DÍA 6 DEL MES DE Febrero DE 2020

RECTOR

SECRETARIO GENERAL

DECANO

Scanned by CamScanner

Powered by CamScanner

Esta Tarjeta Profesional es personal e intransferible y acredita a su portador como PSICÓLOGO de conformidad con los Artículos 6, 7 y 12 de la Ley 1090 de 2006 y es requisito legal para el ejercicio profesional en Colombia.

BERNARDO USECHE ALDANA
Presidente del Consejo Directivo

www.colpsic.org.co

COLEGIO COLOMBIANO DE PSICÓLOGOS



TARJETA PROFESIONAL
DE PSICÓLOGO

No.208484

Fecha de expedición: 2020-03-04

KAREN GABRIELA TUIRAN RAMOS

C.C. 1.045.144.832

Ley 1090 de 2006

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

RESOLUCIÓN 05-1781-20

21/02/2020

POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA AUTORIZACIÓN

LA SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA, en uso de Las atribuciones legales y en especial las conferidas por los Decretos No.1875 de 1994 y 1352 de 2000 Ley 1164 de 2007 y Res. 3030 de 2014 del Ministerio de Salud y

CONSIDERANDO:

1. Que **KAREN GABRIELA TUIRAN RAMOS**, con CC N° 1045144832 solicitó la autorización e inscripción del título de **PSICÓLOGO (A)**, que le fue otorgado por LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA MARÍA CANO, el 06/02/2020

2. Que, estudiada la documentación presentada, el (la) solicitante cumple con los requisitos establecidos por las normas vigentes.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR a **KAREN GABRIELA TUIRAN RAMOS,** identificado(a) con CC N° 1045144832 para ejercer la profesión de **PSICÓLOGO (A)**, en el territorio colombiano.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y se inscribirá en el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (RETHUS).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, el **21/02/2020**

LINA MARIA BUSTAMANTE SANCHEZ
Secretaria Seccional de Salud y Protección Social

Proyecto: LUIS OSPINA

ReTHUS

RAD 180-COE2610-42737

A continuación diligencie la identificación o nombre y apellido de la persona a consultar en el Registro Unico Nacional de Talento Humano en Salud.

Tipo de Identificación *

Cedula de Ciudadania

Número de Identificación *

1045144832

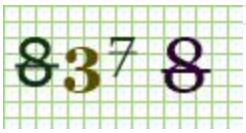
Primer Nombre

Karen

Primer Apellido

Tuiran

Confirme los números de la Imagen *



Cambiar

7406

Verificar Registro en ReTHUS | Limpiar

Resultado General -2026-10-15→1:42:35 PM

Tipo Identificación	Nro. Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Estado Identificación:	Detalles
CC	1045144832	KAREN	GABRIELA	TUIRAN	RAMOS	Vigente	Ver

De conformidad con los artículos 100 y 101 del Decreto Ley 2106 de 2019, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constató que el (la) señor(a) KAREN GABRIELA TUIRAN RAMOS identificado(a) con CC 1045144832 registra La siguiente información:

2026-10-15→1:42:35 PM

Información Académica

Tipo Programa	Origen Obtención Título	Profesión u Ocupación	Fecha inicio ejercer Acto Administrativo	Acto Administrativo	Entidad Reportadora
UNV	Local	PSICOLOGIA	2020-02-21	5178120	GOBERNACION DE ANTIOQUIA

La información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando los documentos que acreditaron el cumplimiento de los requisitos que se encontraban vigentes (Resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio nacional, expedida por este Ministerio o por una Secretaría de Salud, y según la profesión, tarjeta profesional, matrícula profesional, etc.). Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).

RAD 180-COE2610-42737

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE ZARAGOZA
INSTITUCION EDUCATIVA SANTO CRISTO DE ZARAGOZA

ACTA DE GRADUACION

En la ciudad de Zaragoza a los 27 días del mes noviembre de 2014, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes del último grado, los suscritos Rector (E) y Secretaria de la INSTITUCION EDUCATIVA SANTO CRISTO DE ZARAGOZA, institución aprobada por la Secretaria de Educación y Cultura de Antioquia según Resoluciones Nº 7639 de 24/10/1975, 007688 de 19/04/1993, 008965 de 21/06/1994 y 19385 de diciembre 27 de 2002 para otorgar el título de BACHILLER en la modalidad ACADEMICA.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Académica, se procedió a otorgar el título de:

BACHILLER ACADEMICO

Al graduando cuyos nombres y apellidos y documento de identificación se relacionan a continuación:

Karen Gabriela Tuiran Ramos

T.I. Nº 971204-20619 de Montelibano

Es fiel copia tomada del Acta Original General Nº 01 del 27 de noviembre de 2014, que consta de 74 estudiantes, comienza con el nombre de ACOSTA TOVAR WILBER YESID y cierra con el nombre de ZAPATA VILLA BRAYAN.

Registrado para efectos legales de conformidad con el Decreto Nacional Nro. 180 de Enero 29 de 1981, 921 de mayo 6 de 1994, y Decreto 1290 de 2009, en el Libro de Actas de Graduación Nro. 01. Acta General Nro. 01 Folio Nro. 092. Número de orden 066, el 27 de noviembre de 2014.

El acto fue presidido por: EDINSON SILVIO BENITEZ MONTES, Rector (E) y LEYDI MARIAN RAMIREZ SOTO, Secretaria.

- **Nota:** Según Decreto Nacional No. 921 de mayo 6 de 1994, Artículo 2º. "La calidad de Bachiller, se prueba con copia autenticada del acta de graduación o con el diploma por la correspondiente institución educativa".

Para constancia se firma la presente en Zaragoza, a los 27 días del mes de noviembre de 2014.

EDINSON SILVIO BENITEZ MONTES
Rector Encargado
C.C. 78.792.594 de Ciénaga

Leydi Ramirez
LEYDI MARIAN RAMIREZ SOTO
Secretaria
C.C. 1045137967 de Zaragoza

Powered by CamScanner

RAD 180-COE2610-42737

La República de Colombia

y en su nombre

Institución Educativa
Santo Cristo de Zaragoza

Zaragoza - Antioquia

Autorizado por La Secretaría de Educación para La Cultura de Antioquia, Según Resolución Nº. 19385 del 27 de Diciembre de 2002 por Medio de la cual se legalizan Los Estudios de lo niveles de Educación Preescolar y Básica: Ciclo Primaria 1º,2º.3º,4º,5º, Ciclo Secundaria 6º.7º,8º,9º,10º, y 11º .

Confiere a:

KAREN GABRIELA TUIRAN RAMOS

Identificado (a) con TI Nº 971204-20619 MONTELIBANO

El Título de:

Bachiller Académico

En razón de haber cursado y alcanzado los logros correspondientes al Nivel de Educación Media Académica, según la Ley General de Educación 115 del 8 de febrero 1994, su Decreto 1290 de Abril de 2009 y el Proyecto Educativo Institucional (PEY)

VIRTUD Y CIENCIA

Edinson Silvio Benitez Montes
C.C. 78.792.594 de Ciénaga
Rector Encargado

Leydi Ramirez

Leydi Marian Ramirez Soto
C.C.1.045.137.967 de Zaragoza
Secretaria

Registrado para efectos legales de conformidad con el Decreto Nacional No.921 de Mayo 6 de 1994.

Inscrito en el acta de Grado No. 01 Folio No. 092 Libro No. 01

Registrado:

Folio No. 092 Numeral No. 66 Libro No. 01

Dado en Zaragoza Ant. El 27 de 11 de 2014

Scanned by TapScanner

Powered by CamScanner

CERTIFICADO LABORAL

RESGUARDO INDÍGENA SENÚ OMAGÁ

NIT 9001023846

HACE CONSTAR:

Que la señora **KAREN GABRIELA TUIRAN RAMOS**, identificada con cédula de ciudadanía N.° **1.045.144.832**, prestó sus servicios al Resguardo Indígena Senú Omagá en los siguientes términos:

Cargo	Profesional Social
Modalidad	Contrato de prestación de servicios profesionales
Convenio	Interadministrativo N.° **040-COV2508-20**, suscrito entre la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia (**CORANTIOQUIA**) y el **Resguardo Indígena Senú Omagá**
Periodo de ejecución	Del **08 de septiembre de 2025** al **28 de febrero de 2026**
Objeto del convenio	*"Aunar esfuerzos para fortalecer el gobierno propio, la autonomía y la garantía de los derechos de las comunidades indígenas de la jurisdicción de CORANTIOQUIA, mediante procesos de educación ambiental propia y el fomento de economías propias colectivas y sostenibles."*

OBLIGACIONES Y FUNCIONES DESARROLLADAS

En el marco de la ejecución del convenio y conforme al perfil contractual establecido en los Estudios Previos, la profesional desarrolló las siguientes funciones y obligaciones:

Acompañamiento social y comunitario

- Adelantar procesos de gestión ambiental con comunidades indígenas desde un enfoque social, pedagógico y cultural.

Alcance 1: Autonomía territorial y desarrollo propio

- Apoyar la facilitación de jornadas de formación y acompañamiento técnico en resguardos indígenas, en temas de ordenamiento ambiental del territorio, cambio climático, fortalecimiento organizativo y recuperación de conocimientos tradicionales.

- Acompañar el proceso participativo de construcción de cartografía temática y social, así como la definición de pactos y acuerdos para el manejo de sitios de protección ambiental y de producción agrícola, forestal y pecuaria.
- Elaborar y consolidar la metodología general, las relatorías, los listados de asistencia y el documento de sistematización del proceso (Planes de Vida).
- Acompañar la priorización participativa e implementación de prácticas ambientales sostenibles (tecnologías apropiadas, adaptación basada en ecosistemas y convites de recuperación).
- Apoyar el desarrollo metodológico y logístico de los encuentros del Esquema de Coordinación para la aplicación del Decreto 1275 de 2024 y la articulación con las autoridades indígenas.

Alcance 2: Prácticas ambientales sostenibles con enfoque de economía circular y colectiva

- Diseñar y socializar propuestas metodológicas y apoyar encuentros de concertación con autoridades indígenas, para el fomento de esquemas asociativos propios con enfoque étnico diferencial y de economía circular.
- Acompañar la validación, priorización e implementación de prácticas ambientales sostenibles en los cabildos y resguardos participantes, así como el seguimiento social y técnico a su ejecución.

Lineamientos institucionales y transversales

- Garantizar la aplicación del Modelo GOTA (Gobernanza Territorial Ambiental), la Política de Inclusión Social y las metodologías de educación ambiental “Territorio como Zona de Vida”.
- Consolidar registros, memorias, listas de asistencia con enfoque diferencial corporativo e informes mensuales de ejecución y sistematización.

Durante la ejecución de sus actividades, la profesional se destacó por su compromiso, su respeto por la diversidad cultural y su capacidad para generar lazos de confianza y un diálogo constructivo con las comunidades y las instancias tradicionales del territorio.

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada, a los **quince (15) días del mes de octubre de dos mil veintiséis (2026)**.

Atentamente,

Libardo Peñate

LIBARDO JOSÉ PEÑATE ROQUEME
Representante Legal
Resguardo Indígena Senú Omagá
NIT 9001023846

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
RESGUARDO INDÍGENA SENU VEGAS DE SEGOVIA
Nit 900756100- 8
Acuerdo 322 de 2013
"Gobierno y autonomía propia

EL SUSCRITO REPRESENTANTE DEL RESGUARDO VEGAS DE SEGOVIA DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA – ANTIOQUIA.

HACE CONSTAR:

Que el señor(a) **KAREN GABRIELA TUIRAN RAMOS**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.045.144.832 de Zaragoza, presta sus servicios en el Resguardo Vegas de Segovia del Municipio de Zaragoza – Antioquia, mediante contrato de prestación de servicios 040 DE 2025, convenio 040-COV2409-75 suscrito entre Corantioquia y Vegas de Segovia, en el cargo de Profesional Social. Cuyo Objetivo es "Aunar esfuerzos para contribuir a la gestión ambiental y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales de territorios étnicos para el fomento de economías propias de comunidades indígenas" Desde el día 1 de Julio de 2025 hasta el día 30 de agosto del 2025, las actividades realizadas fueron las siguientes.

Actividades
Realizar la planificación detallada de las actividades a desarrollar, así como la socialización de estas acciones con la comunidad. Suscripción de un acuerdo de sostenibilidad con la comunidad.
Convocar a cada una de las cinco comunidades beneficiarias a una reunión / evento en el cual deberá socializar los alcances y actividades del convenio. Las jornadas se deberán realizar de manera independiente, por tanto, serán en total 5 eventos / jornadas.
Suscribir un acuerdo o carta de compromiso con el que la familia se compromete a finalizar el proceso de fortalecimiento apícola, teniendo los procesos de gestión ambiental
Realizar visita a cada una de las comunidades con el fin de realizar la caracterización de la comunidad y de las familias indicadas en la actividad 1 que podrían ser beneficiarias del convenio, así como de las condiciones del ambiente con el fin de determinar cuáles cumplen con condiciones mínimas para la instalación de los procesos apiarios.
Socializar los acuerdos con la firma de la persona que representa cada comunidad (gobernador, cacique, consejero mayor o quien aplique).
Proponer los criterios mediante los cuales realizará la selección objetiva de las familias beneficiarias, así como una matriz a través de la cual se asignen puntajes y quede claro cuáles familias resultan seleccionadas. Algunos de los aspectos que deberán tenerse en cuenta para seleccionar los beneficiarios son:

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
RESGUARDO INDÍGENA SENU VEGAS DE SEGOVIA
Nit 900756100- 8
Acuerdo 322 de 2013
"Gobierno y autonomía propia

Contar con espacio para el establecimiento del proceso productivo. Que las familias beneficiarias manifiesten su compromiso de continuar con el proceso productivo una vez finalizado el convenio. Que dentro del predio se cuente con cobertura boscosa suficiente para permitir que las abejas puedan recolectar materia prima para el proceso apícola. Otros aspectos que sean definidos por el equipo técnico y aprobados por la supervisión
Participar de manera activa en las actividades programadas por la coordinación, previa concertación con el profesional,
Realizar los debidos procedimientos administrativos en los tiempos establecidos por la coordinación y el equipo administrativo.

.

Su desempeño ha sido destacado por su compromiso, respeto por la diversidad cultural y capacidad para generar vínculos de confianza con las comunidades.

Se expide el presente certificado a solicitud del interesado(a), para los fines que estime convenientes a los 21 días del mes de agosto de 2025.

Cordialmente;

ANDRES ELISEO SANTERO CASTILLO
Gobernador Mayor Indígena,
Resguardo Indígena Vegas de
Segovia

	CERTIFICADO LABORAL	**CODIGO: 01**
		VERSION: 01
		FECHA:31/12/2024

31 de diciembre del 2024.

ASOCIACIÓN DE CAMPESINOS AFRO DE LA PERLA DEL SAN JORGE
ASOCAFRO.
NIT.823004821-4

CERTIFICADO LABORAL.

A quien corresponda:

Por medio de la presente, certificamos que la Sra **KAREN GABRIELA TUIRAN RAMOS,** identificado(a) con cédula de ciudadanía **1045144832**, laboró en nuestra **ASOCIACIÓN DE CAMPESINOS AFRO DE LA PERLA DEL SAN JORGE (ASOCAFRO)** desde el **15 de Enero de 2024** hasta **31 de diciembre de 2024.** Desempeñando el cargo de **COORDINADORA PEDAGÓGICA,** en el municipio de Zaragoza Antioquia**,** en la Modalidad Familiar, en el Servicio de Educación Inicial para Zonas Rurales y Rurales Dispersas -EIR- de Primera Infancia ICBF.

Durante su tiempo con nosotros, la Sra. **KAREN GABRIELA TUIRAN RAMOS** realizó sus funciones con compromiso y profesionalismo, contribuyendo positivamente al desarrollo de nuestras actividades.

Por lo anterior, se expide este certificado el 31 de diciembre del 2024.

Atentamente.

PAULA ELIANA MONTERROSA
Móvil: 320 6481265
CC 1.040.505.725
CORDINADORA GENERAL

DANIA OSORIO ECHAVEZ
CC 1.104.431.049
REPRESENTANTE LEGAL

2024- ASOCAFRO

CORPORACIÓN PROYECTO DE EMPUJE PARA COLABORACIÓN Y AYUDA SOCIAL "PECAS"

ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS EDUCATIVOS

NIT. 811.033.687-3

INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESPERANZA, AMOR Y PAZ

CERTIFICADO EXPERIENCIA

EL (LA) DIRECTORA EJECUTIVA Y REPRESETANTE LEGAL
DE LA CORPORACION PROYECTO DE EMPUJE PARA COLABORACION Y AYUDA SOCIAL -PECAS-
NIT 811033687-3

CERTIFICA QUE:

El (La) señor(a) **KAREN GABRIELA TUIRAN RAMOS**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía número **1.045.144.832,** tiene o tuvo el (los) siguiente(s) contrato (s) en el (los) período (s) y modalidad (es) que se describe (n) a continuación:

- Contrato de Prestación de Servicios de carácter Civil e Independiente, el cual ejecutó desde el día veintidós (22) del mes de Abril del año dos mil veinte (2020), hasta el día treinta y uno (31) del mes de Diciembre del año dos mil veinte (2020), prestando sus servicios independientes como, **PROFESIONAL PSICOSOCIAL**, en el Municipio de Zaragoza, Modalidad Familiar, en el Programa de Buen Comienzo Antioquia Primera Infancia ICBF.

- Contrato Laboral a Término Fijo inferior a un (1) año con un término de duración desde el diecinueve (19) del mes de Mayo del año dos mil veintiuno (2021), hasta el día treinta y uno (31) del mes de Diciembre del año dos mil veintiuno (2021), en el cargo de **PROFESIONAL PSICOSOCIAL** en el Municipio de Zaragoza, Modalidad Rural Disperso, en el Programa Piloto de Educación Inicial para Zonas Rurales y Rurales Dispersas -EIR- de Primera Infancia ICBF.

- Contrato Laboral a Término Fijo inferior a un (1) año con un término de duración desde el dos (2) del mes de Marzo del año dos mil veintidós (2022), hasta el día treinta y uno (31) del mes de Marzo del año dos mil veintidós (2022), en el cargo de **PROFESIONAL PSICOSOCIAL** en el Municipio de Zaragoza, Modalidad Rural Disperso, en el Programa de Educación Inicial para Zonas Rurales y Rurales Dispersas -EIR- de Primera Infancia ICBF.

CORPORACIÓN PROYECTO DE EMPUJE PARA COLABORACIÓN Y AYUDA SOCIAL "PECAS"

ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS EDUCATIVOS

NIT. 811.033.687-3

INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESPERANZA, AMOR Y PAZ

- Contrato de Prestación de Servicios de carácter Civil e Independiente, el cual ejecutó desde el primero (1) del mes de Abril del año dos mil veintidós (2022), hasta el día tres (3) del mes de Agosto del año dos mil veintidós (2022), prestando sus servicios independientes como **PROFESIONAL PSICOSOCIAL** en el Municipio de Zaragoza, Modalidad Rural Disperso, en el Programa de Educación Inicial para Zonas Rurales y Rurales Dispersas -EIR- de Primera Infancia ICBF.

- Contrato de Prestación de Servicios de carácter Civil e Independiente, el cual ejecutó desde el cuatro (4) del mes de Agosto del año dos mil veintidós (2022), hasta el día treinta y uno (31) del mes de Diciembre del año dos mil veintidós (2022), prestando sus servicios independientes como **COORDINADOR PEDAGÓGICO (A)** en el Municipio de El Bagre, Modalidad Familiar, en el Programa de Educación Inicial para Zonas Rurales y Rurales Dispersas -EIR- de Primera Infancia ICBF.

- Contrato de Prestación de Servicios de carácter Civil e Independiente, el cual ejecutó desde el día diecisiete (17) del mes de Febrero del año dos mil veintitrés (2023), hasta el día treinta y uno (31) del mes de Julio del año dos mil veintitrés (2023), prestando sus servicios independientes como **COORDINADOR PEDAGÓGICO (A)** en el Municipio de Zaragoza, Modalidad Familiar, en el Programa de Educación Inicial para Zonas Rurales y Rurales Dispersas -EIR- de Primera Infancia ICBF.

- Contrato de Prestación de Servicios de carácter Civil e Independiente, el cual ejecutó desde el día Primero (1) del mes de Agosto del año dos mil veintitrés (2023), hasta el día treinta y uno (31) del mes de Octubre del año dos mil veintitrés (2023), prestando sus servicios independientes como **COORDINADOR PEDAGÓGICO (A)** en el Municipio de Zaragoza, Modalidad Familiar, en el Programa de Educación Inicial para Zonas Rurales y Rurales Dispersas -EIR- de Primera Infancia ICBF.

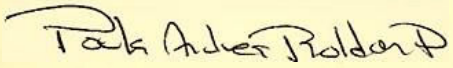
CORPORACIÓN PROYECTO DE EMPUJE PARA COLABORACIÓN Y AYUDA SOCIAL "PECAS"

ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS EDUCATIVOS

NIT. 811.033.687-3

INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESPERANZA, AMOR Y PAZ

- Contrato de Prestación de Servicios de carácter Civil e Independiente, el cual ejecutó desde el día Primero (1) del mes de Noviembre del año dos mil veintitrés (2023), hasta el día quince (15) del mes de Diciembre del año dos mil veintitrés (2023), prestando sus servicios independientes como **COORDINADOR PEDAGÓGICO (A)** en el Municipio de Zaragoza, Modalidad Familiar, en el Programa de Educación Inicial para Zonas Rurales y Rurales Dispersas -EIR- de Primera Infancia ICBF.

LUGAR :	**El presente certificado se expide en Bello – Antioquia- Colombia – Sur América.**
FECHA:	**A los siete (7) días del mes de Diciembre del año dos mil veintitrés (2023)**
FIRMA:	
NOMBRE	**PAULA ANDREA ROLDAN PALACIO**
CARGO:	**Directora Ejecutiva y Representante Legal.**

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 01:49:08 PM horas del 15/10/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1045144832**

Apellidos y Nombres: **TUIRAN RAMOS KAREN GABRIELA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 304845176

PIB
13:51:10

Bogotá DC, 15 de octubre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) KAREN GABRIELA TUIRAN RAMOS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1045144832:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 15 de octubre de 2026, a las 13:52:37, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1045144832
Código de Verificación	1045144832261015135237

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

LUIS MIGUEL MARTINEZ ROMERO
Contralor Delegado

Generó: WEB

RAD 180-COE2610-42737

NUEVA EPS S.A

NIT: 900156264-2

CERTIFICA QUE:

El 14/10/2026, el empleador TUIRAN RAMOS KAREN GABRIELA identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA número 1045144832 registró la siguiente solicitud de reingreso en nuestro portal transaccional.

NÚMERO DE RADICACIÓN	FECHA DE RADICACIÓN	TIPO DE SOLICITUD
10860465	14/10/2026	Reingresos

DETALLE

TIPO	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE COTIZANTE	IBC	CARGO	FECHA
CÉDULA DE CIUDADANÍA	1045144832	KARENGABRIELA TUIRAN RAMOS	1750905	COORDINADOR DE TRABAJO SOCIAL	2026-10-14

La siguiente certificación se expide a solicitud del interesado a los 14 días del mes de Octubre del año 2026.

Cordialmente,



GERENCIA NACIONAL DE AFILIACIONES

Nueva

RAD 180-COE2610-42737

Protección

Una empresa sura

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **TUIRAN RAMOS KAREN GABRIELA** identificado(a) con **CC** número **1.045.144.832** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a PROTECCIÓN, desde el día 01 de julio de 2020 y sus recursos se encuentran distribuidos como se enuncia a continuación, de conformidad con lo consagrado en el Decreto 2373 de 2010 así:

1. El 100% al FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO

Esta constancia se expide a petición del(la) interesado(a) el día 15 de octubre de 2026.

Cordialmente,

Cesar Mauricio Aubad Echeverry
Equipo Soporte para Clientes

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:
Asesor Virtual Pronto en nuestro Portal Web www.proteccion.com y App o comunicarse con la Línea de Servicio en:
Bogotá **(601) 482 33 64** – Medellín **(604) 510 90 99** – Cali **(602) 386 00 80** -
Barranquilla **(605) 319 79 99** – Cartagena **(605) 642 49 99** – WhatsApp **+57 310 220 5575**
o llámanos desde tu computador desde cualquier lugar del mundo ingresando a **https://customer0001.wolkvox.com/proteccion/index.php**

RAD 180-COE2610-42737

NUEVA EPS S.A

NIT: 900156264-2

CERTIFICA QUE:

El 14/10/2026, el empleador TUIRAN RAMOS KAREN GABRIELA identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA número 1045144832 registró la siguiente solicitud de reingreso en nuestro portal transaccional.

NÚMERO DE RADICACIÓN	FECHA DE RADICACIÓN	TIPO DE SOLICITUD
10860465	14/10/2026	Reingresos

DETALLE

TIPO	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE COTIZANTE	IBC	CARGO	FECHA
CÉDULA DE CIUDADANÍA	1045144832	KARENGABRIELA TUIRAN RAMOS	1750905	COORDINADOR DE TRABAJO SOCIAL	2026-10-14

La siguiente certificación se expide a solicitud del interesado a los 14 días del mes de Octubre del año 2026.

Cordialmente,



GERENCIA NACIONAL DE AFILIACIONES

Nueva

Grupo semedic
Servicios de medicina laboral

CONCEPTO MÉDICO

Motivo de consulta: Ingreso **Fecha de consulta:** 14/10/2026

Información paciente

Empresa: PARTICULAR
Nombre completo: Karen Gabriela Tuirán Ramos
Responsable: Liliana Ramos Goez
Cargo: Profesional social
Edad: 28
Estado civil: Soltero
Teléfono: 3116894480
Nº hijos: 0
EPS: Nueva EPS
Peso: 54.00 Kg
IMC: 21.87

Empresa en misión:
Identificación: CC: 1045144832
Acompañante: Ninguno
Fecha nacimiento: 04/12/1997
Genero: Femenino
Escolaridad: Posgrado (Especialización)
Dirección: Antioquia, Zaragoza, Calle Principal #40-70, Barrio San Gregorio
ARL: ARL SURA
AFP: Protección S.A.
Talla: 160 Cm

Exámenes analizados

- **Examen médico ocupacional con énfasis osteomuscular.**

Concepto de aptitud

Apto para la labor.

Anexo

Estado Actual:

Buenas condiciones generales.

En el momento, el paciente no presenta sintomatología respiratoria ni gastrointestinal.

Responsabilidad y Autocuidado:

Se enfatiza la responsabilidad legal y moral del trabajador/paciente en la adopción de medidas de autocuidado.

Notificar información clara, veraz y oportuna sobre su estado de salud.

Recomendaciones generales

- Usar adecuadamente los elementos de protección personal.
- Hábitos de vida saludable: dieta balanceada y ejercicio diario por 30 minutos.
- Adecuada higiene postural.
- Seguir el manual vigente de higiene y seguridad industrial de la empresa.
- Reportar todo accidente o incidente que ocurra en el trabajo.
- Reportar las condiciones de trabajo que puedan ser generadoras de accidentes laborales.

Sistema de vigilancia epidemiológico

Psicosocial

LA HISTORIA CLÍNICA ES PARA USO EXCLUSIVO DEL PACIENTE Y DE LAS ENTIDADES AUTORIZADAS POR LA RESOLUCIÓN 1918 DEL 2009

Grupo semedic
Servicios de medicina laboral



CARLOS ANDRES GONZALEZ CORREA
Profesión: Medico especialista en medicina laboral y del trabajo
Registro: 5042399-2020060002297



Aspirante o trabajador
Karen Gabriela Tuirán Ramos
Identificación: CC: 1045144832

LA HISTORIA CLÍNICA ES PARA USO EXCLUSIVO DEL PACIENTE Y DE LAS ENTIDADES AUTORIZADAS POR LA RESOLUCIÓN 1918 DEL 2009

sura Afiliación Trámites Centro de Ayuda Iniciar sesión

ARL

plantilla_independientes_voluntarios.xls Examinar

Documento de identidad del independiente voluntario

Cedula- Examinar

Examen médic

Concep Examinar

Observacione

500 caracteres

He leído y acepto **la politica tratamiento de datos personales**

VOLVER ENVIAR PETICIÓN



¡Tu petición a ARL ha sido enviada de manera exitosa!

El código de radicado asignado es: **468700317818**

ENTENDIDO

Daniel Palacio Castaño

INGENIERO AMBIENTAL

Zaragoza Ant., Colombia | 314 425 1184 | danielpalacio35666@gmail.com

Perfil profesional

Ingeniero Ambiental, con experiencia práctica en gestión ambiental empresarial, implementación inicial del Sistema de Gestión Ambiental conforme a ISO 14001:2015, actualización de matrices de aspectos e impactos ambientales y seguimiento de requisitos legales. Cuenta con conocimientos en manejo integral de residuos sólidos, residuos peligrosos, separación en la fuente, educación ambiental y uso de ArcGIS y Epanet. Se destaca por su capacidad para trabajar con equipos interdisciplinarios, comunicar temas ambientales y apoyar el cumplimiento normativo y la mejora continua de los procesos.

Competencias técnicas

- Sistemas de gestión ambiental: apoyo a la implementación de ISO 14001:2015, identificación de aspectos e impactos y seguimiento de requisitos legales.
- Gestión de residuos: PMIRS, residuos peligrosos, enfoque Basura Cero y separación en la fuente.
- Educación ambiental: sensibilización y capacitación dirigida a públicos internos y externos.
- Sistemas de información geográfica e hidráulica: ArcGIS y Epanet.
- Herramientas ofimáticas: Microsoft Excel y Microsoft Office.
- Seguridad y cumplimiento: manejo seguro de energías peligrosas y fundamentos de gestión de RESPEL.

Experiencia laboral

Practicante de Ingeniería Ambiental | Mujer Latina de Colombia S.A.S. y Marrocar S.A.S.

Ubicación y fechas | Medellín Ant. / Julio 2025 a diciembre 2025

Gestión ambiental de las organizaciones, con énfasis en estructuración documental, cumplimiento normativo, manejo de residuos y sensibilización ambiental.

- Apoyó la implementación inicial del Sistema de Gestión Ambiental, alineando la documentación y las actividades con los requisitos de la norma ISO 14001:2015.
- Elaboró y actualizó la matriz de identificación de aspectos e impactos ambientales para fortalecer el reconocimiento y control de los efectos asociados a las operaciones.
- Elaboró la matriz legal ambiental y verificó el cumplimiento de los requisitos normativos aplicables a las empresas.
- Formuló el Plan de Manejo Integral de Residuos Sólidos, definiendo lineamientos para su adecuada gestión.
- Gestionó integralmente los residuos con enfoque Basura Cero y promovió la separación en la fuente.
- Desarrolló actividades de sensibilización y capacitación ambiental dirigidas al personal interno y externo.
- Acompañó procesos relacionados con Seguridad y Salud en el Trabajo desde el componente ambiental.

Proyectos destacados

Implementación inicial del Sistema de Gestión Ambiental | Practicante de Ingeniería Ambiental

- Objetivo: apoyar la estructuración inicial del sistema conforme a los requisitos de ISO 14001:2015.
- Aportes: matrices de aspectos e impactos, matriz legal ambiental y verificación de requisitos aplicables.
- Resultado: fortalecimiento de la base documental necesaria para orientar la gestión y el cumplimiento ambiental.

Plan de Manejo Integral de Residuos Sólidos | Practicante de Ingeniería Ambiental

- Objetivo: organizar el manejo de residuos generados en las operaciones de las empresas.
- Aportes: formulación del PMIRS, enfoque Basura Cero, separación en la fuente y actividades de sensibilización.
- Resultado: definición de lineamientos para mejorar las prácticas internas de gestión de residuos.

Formación académica

Ingeniería Ambiental | Unilasallista Corporación Universitaria

Graduado en agosto de 2026

Media Técnica en Conservación y Recuperación de Recursos Naturales | SENA

Periodo | 2017-2018

Cursos y certificaciones

- ABC de los Residuos Peligrosos RESPEL | ARL Seguros Bolívar | 11 de noviembre de 2025.
- Manejo Seguro de Energías Peligrosas | ARL Seguros Bolívar | 11 de noviembre de 2025.

Habilidades personales

Comunicación efectiva | Trabajo en equipo | Pensamiento analítico | Adaptabilidad | Orientación al cumplimiento | Aprendizaje continuo

Herramientas

Microsoft Excel | Microsoft Office | ArcGIS | Epanet

RAD 180-COE2610-42737

Unilasallista
Corporación Universitaria

LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA LASALLISTA

PERSONERÍA JURÍDICA RECONOCIDA POR RESOLUCIÓN 9887 DE 1983 DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE OTORGA LA LEY, TENIENDO EN CUENTA QUE

DANIEL ALEXÁNDER PALACIO CASTAÑO

Con cédula 1.000.909.144

HA CUMPLIDO CON TODOS LOS REQUISITOS LEGALES, ACADÉMICOS Y REGLAMENTARIOS EXIGIDOS, LE CONFIERE EL TÍTULO DE

INGENIERO AMBIENTAL

EN TESTIMONIO DE ELLO, LE EXPIDE EL PRESENTE DIPLOMA, EN CALDAS, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, REPÚBLICA DE COLOMBIA, 14 DE AGOSTO DE 2026

Lucía Mercedes De la Torre Urán	Cristian Alejandro Castillo Franz	Carlos Andrés Vélez Mesa
Rectora	Vicerrector Académico	Secretario General

Registro *6683*, Folio *18*, del Libro de Registro de Diplomas *06* de la Corporación Universitaria Lasallista.

9054

La República de Colombia
y en su nombre

Institución Educativa Francisco De Paula Santander

Establecimiento con Reconocimiento de Carácter Oficial Según Resolución Departamental N° 0598 del 29 de enero de 2003, autorizada para los niveles de Preescolar, Educación Básica (ciclos Primaria y Secundaria) y Media Técnica, Especialidad Medio Ambiente; Resolución 04971 de marzo 14 de 2006 educación formal de adultos, nivel Media Académica en Jornada Nocturna y Resolución S 2015500287427 de julio 7 de 2015 para la extensión Sabatino-dominical.

Código Dane: 105895000091

Confiere a:

Daniel Alexander Palacio Castaño

Identificado(a) Con T. I. No. 1000909144 de Zaragoza - Antioquia

El título de:

Bachiller Técnico Especialidad Medio Ambiente

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Técnica, según el Proyecto Educativo Institucional, los planes y programas vigentes.

Félix Ariel Palacios Mosquera
C.C. 11795107 de Quibdó – Chocó
Rector

Inscrito en el Acta de Grado 003 ***Folio*** 213 ***Numeral*** 007 ***Libro*** 001

Dado en Zaragoza, Antioquia a los treinta (30) días del mes de Noviembre de 2018

INST. EDUC. FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
ZARAGOZA

RAD 180-COE2610-42737

SEGUROS BOLÍVAR | ARL

SEGUROS BOLÍVAR

CERTIFICA QUE

DANIEL ALEXANDER PALACIO CASTAÑO

Numero de identificación:

1000909144

Participó en la capacitación en:

Manejo seguro de energías peligrosas

con una intensidad horaria de **4** horas, el día **11 de noviembre de 2025**

Colombia



Subgerencia Nacional de Prevención
y Bienestar Empresarial
Seguros Bolívar ARL

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Seguros Comerciales Bolívar S.A.

b8MG2GS0SN

RAD 180-COE2610-42737

SEGUROS BOLÍVAR | ARL

SEGUROS BOLÍVAR

CERTIFICA QUE

DANIEL ALEXANDER PALACIO CASTAÑO

Numero de identificación:

1000909144

Participó en la capacitación en:

ABC de los residuos peligrosos RESPEL

con una intensidad horaria de **2** horas, el día **11 de noviembre de 2025**

Colombia

Seguros Comerciales Bolívar S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CERTIFICACION

Subgerencia Nacional de Prevención
y Bienestar Empresarial
Seguros Bolívar ARL

GG5ZYAXSAL

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

EL CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA - COPNIA

HACE CONSTAR:

Que **DANIEL ALEXANDER PALACIO CASTAÑO** identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1000909144, presentó ante esta entidad solicitud de expedición de MATRICULA PROFESIONAL para **INGENIERIA AMBIENTAL** mediante radicado EXP-1401-00043421-2026 - 14338482 de 05/10/2026

La documentación presentada, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003, se encuentra en proceso de verificación y validación.

Esta constancia **NO** reemplaza el registro de MATRICULA PROFESIONAL o el Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios exigidos legalmente. Y de ninguna manera autoriza el ejercicio de la profesión.

El Consejo Profesional Nacional de Ingeniería, informa que permitir, tolerar o facilitar el ejercicio de la ingeniería, sin el cumplimiento de los requisitos legales, constituye falta disciplinaria del servidor público, o un comportamiento contrario a la convivencia por desarrollar una actividad económica sin cumplir cualquiera de los requisitos establecidos en la normatividad vigente (Ley 1801 de 2016, Artículo 92, numeral 16).

Se expide a los cinco (05) días del mes de octubre del año dos mil veintiseis (2026).

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA - COPNIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA -
COPNIA- REGIONAL ANTIOQUIA
Calle 49B # 64B-54, Ofic. 205, Medellín– MEDELLIN
Teléfonos: 018000 116590 - 3220191 - 3220102 - PBX: 018000 116590
- 3220191 - 3220102
e-mail: contactenos@copnia.gov.co-www.copnia.gov.co

Grupo semedic
Servicios de medicina laboral

CONCEPTO MÉDICO

Motivo de consulta: Pre-ingreso **Fecha de consulta:** 15/10/2026

Información de la empresa

Empresa: PARTICULAR **Empresa en misión:**
Actividad económica de la empresa:
NIT: 1000

Información paciente

Nombre completo: Daniel Alexander Palacio Castaño **Identificación:** CC: 1000909144
Responsable: Doris Castaño **Acompañante:** Ninguno
Cargo: Ingeniero Ambiental **Fecha nacimiento:** 20/01/2002
Edad: 24 **Genero:** Masculino
Estado civil: Soltero **Escolaridad:** Pregrado (Universitaria)
Teléfono: 3144251184 **Dirección:** Antioquia, Zaragoza, Barrio Alto Luz Marina
Nº hijos: 0 **ARL:** No refiere
EPS: Coosalud EPS **AFP:** Protección S.A.
Peso: 70.00 Kg **Talla:** 172 Cm
IMC: 23.66

Exámenes analizados

- **Examen medico ocupacional con énfasis osteomuscular** .

Concepto de aptitud

Apto para el cargo.

Anexo

BUENAS CONDICIONES GENERALES.

INSTRUCCIONES GENERALES SOBRE HÁBITOS SALUDABLES.

EN EL MOMENTO EL PACIENTE NO PRESENTA SINTOMATOLOGÍA QUE INTERFIERA CON ACTIVIDAD LABORAL. SE SUGIERE BRINDAR INFORMACIÓN INMEDIATA EN CASO DE ALTERACIÓN EN SU ESTADO DE SALUD. ASISTENCIA A CAPACITACIONES. USO ADECUADO DE EPP. SE EXPLICA TIENE UNA RESPONSABILIDAD PARA TOMAR MEDIDAS DE AUTOCUIDADO REPORTANDO INFORMACIÓN CLARA Y VERAZ DE SU ESTADO DE SALUD, ASÍ COMO OBRAR FRENTE AL PRINCIPIO DE SOLIDARIDAD PARA DETENER TRANSMISIÓN Y PREVENIR LA PROPAGACIÓN DE ENFERMEDADES INFECTO CONTAGIOSAS.

Recomendaciones generales

- Usar adecuadamente los elementos de protección personal.
- Hábitos de vida saludable: dieta balanceada y ejercicio diario por 30 minutos.
- Adecuada higiene postural.
- Seguir el manual vigente de higiene y seguridad industrial de la empresa.
- Reportar todo accidente o incidente que ocurra en el trabajo.
- Reportar las condiciones de trabajo que puedan ser generadoras de accidentes laborales.

LA HISTORIA CLÍNICA ES PARA USO EXCLUSIVO DEL PACIENTE Y DE LAS ENTIDADES AUTORIZADAS POR LA RESOLUCIÓN 1918 DEL 2009

Grupo semedic
Servicios de medicina laboral

CARLOS ANDRES GONZALEZ CORREA
Cedula de ciudadanía: 71750873
Profesión: Medico especialista en medicina laboral y del trabajo
Registro: 5042399-2020060002297

Aspirante o trabajador
Daniel Alexander Palacio Castaño
Identificación: CC: 1000909144

LA HISTORIA CLÍNICA ES PARA USO EXCLUSIVO DEL PACIENTE Y DE LAS ENTIDADES AUTORIZADAS POR LA RESOLUCIÓN 1918 DEL 2009



Datos Personales

NOMBRE	Derlis Arrieta Vitola
FECHA DE NACIMIENTO	Mayo 16 de 1989
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	1.040.499.944
ESTADO CIVIL	Soltera
DIRECCIÓN	Barrio El Porvenir
CORREO ELECTRÓNICO	derlisarrieta89@gmail.com
TELÉFONO MOVIL	3209914787

Estudios Realizados

SECUNDARIOS

Institución: **Educativa Bijao**
Título Obtenido**: Bachiller Académico,**

UNIVERSITARIOS

Institución: **Universidad de Córdoba**
Título Obtenido**: Licenciada en Literatura y Lengua Castellana.**

Institución: **UPB**
Diplomado Uso Pedagógico de las TIC

Experiencia Laboral

Docente IERI MANESKA COREDI
Jefe inmediato: Edilberto Pérez Polo, Rector, Tel: 3116626014 enero 20 2025 a 21 noviembre 2025
Cargo: Docente

Docente IERI MANESKA COREDI
Jefe inmediato: Edilberto Pérez Polo, Rector, Tel: 3116626014 abril 8 2024 a 22 noviembre 2024
Cargo: Docente

Docente IERI MANESKA Fundación Educativa Isaías Duarte Cansino
Jefe inmediato, Jorge Peñate. Rector, Tel: 3108995874 enero 26 de 2023 a agosto 30 de 2023
Cargo: Docente

Docente IERI MANESKA COREDI
Jefe inmediato: Nadis Paola Hoyos, Rectora, Tel: 3137929641 febrero 18 2022 a 25 noviembre 2022
Cargo: Docente

Referencias Familiares

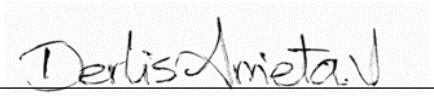
Nedis Luz Vitola Romero. (Mamá). Ama de casa
Cel.3136024949

Nadger Arrieta Vitola. (Hermano). Ingeniero Industrial
Cel. 3103987098

Referencias personales

Rosa Isabel Vaquero Méndez. Trabajadora Social, EMINCUT. Teléfono. 3128386186

Yudis Páez González. Gestora cultural. Teléfono. 3127796702



Derlis Arrieta Vitola
C. C. 1.040.499.944

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.040.499.944**

ARRIETA VITOLA

APELLIDOS

DERLIS

NOMBRES

Derlis Arrieta V

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **16-MAY-1989**

EL BAGRE
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.62	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

13-SEP-2007 EL BAGRE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-0111700-00094043-F-1040499944-20081012 **0004**275441A 1 24602098

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

INSTITUCION EDUCATIVA BIJAO
EL BAGRE ANTIOQUIA

Creada mediante la Resolución 0840 del 7 de febrero de 2003

Resolución de Legalización de Estudios 3825 del 31 de Mayo de 2004.

ACTA DE GRADUACIÓN No. 03

El día 7 de Diciembre de 2006 en El Bagre, Departamento de Antioquia. En la Institución Educativa Bijao, se celebró la

PROCLAMACIÓN DE BACHILLERES ACADÉMICOS

Se otorgó el título a:

DERLIS ARRIETA VITOLA

Con T. I. 89051677693 de El Bagre

El acto fue presidido por el Rector — Jesús Alejandro Aguilar
y la Secretaria Académica — Ileana M. Manjarrez N.

Registrado para efectos Legales en el Acta General de Grado 03. Libro 01 Folio 09 Numeral 07 de conformidad con los Decretos Nacionales 180 de 1981 y 921 de 1994.

Expedida en El Bagre, Antioquia a los 07 días del mes de Diciembre de 2006.

Institución Educativa BIJAO El Bagre

JESUS ALEJANDRO AGUILAR CORREA
Rector
C.C. 3'489.993 de Gómez Plata

Institucion Educativa BIJAO El Bagre

ILEANA MANJARREZ NUÑEZ
Secretaria
C.C. 64'868.591 de Sincé

Scanned by CamScanner

RAD 180-COE-2610-42737

República de Colombia
Departamento de Antioquia
y en su nombre la

Institución Educativa Bijao

El Bagre

Creada según Resolución No. 0840 de febrero 07 de 2003.
Aprobados sus estudios de 6° a 9° según Resolución No. 10997 del 29 de diciembre de 2000 y para los grados 10° y 11° según Resolución 3825 del 31 de mayo de 2004,

Confiere a:

Derlis Arrieta Vitola

Identificado(a) con T. I. No. 89051677693 de El Bagre

El Título de:

Bachiller Académico

Por razón de haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Académica, según los planes y programas vigentes, de conformidad con la Ley 115 y el Proyecto Educativo Institucional.

Registrado para efectos legales de conformidad con el Decreto Nacional No. 921 de Mayo 6 de 1994

Libro General de Graduación No. 01

Acta de Grado No. 03 Folio No. 09 Numeral 07

Expedido en El Bagre, el 7 de Diciembre de 2006

Institución Educativa BIJAO
El Bagre
Rector
Leyandro Guisare
Rector

Institución Educativa BIJAO
Ileana M. Manjarrez N.
Secretaria Académica
Secretaria

Scanned by CamScanner

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
y en su nombre

NIT 891080031-3

LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

acreditada INSTITUCIONALMENTE

CONFIERE EL TÍTULO DE

LICENCIADA EN LITERATURA Y LENGUA CASTELLANA

A

DERLIS ARRIETA VITOLA

C.C. No. 1.040.499.944 de El Bagre

POR HABER CUMPLIDO LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS
Y EN TESTIMONIO DE ELLO LE OTORGA EL PRESENTE DIPLOMA

En la ciudad de Montería, a los 07 días del mes de Febrero de 2026.

RECTOR DE LA UNIVERSIDAD

DECANO DE LA FACULTAD

SECRETARIO GENERAL

Registrado al folio No. 55 del Libro de Registro de Diploma No. 6

15989
THOMAS GREG & SONS.

RAD 180-COE2610-42737

Powered by CamScanner

ACTA DE GRADO No. 820970

EN LA CIUDAD DE MONTERÍA, A LOS 07 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2026 SE CELEBRÓ EL ACTO DE GRADUACIÓN DEL SEÑOR (A):

DERLIS ARRIETA VITOLA

CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1.040.499.944 EXPEDIDA EN EL BAGRE, A QUIEN LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA A TRAVÉS DE LA FACULTAD DE:

EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS

EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y POR AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL LE OTORGÓ EL TÍTULO DE:

LICENCIADA EN LITERATURA Y LENGUA CASTELLANA

Y SE LE HIZO ENTREGA DEL DIPLOMA CORRESPONDIENTE.

EN FE DE LO ANTERIOR, SE FIRMA LA PRESENTE ACTA DE GRADO EN LA CIUDAD DE MONTERÍA, A LOS 07 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2026.

FIRMADO POR:

RAFAEL RAMÓN PACHECO MIZGER
SECRETARIO GENERAL

ES FIEL COPIA TOMADA DEL ORIGINAL, EN LO PERTINENTE

AUDREY SOLANO ACOSTA
JEFE DE ADMISIONES, REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO

MONTERÍA, 07 DE FEBRERO DE 2026

REGISTRADO AL FOLIO 55 DEL LIBRO DE REGISTRO DE ACTAS No. 6

15990

Powered by CamScanner

COREDI
Corporación Educativa para el Desarrollo Integral
N.I.T 800.183.221-8

Marinilla, 21 de noviembre de 2025

LA DIRECTORA DE TALENTO HUMANO

HACE CONSTAR

Que la señora **ARRIETA VITOLA DERLIS,** identificada con cédula de ciudadanía número 1.040.499.944, laboro en esta entidad desde:

- Febrero 16 hasta noviembre 23 de 2018 Docente
- Febrero 18 hasta noviembre 25 de 2022 Docente
- Enero 18 hasta abril 07 de 2024 Secretaria
- Abril 08 hasta noviembre 22 de 2024 Docente
- Enero 20 hasta noviembre 21 de 2025 Docente

Se desempeño en el cargo de **DOCENTE – PROGRAMA DE EDUCACION RURAL** de la Corporación en el Municipio del Bagre - Antioquia. Devengó un salario mensual de **TRES MILLONES QUINIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS ($3.518.668).** Sus contratos fueron a término fijo inferior a un año.

Se expide esta constancia para acreditar experiencia laboral.

PATRICIA DEL CONSUELO ESTRADA CIRO
Gladys Q.

DIAN

Declaración de renta y complementario personas naturales y asimiladas residentes y sucesiones ilíquidas de causantes residentes

BAD180105201912737

PRIVADA

210

1. Año: 2025

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 2118790858800

(415)7707212489984(8020) 000211879085880 0

Datos del declarante

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6.DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres	12.Cod. Dirección seccional
1040499944	6	ARRIETA	VITOLA	DERLIS		11

24. Actividad económica principal: 8521 | Si es una corrección indique: | 25. Cód. | 26. No. Formulario anterior | 27. Fracción año gravable siguiente | 28. Uno por ciento (1%) de compras con factura electrónica: 15,000

Patrimonio	Total patrimonio bruto	29	20,096,000	Deudas	30	7,635,000	Total patrimonio líquido	31	12,461,000

Cédula general

Conceptos/rentas		Rentas de trabajo		Rentas de trabajo que no provengan de una relación laboral o legal y reglamentaria		Rentas de capital		Rentas no laborales	
Ingresos brutos		32	50,765,000	43	0	58	0	74	40,590,000
Devoluciones, rebajas y descuentos								75	0
Ingresos no constitutivos de renta		33	2,834,000	44	0	59	0	76	0
Costos y deducciones procedentes				45	0	60	0	77	23,500,000
Renta líquida		**34**	47,931,000	**46**	0	**61**	0	**78**	17,090,000
Rentas líquidas pasivas - ECE						62	0	79	0
Rentas exentas	Aportes voluntarios AFC, FVP y AVC	35	0	47	0	63	0	80	0
	Otras rentas exentas	36	10,233,000	48	0	64	0	81	0
	Total rentas exentas	**37**	10,233,000	**49**	0	**65**	0	**82**	0
Deducciones imputables	Intereses de vivienda	38	0	50	0	66	0	83	0
	Otras deducciones imputables	39	0	51	0	67	0	84	0
	Total deducciones imputables	**40**	0	**52**	0	**68**	0	**85**	0
Rentas exentas y/o deduc. imputables (Limitadas)		**41**	10,233,000	**53**	0	**69**	0	**86**	0
Renta líquida ordinaria del ejercicio				**54**	0	**70**	0	**87**	17,090,000
Pérdida líquida del ejercicio				**55**	0	**71**	0	**88**	0
Compensaciones por pérdidas				56	0	72	0	89	0
Renta líquida ordinaria		**42**	37,698,000	**57**	0	**73**	0	**90**	17,090,000

Ren. líquida céd. gen.	**91**	65,021,000	**Ren. ex. y ded. imp. li.**	**92**	10,248,000	**R. líq. ord. cédula gen.**	**93**	54,773,000	Comp. pérdidas año 2018 y ant.	94	0
Comp. exc. ren. presuntiva	95	0	Rentas gravables	96	0	**R. líq. grav. cédula gen.**	**97**	54,773,000	Renta presuntiva	98	0

Cédula de pensiones

Ingresos brutos por rentas de pensiones del país y del exterior	99	0
Ingresos no constitutivos de renta	100	0
Renta líquida	**101**	0
Rentas exentas de pensiones	102	0
Renta líquida gravable cédula de pensiones	**103**	0

Cédula de dividendos y/o participaciones

Dividendos y participaciones 2016 y anteriores, y otros	104	0
Ingresos no constitutivos de renta	105	0
Renta líquida ordinaria año 2016 y anteriores	**106**	0
1a. Subcédula años 2017 y siguientes numeral 3 art. 49 del E.T.	107	0
2a. Subcédula años 2017 y siguientes parágrafo 2 art. 49 del E.T.	108	0
Dividendos y participaciones recibidas del exterior	109	0
Rentas exentas de la casilla 109	110	0
Renta liquida gravable (Cédula general o renta presuntiva, de pensiones y de dividendos y participaciones, art. 241 E.T.)	111	54,773,000

Ganancias ocasionales

Ingresos por ganancias ocasionales del país y del exterior	112	0
Costos por ganancias ocasionales	113	0
Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	114	0
Ganancias ocasionales gravables	**115**	0

Liquidación privada

Impuesto sobre las rentas líquidas gravables: Cédula general, de pensiones y de dividendos y participaciones	116	93,000
Renta presuntiva, de pensiones y de dividendos y participaciones	117	0
Por dividendos y participaciones año 2017 y siguientes, 2a subcédula (Art. 240 E.T.)	118	0
Por dividendos y participaciones año 2016	119	0
Por dividendos y participaciones recibidas del exterior	120	0
Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	**121**	93,000

Descuentos tributarios: Imp. pagados en el exterior	122	0	Donaciones	123	0
Dividendos., particip. y otros	124	0	Total descuentos trib.	**125**	0

Impuesto neto de renta	**126**	93,000
Impuesto de ganancias ocasionales	**127**	0
Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	128	0
Total impuesto a cargo	**129**	93,000
Anticipo renta liquidado año gravable anterior	130	0
Saldo a favor del año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación	131	0
Retenciones año gravable a declarar	132	161,000
Anticipo renta para el año gravable siguiente	133	0

Saldo a pagar por impuesto	134	0	Sanciones	135	0	Total saldo a pagar	136	0	Total saldo a favor	**137**	68,000
Número de dependientes económicos	138	0	Adición por dependientes a la casilla 92	139	0	Ud. superó tope indicativo art. 336-1 del E.T., marque X	140	0	Aporte voluntario	141	0

981. Cód. Representación | Firma del declarante o de quien lo representa

982. Cód. Contador | Firma contador | 994. Con salvedades

983. No. Tarjeta profesional

997. Espacio exclusivo para uso de la entidad recaudadora

DIAN — Fecha Acuse de Recibo — Firmado

2026-09-09 / 11:59:37 AM

2026-09-11:59:37

980. Pago total $: 0

996. Espacio para el número interno de la DIAN/ Adhesivo

91900514593844

20261730179823

RECIBIDO

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 06:00:56 PM horas del 21/09/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1040499944**

Apellidos y Nombres: **ARRIETA VITOLA DERLIS**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 21 de septiembre de 2026, a las 17:59:11, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1040499944
Código de Verificación	1040499944260921175911

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 303331458

PIB
17:57:54

Bogotá DC, 21 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DERLIS ARRIETA VITOLA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1040499944:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

RAD 180-COE2610-42737

Certificación Bancaria

Lunes, 21 de septiembre de 2026

A quien le interese

Bancolombia S.A. se permite informar que DERLIS ARRIETA VITOLA identificado(a) con CC 1040499944, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta de ahorros	70581466755	2017-08-30	Activo	*****

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345.Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

Bancolombia

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co

Medellin, 14 de octubre de 2026

LA DIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO SEGUROS OBLIGATORIOS HACE CONSTAR:

Que **DERLIS ARRIETA VITOLA** con documento de identidad **C1040499944**, se encuentra afiliado(a) a la Administradora de Riesgos Laborales SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. como trabajador(a) de **DERLIS ARRIETA VITOLA** con NIT **C1040499944**.

A continuación, se relacionan las fechas de afiliación:

Información general de la afiliación

Fecha inicio	Fecha fin	Tipo cotizante	Centro de trabajo	Código C.T	Clase de riesgo	Tasa cotización	Estado cobertura
2025-07-01	3000-12-31	INDEPENDIENTE VOLUNTARIO AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	INDEPENDIENTES VOLUNTARIOS	0000000001	2	1.044	EN COBERTURA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

RAD 180-COE2610-42737

Protección

Una empresa sura

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **ARRIETA VITOLA DERLIS** identificado(a) con **CC** número **1.040.499.944** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a PROTECCIÓN, desde el día 30 de mayo de 2008 y sus recursos se encuentran distribuidos como se enuncia a continuación, de conformidad con lo consagrado en el Decreto 2373 de 2010 así:

1. El 100% al FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO

Esta constancia se expide a petición del(la) interesado(a) el día 14 de octubre de 2026.

Cordialmente,



Cesar Mauricio Aubad Echeverry
Equipo Soporte para Clientes

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:
Asesor Virtual Pronto en nuestro Portal Web www.proteccion.com y App o comunicarse con la Línea de Servicio en:
Bogotá **(601) 482 33 64** – Medellín **(604) 510 90 99** – Cali **(602) 386 00 80** -
Barranquilla **(605) 319 79 99** – Cartagena **(605) 642 49 99** – WhatsApp **+57 310 220 5575**
o llámanos desde tu computador desde cualquier lugar del mundo ingresando a **https://customer0001.wolkvox.com/proteccion/index.php**

RAD 180-COE2610-42737

Protección

Una empresa sura

Fondo de Pensiones Voluntarias Protección

NIT 800.198.281

Hace constar que:

DERLIS ARRIETA VITOLA con número de identificación **CC 1.040.499.944**, se encuentra afiliado al **Fondo de Pensiones Voluntarias Protección**, desde el día **22 de enero de 2026**.

Se expide esta constancia a favor del interesado el día 14 de octubre de 2026.

Cordialmente,



Cesar Mauricio Aubad Echeverry
Equipo Soporte para Clientes

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:
Asesor Virtual Pronto en nuestro Portal Web www.proteccion.com y App o comunicarse con la Línea de Servicio en:
Bogotá **(601) 482 33 64** – Medellín **(604) 510 90 99** – Cali **(602) 386 00 80** -
Barranquilla **(605) 319 79 99** – Cartagena **(605) 642 49 99** – WhatsApp **+57 310 220 5575**
o llámanos desde tu computador desde cualquier lugar del mundo ingresando a
https://customer0001.wolkvox.com/proteccion/index.php

Grupo semedic
Servicios de medicina laboral

CONCEPTO MÉDICO

Motivo de consulta: Pre-ingreso **Fecha de consulta:** 14/10/2026

Información de la empresa

Empresa: PARTICULAR
Empresa en misión:
Actividad económica de la empresa:
NIT: 1000

Información paciente

Nombre completo: Derlis Arrieta Vitola
Identificación: CC: 1040499944
Responsable: Nedis Luz Vitola Romero
Acompañante: Ninguno
Cargo: Docente
Fecha nacimiento: 16/05/1989
Edad: 37
Genero: Femenino
Estado civil: Soltero
Escolaridad: Pregrado (Universitaria)
Teléfono: 3209914787
Dirección: Antioquia, El bagre, Barrio El Porvenir
Nº hijos: 2
ARL: No refiere
EPS: Coosalud EPS
AFP: Protección S.A.
Peso: 53.00 Kg
Talla: 162 Cm
IMC: 20.20

Exámenes analizados

- **Examen medico ocupacional con énfasis osteomuscular** .

Concepto de aptitud

Apto para el cargo.

Anexo

BUENAS CONDICIONES GENERALES. APTO PARA EL CARGO

SE SUGIERE SEGUIMIENTO OPTOMÉTRICO PERIÓDICO EN EPS.

INSTRUCCIONES GENERALES SOBRE HÁBITOS SALUDABLES.

EN EL MOMENTO EL PACIENTE NO PRESENTA SINTOMATOLOGÍA QUE INTERFIERA CON ACTIVIDAD LABORAL. SE SUGIERE BRINDAR INFORMACIÓN INMEDIATA EN CASO DE ALTERACIÓN EN SU ESTADO DE SALUD. ASISTENCIA A CAPACITACIONES. USO ADECUADO DE EPP. SE EXPLICA TIENE UNA RESPONSABILIDAD PARA TOMAR MEDIDAS DE AUTOCUIDADO REPORTANDO INFORMACIÓN CLARA Y VERAZ DE SU ESTADO DE SALUD, ASÍ COMO OBRAR FRENTE AL PRINCIPIO DE SOLIDARIDAD PARA DETENER TRANSMISIÓN Y PREVENIR LA PROPAGACIÓN DE ENFERMEDADES INFECTO CONTAGIOSAS.

Recomendaciones generales

- Usar adecuadamente los elementos de protección personal.
- Hábitos de vida saludable: dieta balanceada y ejercicio diario por 30 minutos.
- Adecuada higiene postural.
- Seguir el manual vigente de higiene y seguridad industrial de la empresa.
- Reportar todo accidente o incidente que ocurra en el trabajo.
- Reportar las condiciones de trabajo que puedan ser generadoras de accidentes laborales.

LA HISTORIA CLÍNICA ES PARA USO EXCLUSIVO DEL PACIENTE Y DE LAS ENTIDADES AUTORIZADAS POR LA RESOLUCIÓN 1918 DEL 2009

Grupo semedic
Servicios de medicina laboral

LA HISTORIA CLÍNICA ES PARA USO EXCLUSIVO DEL PACIENTE Y DE LAS ENTIDADES AUTORIZADAS POR LA RESOLUCIÓN 1918 DEL 2009

CARLOS ANDRES GONZALEZ CORREA
Cedula de ciudadanía: 71750873
Profesión: Medico especialista en medicina laboral y del trabajo
Registro: 5042399-2020060002297

Aspirante o trabajador
Derlis Arrieta Vitola
Identificación: CC: 1040499944

JOSÉ NILSON
LECTAMO SILVA

Comunicador Social
Especialista en Gestión Pública



PERFIL

Comunicador Social y Especialista en Gestión Pública, con experiencia en liderazgo institucional, gestión territorial y participación ciudadana, con énfasis en la coordinación de proyectos y procesos de educación ambiental.

Me he desempeñado en cargos directivos en entidades públicas, entre ellos como Subdirector de Participación y Cultura Ambiental en Corantioquia, Director Técnico en la Alcaldía de Medellín y Coordinador Social del Plan Departamental de Agua en la Gobernación de Antioquia.

Cuento con experiencia en la formulación, coordinación e implementación de proyectos sociales y ambientales, así como en la articulación con organizaciones comunitarias y la gestión de alianzas institucionales en territorios rurales y urbanos, especialmente en temas de educación ambiental, agua potable, saneamiento básico y desarrollo territorial.

He liderado procesos de educación ambiental, diálogo social y fortalecimiento organizativo en distintas regiones del país, promoviendo la apropiación comunitaria y la sostenibilidad de los territorios.

Además, he sido docente de cátedra y coautor de publicaciones académicas sobre procesos sociales y diálogo intercultural.

Contacto

3218324697

jose.lectamo2@gmail.com

10299248

Calle 70 # 51 d 06 Medellín

Formación Académica

Especialista en Gestión Pública — **2015**
Escuela Superior de Administración Pública

Comunicador Social — **2008**
Universidad de Antioquia

Formación complementaria

Curso de Marketing y Transformación digital
Cámara de Comercio de Bogotá
2025

Curso de Profundización sobre el Acuerdo de Escazú
Universidad Externado de Colombia
2023

Diplomado en Transversalización del Enfoque Étnico
ESUMER
2019

Diplomado en Enfoques de Intervención y Políticas Públicas de Juventud
Universidad Pontificia Bolivariana
2009

Publicaciones

Libro
Diálogo de saberes e interculturalidad: Indígenas, afrocolombianos y campesinado en la ciudad de Medellín. Pulso & Letra Editores, 2015.

Colaboración
Libro: Plan Docenal de seguridad alimentaria y nutricional 2020-2031. Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional, Gobernación de Antioquia.

Experiencia

2025 **Consultor de Gestión Social**
Corporación para el Fomento Agropecuario y Preservación del Medio Ambiente – CORFOAGRO

Acompañé procesos de gestión social mediante el monitoreo de actores territoriales, identificación de riesgos y oportunidades, y fortalecimiento de alianzas con organizaciones comunitarias en municipios de Antioquia y Chocó.

2024 **Coordinador Administrativo Sistema Distrital de Derechos Humanos**
Instituto Tecnológico Metropolitano – Alcaldía de Medellín

Lideré la dinamización de la gestión territorial del Sistema Distrital de Derechos Humanos, promoviendo la articulación institucional y la participación de actores sociales en los territorios.

2023 **Subdirector de Participación y Cultura Ambiental Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia – CORANTIOQUIA**

Lideré estrategias de participación ciudadana y cultura ambiental, articulando comunidades, organizaciones sociales y autoridades locales en procesos de gestión ambiental y fortalecimiento del desarrollo territorial.

2021
2020 **Coordinador Social Plan Departamental de Agua Tecnológico de Antioquia – Gobernación De Antioquia**

Lideré procesos de intervención social y participación comunitaria en municipios del departamento, facilitando la articulación entre comunidades, autoridades locales e instituciones para la implementación de proyectos de agua potable y saneamiento básico.

2018 **Coordinador Proyecto Organización Indígena de Antioquia**

Lideré el desarrollo técnico, administrativo y financiero del proyecto de formación en Educación en el riesgo de minas antipersona y munición sin explotar y caracterización de las afectaciones por MAP-MUSE en los resguardos indígenas de los municipios de Dabeiba, Mutatá y Chigorodó.

2016
2017 **Director Técnico Secretaría de Inclusión Social y Familia Alcaldía de Medellín**

Coordiné la implementación de políticas y programas orientados al reconocimiento, participación y fortalecimiento de comunidades étnicas, promoviendo el diálogo intercultural y la articulación institucional.

2009 **Docencia Universitaria de cátedra Universidad de Antioquia**
Asesoría y consultoría apertura de programa de Pregrado.
Docencia cátedra en Formación de maestros.

Para efectos legales hago constar que la información suministrada en esta hoja de vida es totalmente cierta (artículo 62, numeral 1, del código sustancial del trabajo) y puede ser verificada a cabalidad.

RAD 18-CDE2610442737

LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

PERSONERÍA JURÍDICA LEY 71 DE 1878 DEL ESTADO SOBERANO DE ANTIOQUIA Y LEY 153 DE 1887

1803

EN ATENCIÓN A QUE

JOSÉ NILSON LECTAMO SILVA

IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA 10299348

HA COMPLETADO TODOS LOS REQUISITOS QUE LOS ESTATUTOS UNIVERSITARIOS EXIGEN PARA OPTAR AL TÍTULO DE

COMUNICADOR SOCIAL - PERIODISTA

LE EXPIDE EL PRESENTE DIPLOMA, EN TESTIMONIO DE ELLO, SE FIRMA EN MEDELLÍN REPÚBLICA DE COLOMBIA, EL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2008

ALBERTO URIBE CORREA
RECTOR

ANA LUCÍA HERRERA GÓMEZ
SECRETARIA

EDISON DARÍO NEIRA PALACIO
DECANO

Powered by CamScanner

RAD 180-COE2610-42737

Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

La Escuela Superior de Administración Pública

CREADA POR LA LEY 19 DE 1958, ORGANIZADA POR EL D.L. No. 350 DE 1960 Y REORGANIZADA POR EL D. No. 219 DE 2004

Teniendo en cuenta que

JOSE NILSON LECTAMO SILVA

C.C. No. 10299348 DE POPAYAN

Aprobó los estudios de formación avanzada programados por la institución y cumplió los requisitos exigidos por la Ley y los reglamentos, le confiere el título de

ESPECIALISTA EN GESTIÓN PÚBLICA

Dirección Nacional

Secretaria General

Subdirección Académica

Facultad de Posgrado (E)

ESAP

Medellín (Antioquia) 27 de febrero de 2015
(Decreto No. 2150 de.1995, Artículo 63)
Registro ESAP No. 2015 - 00962
Anotado al Folio 03 Libro 19

Powered by CamScanner

Universidad Externado de Colombia

FACULTAD DE DERECHO
DEPARTAMENTO DE DERECHO DEL MEDIO AMBIENTE

CERTIFICA

la asistencia de

José Nilson Lectamo Silva

Curso de profundización sobre el Acuerdo de Escazú y sus efectos en el Derecho ambiental colombiano

Hernando Parra Nieto
Rector

José Fernando Rubio
Secretario General

Carolina Montes Cortés
Directora
Departamento de Derecho del Medio Ambiente

BOGOTÁ, D.C., JUNIO DE 2023

VIGILADA MINEDUCACIÓN

escuela de animación JUVENIL

Universidad Pontificia Bolivariana

En atención a que:

JOSÉ NILSON LECTAMO

Cumplió con las actividades académicas programadas con una intensidad de 120 horas, luego de reunir los requisitos exigidos, se le expide el presente:

DIPLOMA EN CONTEXTOS JUVENILES, ENFOQUES DE INTERVENCIÓN Y GESTIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE JUVENTUD

En testimonio se firma en Medellín el día 1 de diciembre de 2009

Mons. LUIS FERNANDO RODRIGUEZ V.
Rector
Universidad Pontificia Bolivariana

MÓNICA SEPÚLVEDA LÓPEZ
Directora
Escuela de Animación Juvenil

Corporación Región, Asociación Cristiana de Jóvenes-YMCA, Comfenalco, Subsecretaría de Metrojuventud, Universidad Pontificia Bolivariana

La Institución Universitaria Esumer

certifica que

José Nilson Lectamo Silva C.C. 10299348

asistió al Diplomado

Transversalización del Enfoque Étnico Diferencial

Este proceso se dio con el apoyo de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional USAID, Organización Internacional para las Migraciones OIM y la Alcaldía de Medellín.

Con una intensidad de 90 horas,
dado en el municipio de Medellín a los 11 días del mes de junio de 2019

Hernando Granados Cortés
Director Centro de Investigaciones y Prospectiva
Institución Universitaria Esumer

USAID DEL PUEBLO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

OIM ONU MIGRACIÓN

Alcaldía de Medellín

ESUMER INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA

Cámara de Comercio de Bogotá

La Cámara de Comercio de Bogotá

certifica la asistencia de

José Nilson Lectamo Silva

Identificado/a con el numero de identidad

10299348

al curso virtual

Marketing digital

22 de septiembre de 2025

Ovidio Claros Polanco
Presidente Ejecutivo de la
Cámara de Comercio de Bogotá

CCB.ORG.CO

#SomosLlaves

Cámara de Comercio de Bogotá

145 años

CCB.ORG.CO

La Cámara de Comercio de Bogotá
Certifica la asistencia de

José Nilson Lectamo Silva

Identificado/a con documento de identidad
No. 10299348

al Curso Virtual

Transformación digital para las empresas

14 de septiembre de 2025

Ovidio Claros Polanco
Presidente Ejecutivo de la
Cámara de Comercio de Bogotá

Medellín, 4 de diciembre de 2025

La representante legal la Corporación para el Fomento Agropecuario y Preservación del Medio Ambiente - CORFOAGRO-
Nit. 900494894-1

CERTIFICA

Que el señor **JOSE NILSON LECTAMO SILVA,** identificado(a) con Cédula No 10299348 laboró para esta institución en la modalidad de obra labor así:

CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA FIN	VALOR
Profesional de gestión Social	05 / 05/2025	30/11/2025	$ 35.000.000

Actividades realizadas en la ejecución del contrato con la institución:

1.) Línea base social: levantamiento de información en campo, aplicación de encuestas del censo agropecuario y revisión de indicadores.

2.) Monitoreo de actores sociales, identificación de riesgos y oportunidades territoriales, gestión de alianzas con organizaciones y acompañamiento en iniciativas sociales y productivas en los municipios de La Ceja, Marinilla, Guarne y San Vicente Ferrer en la subregión Oriente y Tarazá, Cáceres, El Bagre y Nechí en la subregión del Bajo Cauca Antioqueño.

3.) Monitoreo de actores sociales, identificación de riesgos y oportunidades territoriales, gestión de alianzas con organizaciones y acompañamiento los municipio de Bojayá y Carmen del Darién en el Departamento del Chocó.

4.) Socialización comunitaria de inicio: presentación del proyecto, diálogo participativo y levantamiento de actas de compromiso. 4.Diagnóstico socio-

territorial: recopilación de información secundaria, observación directa y entrevistas clave.

El presente certificado se expide para trámites personales.

Atentamente,

EDY JOHANNA MOSQUERA RENTERÍA
Representante Legal
CORFOAGRO

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
DIVISIÓN DE TALENTO HUMANO

CERTIFICADO OFICIAL

Medellin, 19 de diciembre de 2024

EL GESTOR ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN LABORAL

CERTIFICA:

Que JOSE NILSON LECTAMO SILVA, con cédula 10.299.348, presta sus servicios a la Universidad en la modalidad de CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES a término definido, en la siguiente forma:

Facultad de Ciencias Económicas/Facultad de Ciencias Económicas
Fecha inicio: 24 de septiembre de 2024
Fecha final : 31 de diciembre de 2024
Valor contrato: $ 24.750.000,00
Veinticuatro Millones Setecientos Cincuenta Mil Pesos Ml *

El presente certificado se expide para trámites personales.

OSCAR GONZALO MONTOYA CASTRO
Autorizado para firmar certificaciones laborales mediante Resolución Rectoral 34283 de 2012

Codigo certificado: 843025-KH2C9JH8DG

Direccion de validacion:https://asone.udea.edu.co/tramites/validar

Vigilada Mineducación

LA SUSCRITA JEFE DE OFICINA-

DE LA UNIDAD ESTRATÉGICA DE NEGOCIOS ITM

INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO

NIT 800214750-7

HACE CONSTAR

Que **JOSÉ NILSON LECTAMO SILVA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía Nro.10299348 , ha celebrado contratos de prestación de servicios en forma temporal como contratista independiente, con el Instituto Tecnológico Metropolitano Institución Universitaria, NIT 800.214.750-7, adscrita al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, los cuales se relacionan a continuación:

Contrato 5181 Del 22/03/2024 al 09/09/2024. Valor del Contrato $ 41147064
Descripción: PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO CONTRATISTA INDEPENDIENTE, SIN VÍNCULO LABORAL POR SU PROPIA CUENTA Y RIESGO PARA REALIZAR LA GESTION DE COORDINADOR ÁREA O COMPONENTE EN EJECUCIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO.4600101075 DE 2024, CELEBRADO ENTRE EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN, SECRETARIA DE INCLUSIÓN SOCIAL FAMILIA Y DERECHOS HUMANOSY EL ITM.
Obligaciones del contratista:
se obliga en forma especial a prestar el servicio objeto de este contrato en los términos señalados y específicamente a cumplir las siguientes OBLIGACIONES GENERALES: 1) Presentar el informe de gestión de manera mensual al ITM de las actividades realizadas con el visto bueno requerido. 2) EL CONTRATISTA acepta que la propiedad intelectual sobre los estudios, documentos y en general los productos resultantes de la ejecución del presente contrato, quedará a cargo del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación Medellín 3) Concertar la presencialidad requerida. 4) Observar e implementar las directrices institucionales sobre la administración de documentos. 5) Cumplir a cabalidad con el objeto contractual, en la forma y plazo establecido en el mismo, y con las especificaciones técnicas señaladas en los estudios previos.6) Cumplir con la prestación del servicio requerido en el sitio acordado con el supervisor del contrato, según las especificaciones técnicas indicadas en los estudios previos. 7) Acatar las recomendaciones del supervisor, como enlace directo entre el ITM y el Contratista. 8) Presentar las facturas o cuentas de cobro correspondientes a las actividades realizadas durante la ejecución del contrato. 9) Abstenerse de presentar la factura o cuenta de cobro por encima del presupuesto disponible, de acuerdo con el valor del contrato. 10) Garantizar la prestación del servicio según las condiciones previamente estipuladas entre el contratista y el supervisor. 11) Informar por escrito al supervisor, las quejas, dudas, reclamos y demás inquietudes que puedan surgir en el desarrollo del objeto contractual. 12) Atender los requerimientos que sean formulados por el supervisor y para efectos de ejecutar en debida forma el contrato. 13) Toda comunicación entre el ITM y el contratista deberá constar por escrito con copia al supervisor del contrato. 14) Informar por escrito y en forma oportuna al ITM, los impedimentos para el cumplimiento del objeto contractual, referente a las obligaciones específicas. 15) DEBER DE CONFIDENCIALIDAD": El Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación Medellín es el propietario de la información y las bases de datos actualizadas, documentadas y depuradas que el contratista recolecte durante el desarrollo del objeto contractual, en tal sentido le asiste al contratista el deber de confidencialidad, comprometiéndose a hacer uso debido de la información que conoce y a retornarla al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación Medellín al terminar su vínculo contractual. Así mismo no podrá utilizar información para beneficio propio o de terceros. El contratista se compromete a garantizar la reserva de la información económica, financiera y tributaria que se le suministre para el desarrollo

del objeto contractual. 16) Se obliga a responder civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos de la Ley. 17. El contratista deberá dar cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 que establece el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST en lo que aplique. 18. El contratista deberá dar cumplimiento a la norma NTC-ISO 14001 de 2015, que establece el Sistema de Gestión Ambiental SGA en lo que aplique. 19) En ejecución de sus actividades el contratista debe disponer de manera correcta los residuos que su ejecución pueda generar. 20) El contratista deberá informar al ITM, si debe realizar sus actividades por fuera del lugar en el que normalmente las ejecuta, para que la Institución informe a la ARL dicha situación. 21) Desplazarse por sus propios medios al lugar requerido para realizar las actividades contractuales inherentes al objeto contractual, haciendo uso de los elementos de identificación establecidos por el proyecto. 22) Las demás obligaciones inherentes al objeto contractual. Obligaciones especificas: 1.Dinamizar la Gestión territorial del Sistema Municipal de DDHH. 2.Dinamizar el fortalecimiento de las mesas, Comités y Organizaciones de DDHH, organizaciones de DDHH, en el municipio de Medellín. 3.Dinamizar el Seguimiento a la implementación de los planes de acción de las Mesas, Comités y Organizaciones de DD.HH del municipio de Medellín. 4. Dinamizar y apoyar la Gestión y articulación para la realización de las jornadas de Promoción de DDHH, prevención de vulneraciones de los DDHH en el territorio y la conmemoración de fechas emblemáticas. 5.Apoyar la participación y seguimiento a las diferentes instancias y fases de desarrollo de las estrategias de priorización de recursos de Presupuesto Participativo en el Municipio de Medellín. 6. Apoyar la Generación de insumos para la realización de informes mensuales, rendición de cuentas, gestión y otros que se requiera. 7.poyar en las labores que sean requeridas en diseño y evaluación de los procesos. **El CONTRATISTA** se obliga igualmente a responder civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos de la Ley (Artículos 52º Ley 80 de 1993).

PRORROGAS Y ADICIONES

No. de Adición ó Prorroga	No. Contrato	Tipo	Valor	Fecha de Inicio dd/mm/aa	Fecha Final dd/mm/aa
15494	5181	Adición y Prorroga	$ 489846	10/09/2024	11/09/2024

Se expide a solicitud del interesado a los 21 días del mes de noviembre del año 2024.

Para verificar esta información,

favor comunicarse al correo certificadocontractual@itm.edu.co

OLGA LUCÍA GÓMEZ HOYOS
JEFE DE OFICINA UNIDAD ESTRATÉGICA DE NEGOCIOS

CORANTIOQUIA

Sistema de Gestión Integral – SGI
Constancia
Código: F-PGI-23, versión: 04

CORANTIOQUIA - Subdirección Administrativa y Financiera Medellín
CONSTANCIA
JOSE NILSON LECTAMO SILVA
Fecha: 25-ene-2024 05:05 PM Pág: 3
Anexos: NINGUNO
Archivar en:
Radicado por: Clara Alejandra Cruz Torres

190-CON2401-145
Favor citar este número al responder

LA COORDINADORA DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO TALENTO HUMANO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA "CORANTIOQUIA"
NIT 811.000.231-7

HACE CONSTAR:

Que el Comunicador Social-Periodista JOSÉ NILSON LECTAMO SILVA, identificado con cédula de ciudadanía N° 10.299.348, estuvo vinculado a la planta de personal de la Corporación, desde el 17 de abril de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023, desempeñando el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Subdirector, Código 0150, Grado 21, adscrito a la Subdirección de Participación y Cultura Ambiental. Funciones del cargo:

PROPÓSITO PRINCIPAL

Liderar, planear, orientar, ejecutar y administrar las estrategias, planes, programas y proyectos de educación, participación, cultura y sensibilización ambiental, estableciendo mecanismos que promuevan la conservación del ambiente en la jurisdicción de Corantioquia.

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Liderar, implementar y direccionar las estrategias y acciones socioculturales, de educación, participación e información educativa ambiental con las comunidades, instituciones, organizaciones socio-ambientales y administraciones municipales para su fortalecimento y desarrollo ambiental, de acuerdo con las políticas nacionales y las directrices corporativas.

2. Organizar y orientar la realización de diagnósticos participativos y comunitarios para apoyar la formulación y diseño de planes, programas y proyectos que

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co

icontec ISO 14001 SA-CER440982 icontec ISO 9001 SC-CER341300 IQNet

aporten al conocimiento de los territorios y sus comunidades, en el marco de las políticas nacionales.

3. Diseñar, proponer y evaluar las metodologías y propuestas pedagógicas de los procesos de educación, participación y cultura ambiental que desarrolle la Corporación, acorde con las políticas nacionales y las directrices institucionales.

4. Orientar la formulación, ejecución y seguimiento de los proyectos ciudadanos de educación ambiental- PROCEDA-, Comités Técnicos Interinstitucionales de Educación Ambiental-CIDEA- y Proyectos Educativos Ambientales Escolares – PRAE- acorde con la Política Nacional de Educación Ambiental.

5. Diseñar y ejecutar las estrategias de información y educomunicación conjuntamente con la Oficina Asesora de Comunicaciones, para la promoción de una cultura ambiental responsable y ética, acorde con el Plan Estratégico de Comunicaciones y la propuesta pedagógica corporativa.

6. Orientar y coordinar con las dependencias de la Corporación, la incorporacion de los lineamientos, el desarrollo de los programas y políticas relacionados con la educacion, cultura y participación ambiental, teniendo en cuenta las políticas nacionales y la normatividad aplicable.

7. Apoyar y orientar en materia de educación y participación ambiental, a las entidades territoriales de la jurisdicción de Corantioquia, para fortalecer la integración territorial en desarrollo de la estrategia de regionalización, en coordinación con la Subdirección de Regionalización y las Oficinas Territoriales.

8. Desempeñar las demás funciones asignadas por la autoridad competente de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño.

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES COMUNES

1. Orientar y desarrollar las funciones asignadas, bajo los principios, lineamientos y directrices trazadas en el Sistema de Gestión Integral, participando en las acciones de mantenimiento y mejoramiento del mismo, acorde a las matrices de despliegue de responsabilidad, autoridad y actividades específicas, para los diferentes sistemas de gestión, adoptados y/o integrados para la organización.

2. Coordinar la elaboración y respuesta de los requerimientos de información internos, externos y peticiones, quejas, reclamaciones y sugerencias, en los

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co

icontec ISO 14001 SA-CER440982 icontec ISO 9001 SC-CER341300 IQNet

términos de ley, en articulación con las dependencias Corporativas y en los aplicativos y soluciones informáticas dispuestas para el efecto.

3. Orientar y participar en la elaboración de estudios previos, términos de referencia y ejercer la supervisión de los procesos contractuales que le sean asignados, acorde con los lineamientos definidos en los manuales específicos y la normatividad aplicable.

4. Elaborar y presentar oportunamente los informes del ejercicio de su labor y aquellos que le sean solicitados, en concordancia con las directrices establecidas.

5. Velar por la conservación de los archivos de gestión, información pública y bienes asignados para su custodia, acorde con las orientaciones internas.

Se recomienda para efectos de validación y autenticidad; ratificar el contenido de la presente certificación en la línea (604) 493 88 88 Ext. 1124 y/o escribir al correo electrónico talentohumano@corantioquia.gov.co, Grupo Interno de Trabajo Talento Humano.

Dada en Medellín, a los 25 días del mes de enero de 2024.

Atentamente,

JANETH CRISTINA AGUIRRE MONTOYA
Coordinadora GIT Talento Humano

Asignación: N/A

Elaboró: Clara Alejandra Cruz Torres,
Revisó: Janeth Cristina Aguirre Montoya

Fecha de Elaboración: 25/01/2024

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co

icontec ISO 14001 SA-CER440982 icontec ISO 9001 SC-CER341300 IQNet

Tecnológico de Antioquia Institución Universitaria
Acreditación Institucional de Alta Calidad
Res. MEN 13167 - 17 Jul 2020 - 8 años

LA PROFESIONAL UNIVERSITARIA (GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO)
DEL TECNOLÓGICO DE ANTIOQUIA - INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA

Nit 890905419-6

HACE CONSTAR QUE:

JOSE NILSON LECTAMO SILVA, con cédula de ciudadanía Nro. 10.299.348, prestó sus servicios a la Institución por contrato de prestación de servicios de la siguiente manera:

Del 12 de mayo al 31 de octubre de 2021, prestando sus servicios como Coordinador – Social, en el marco del Contrato Interadministrativo N° 2021-SS-37-0004 del 2021, celebrado entre la Gerencia de Servicios Públicos del Departamento de Antioquia y el Tecnológico de Antioquia - Institución Universitaria.

Del 26 de enero al 30 de abril de 2021, prestando sus servicios como Coordinador Social – Área Social, en el marco del Contrato Interadministrativo N° 2020-SS-37-0001 de 2020, celebrado entre la Gerencia de Servicios Públicos del Departamento de Antioquia y el Tecnológico de Antioquia - Institución Universitaria.

Del 10 de noviembre al 31 de diciembre de 2020, prestando sus servicios como Coordinador Social – Área Social, en el marco del Contrato Interadministrativo N° 2020-SS-37-0001 de 2020, celebrado entre la Gerencia de Servicios Públicos del Departamento de Antioquia y el Tecnológico de Antioquia - Institución Universitaria.

Del 18 de septiembre al 09 de noviembre de 2020, prestando sus servicios como Profesional Senior Periodista – Área Social, en el marco del Contrato Interadministrativo N° 2020-SS-37-0001 de 2020, celebrado entre la Gerencia de Servicios Públicos del Departamento de Antioquia y el Tecnológico de Antioquia - Institución Universitaria.

Obligaciones del contratista:
1) Prestar el servicio por su cuenta y riesgo. 2) Aplicar toda la capacidad intelectual, técnica, y administrativa indispensable, para la correcta y eficiente prestación del servicio contratado. 3) Garantizar que durante el término de este contrato estará disponible para ejecutar el mismo. 4) Dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 282 de la Ley 100 de 1993. En todo caso el contratista no contrae vínculo laboral alguno con el Tecnológico de Antioquia. 5) Coordinar y liderar el componente Social del PDA. 6) Promover el empoderamiento y la gestión local de los ciudadanos a través de la participación ciudadana, la comunicación pública y el fortalecimiento de sus capacidades para la veeduría y el control social en torno a los servicios públicos domiciliarios. 7) Brindar asesoría y acompañamiento a la Gerencia de Servicios Públicos con la gestión de contenidos integrales de comunicación que faciliten el acceso y flujo de información pública concerniente al PDA. 8) Asesorar y capacitar a los Municipios en la generación de espacios de deliberación que permitan el diálogo y el control social de los grupos de interés involucrados e interesados en las inversiones públicas realizadas en el marco del PDA. 9) Apoyar la formulación del Plan Social para cada anualidad y presentar los informes de actividades y/o gestión a la Gerencia de Servicios Públicos. 10) Presentar informes mensuales de avances en la ejecución de las actividades contractuales a la supervisión que aporten a la consolidación de los informes bimensuales y semestrales que hay que entregar al MVCT. 11) Llevar y mantener actualizados los registros de carácter técnico y administrativo, y responder por la exactitud de los mismos. 12) Realizar la supervisión al plan social teniendo en cuenta: objetivos, metas, actividades previstas, tiempos y responsables. 13) Apoyar desde su perfil a la Gerencia y sus distintos componentes. 14) Realizar actividades de oficina y de asistencia administrativa encaminadas a facilitar el desarrollo y ejecución de las actividades del componente. 15) Informar por escrito y de forma oportuna los impedimentos para el cumplimiento del objeto contractual referente a las actividades específicas cuando fuere el caso. 16) Las demás que le sean asignadas por el Supervisor del contrato y que guarden relación con el objeto contractual. 17) Visitar las diferentes subregiones del Departamento de Antioquia, en el momento en que se requiera su servicio. 18) Entregar la legalización con soportes de cada gasto de desplazamiento digitalizados y los originales de todos los trayectos realizados en la ejecución del contrato. 19) Velar por el buen manejo y cuidado de los bienes que se pongan a su disposición para la ejecución del contrato, responder por los daños que se causen en estos bienes por su culpa y hacer entrega de los mismos al supervisor del contrato, una vez termine la ejecución del objeto contratado.

Medellín, 12 de agosto de 2022.



ESTE DOCUMENTO ESTÁ SUJETO A VERIFICACIÓN O VALIDACIÓN. EN CASO DE ENCONTRAR LA INFORMACIÓN ADULTERADA, PRESUNTAMENTE FALSA O INCONSISTENTE, SE ADELANTARÁN LAS ACCIONES JUDICIALES CORRESPONDIENTES.

Medellín, 11 de Septiembre de 2020

EL COORDINADOR DE EXTENSIÓN ACADÉMICA Y PROYECCIÓN SOCIAL DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA CON NIT 890980134-1

CERTIFICA

Que **JOSE NILSON LECTAMO SILVA**, identificado(a) con **Cédula** No **10299348** registra los siguientes contratos descritos a continuación:

N° Contrato	Actividad	*F. Inicio	*F.Fin	Valor	Novedad
Contrato de Prestación de Servicios N° 2018-SS-37-0025-0138-2020	COORDINADOR DE COMPONENTE SOCIAL	2020-08-21	2020-08-31	4,687,452	No Presenta
Contrato de Prestación de Servicios N° 2018-SS-37-0025-0113-2020	COORDINADOR DE COMPONENTE SOCIAL	2020-06-16	2020-08-13	15,104,012	No Presenta
Contrato de Prestación de Servicios N° 2018-SS-37-0025-0092-2020	COORDINADOR DE COMPONENTE SOCIAL	2020-04-13	2020-06-12	15,624,840	No Presenta

*Formato Fechas: Año-Mes-Día

Objeto del contrato "2018-SS-37-0025-0138-2020" con la institución: EL CONTRATISTA de manera independiente, es decir, sin que exista subordinación de índole laboral, se obliga a prestar sus servicios profesionales como COORDINADOR DE COMPONENTE SOCIAL para el contrato interadministrativo 2018-SS-37-0025, celebrado

VIGILADO Por el Ministerio de Educación Nacional
Nit: 890980134-1
Cra 78 N° 65 - 46 Robledo
Línea de atención al ciudadano 444 56 11 Ext 101
Línea gratuita 01 8000 415 380
www.colmayor.edu.co
Alcaldía de Medellín

entre la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia y el Departamento de Antioquia - Gerencia de Servicios Públicos, cuyo objeto es Apoyo al gestor del programa agua y saneamiento para la prosperidad planes departamentales para el manejo empresarial de los servicios de agua y saneamiento PAP-PDA en Antioquia, para el componente profesional, administrativo y asistencial

Actividades realizadas en la ejecución del contrato "2018-SS-37-0025-0138-2020" con la institución: 1) Planear y establecer el direccionamiento estratégico para la gestión social en las diferentes etapas de los proyectos. 2) Coordinar, liderar el equipo de gestión social en las diferentes etapas del proyecto. 3) Realizar la supervisión e interventoría interna al plan operativo de gestión social, teniendo en cuenta: objetivos, metas, actividades previstas, tiempo y responsables. 4) Apoya la ejecución del plan de comunicaciones teniendo en cuenta: objetivos, metas, actividades previstas, tiempo y responsables. 5) Atender y dar respuesta oportuna a las diferentes inquietudes, reclamos y sugerencias que presenten, vía escrito u oral, los alcaldes, organizaciones sociales y usuarios del PAP-PDA. 6) Implementar un plan de acercamiento a las diferentes instituciones públicas y privadas de orden local, departamental y nacional, con el objeto de socializar las generalidades y los proyectos del PAP-PDA. 7) Planear y establecer el plan para la Transferencia de la Cultura del Agua, con el fin de sensibilizar a las comunidades sobre el cuidado y el ahorro del recurso hídrico y de la infraestructura de servicios públicos. 8) Realizar presencia Institucional en los Municipios del PAP-PDA en donde sucedan situaciones negativas por los fenómenos del cambio climáticos y que afecten la prestación de los servicios públicos domiciliarios de Agua, Alcantarillado y Aseo. 9) Planear estrategias de comunicación manteniendo informada a la comunidad y Municipios del Departamento de Antioquia haciendo uso de los diferentes medios de comunicación. 10) Actualización del aplicativo WEB del Sistema de Información del PAP-PDA de la Gobernación de Antioquia. 11) Apoyo a la presentación de informes de actividades y/o gestión a la Gerencia de Servicios Públicos en los términos requeridos. 12) Presentación de informes mensuales de ejecución de las actividades contractuales a la supervisión del contrato que aporten a la consolidación de los informes del contrato. 13)

VIGILADO Por el Ministerio de Educación Nacional
Nit: 890980134-1
Cra 78 N° 65 - 46 Robledo
Línea de atención al ciudadano 444 56 11 Ext 101
Línea gratuita 01 8000 415 380
www.colmayor.edu.co
Alcaldía de Medellín

Asistir a las reuniones ofrecidas por ambas entidades (contratante y contratista), en cumplimiento del plan de mejoramiento en la prestación del servicio cuando fuere necesario. 14) Informar por escrito y de forma oportuna los impedimentos para el cumplimiento del objeto contractual referente a las actividades específicas cuando fuere el caso. 15) Llevar y mantener actualizados los registros de carácter técnico y administrativo, y responder por la exactitud de los mismos. 16) Realizar actividades de oficina y de asistencia administrativa encaminadas a facilitar el desarrollo y ejecución de las actividades del área de trabajo. 17) Las demás que le sean asignadas por el Supervisor del contrato y que guarden relación con el objeto contractual.

Objeto del contrato "2018-SS-37-0025-0113-2020" con la institución: El Contratista de manera independiente, es decir, sin que exista subordinación de índole laboral, se obliga a prestar sus servicios profesionales como COORDINADOR DE COMPONENTE SOCIAL en el contrato interadministrativo 2018-SS-37-0025, celebrado entre la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia y el Departamento de Antioquia - Gerencia de Servicios Públicos cuyo objeto es Apoyo al gestor del programa agua y saneamiento para la prosperidad planes departamentales para el manejo empresarial de los servicios de agua y saneamiento PAP-PDA en Antioquia, para el componente profesional, administrativo y asistencial

Actividades realizadas en la ejecución del contrato "2018-SS-37-0025-0113-2020" con la institución: 1) Planear y establecer el direccionamiento estratégico para la gestión social en las diferentes etapas de los proyectos. 2) Coordinar, liderar el equipo de gestión social en las diferentes etapas del proyecto. 3) Realizar la supervisión e interventoría interna al plan operativo de gestión social, teniendo en cuenta: objetivos, metas, actividades previstas, tiempo y responsables. 4) Apoya la ejecución del plan de comunicaciones teniendo en cuenta: objetivos, metas, actividades previstas, tiempo y responsables. 5) Atender y dar respuesta oportuna a las diferentes inquietudes, reclamos y sugerencias que presenten, vía escrito u oral, los alcaldes, organizaciones sociales y usuarios del PAP-PDA. 6) Implementar un plan de acercamiento a las diferentes instituciones públicas y privadas de orden local, departamental y nacional, con el objeto

VIGILADO Por el Ministerio de Educación Nacional
Nit: 890980134-1
Cra 78 N° 65 - 46 Robledo
Línea de atención al ciudadano 444 56 11 Ext 101
Línea gratuita 01 8000 415 380
www.colmayor.edu.co
Alcaldía de Medellín

de socializar las generalidades y los proyectos del PAP-PDA. 7) Planear y establecer el plan para la Transferencia de la Cultura del Agua, con el fin de sensibilizar a las comunidades sobre el cuidado y el ahorro del recurso hídrico y de la infraestructura de servicios públicos. 8) Realizar presencia Institucional en los Municipios del PAP-PDA en donde sucedan situaciones negativas por los fenómenos del cambio climáticos y que afecten la prestación de los servicios públicos domiciliarios de Agua, Alcantarillado y Aseo. 9) Planear estrategias de comunicación manteniendo informada a la comunidad y Municipios del Departamento de Antioquia haciendo uso de los diferentes medios de comunicación. 10) Actualización del aplicativo WEB del Sistema de Información del PAP-PDA de la Gobernación de Antioquia. 11) Apoyo a la presentación de informes de actividades y/o gestión a la Gerencia de Servicios Públicos en los términos requeridos. 12) Presentación de informes mensuales de ejecución de las actividades contractuales a la supervisión del contrato que aporten a la consolidación de los informes del contrato. 13) Asistir a las reuniones ofrecidas por ambas entidades (contratante y contratista), en cumplimiento del plan de mejoramiento en la prestación del servicio cuando fuere necesario. 14) Informar por escrito y de forma oportuna los impedimentos para el cumplimiento del objeto contractual referente a las actividades específicas cuando fuere el caso. 15) Llevar y mantener actualizados los registros de carácter técnico y administrativo, y responder por la exactitud de los mismos. 16) Realizar actividades de oficina y de asistencia administrativa encaminadas a facilitar el desarrollo y ejecución de las actividades del área de trabajo. 17) Las demás que le sean asignadas por el Supervisor del contrato y que guarden relación con el objeto contractual

Objeto del contrato "2018-SS-37-0025-0092-2020" con la institución: El Contratista de manera independiente, es decir, sin que exista subordinación de índole laboral, se obliga a prestar sus servicios profesionales como COORDINADOR DE COMPONENTE SOCIAL en el contrato interadministrativo 2018-SS-37-0025, celebrado entre la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia y el Departamento de Antioquia - Gerencia de Servicios Públicos cuyo objeto es Apoyo al gestor del programa agua y saneamiento para la prosperidad planes departamentales para el manejo empresarial de los servicios de

VIGILADO Por el Ministerio de Educación Nacional
Nit: 890980134-1
Cra 78 N° 65 - 46 Robledo
Línea de atención al ciudadano 444 56 11 Ext 101
Línea gratuita 01 8000 415 380
www.colmayor.edu.co
Alcaldía de Medellín

agua y saneamiento PAP-PDA en Antioquia, para el componente profesional, administrativo y asistencial

Actividades realizadas en la ejecución del contrato "2018-SS-37-0025-0092-2020" con la institución: 1) Planear y establecer el direccionamiento estratégico para la gestión social en las diferentes etapas de los proyectos. 2) Coordinar, liderar el equipo de gestión social en las diferentes etapas del proyecto. 3) Realizar la supervisión e interventoría interna al plan operativo de gestión social, teniendo en cuenta: objetivos, metas, actividades previstas, tiempo y responsables. 4) Apoya la ejecución del plan de comunicaciones teniendo en cuenta: objetivos, metas, actividades previstas, tiempo y responsables. 5) Atender y dar respuesta oportuna a las diferentes inquietudes, reclamos y sugerencias que presenten, vía escrito u oral, los alcaldes, organizaciones sociales y usuarios del PAP-PDA. 6) Implementar un plan de acercamiento a las diferentes instituciones públicas y privadas de orden local, departamental y nacional, con el objeto de socializar las generalidades y los proyectos del PAP-PDA. 7) Planear y establecer el plan para la Transferencia de la Cultura del Agua, con el fin de sensibilizar a las comunidades sobre el cuidado y el ahorro del recurso hídrico y de la infraestructura de servicios públicos. 8) Realizar presencia Institucional en los Municipios del PAP-PDA en donde sucedan situaciones negativas por los fenómenos del cambio climáticos y que afecten la prestación de los servicios públicos domiciliarios de Agua, Alcantarillado y Aseo. 9) Planear estrategias de comunicación manteniendo informada a la comunidad y Municipios del Departamento de Antioquia haciendo uso de los diferentes medios de comunicación. 10) Actualización del aplicativo WEB del Sistema de Información del PAP-PDA de la Gobernación de Antioquia. 11) Apoyo a la presentación de informes de actividades y/o gestión a la Gerencia de Servicios Públicos en los términos requeridos. 12) Presentación de informes mensuales de ejecución de las actividades contractuales a la supervisión del contrato que aporten a la consolidación de los informes del contrato. 13) Asistir a las reuniones ofrecidas por ambas entidades (contratante y contratista), en cumplimiento del plan de mejoramiento en la prestación del servicio cuando fuere necesario. 14) Informar por escrito y de forma oportuna los impedimentos para el

VIGILADO Por el Ministerio de Educación Nacional
Nit: 890980134-1
Cra 78 N° 65 - 46 Robledo
Línea de atención al ciudadano 444 56 11 Ext 101
Línea gratuita 01 8000 415 380
www.colmayor.edu.co
Alcaldía de Medellín

cumplimiento del objeto contractual referente a las actividades específicas cuando fuere el caso. 15) Llevar y mantener actualizados los registros de carácter técnico y administrativo, y responder por la exactitud de los mismos. 16) Realizar actividades de oficina y de asistencia administrativa encaminadas a facilitar el desarrollo y ejecución de las actividades del área de trabajo. 17) Las demás que le sean asignadas por el Supervisor del contrato y que guarden relación con el objeto contractual

Para mayor información favor comunicarse con Norma Cecilia Loaiza al correo electrónico norma.loaiza@colmayor.edu.co

Atentamente



ARTURO CARVAJAL ARBOLEDA

* Transcriptor: Sebastián Vélez Santamaría

VIGILADO Por el Ministerio de Educación Nacional

Nit: 890980134-1
Cra 78 N° 65 - 46 Robledo
Línea de atención al ciudadano 444 56 11 Ext 101
Línea gratuita 01 8000 415 380
www.colmayor.edu.co

Alcaldía de Medellín

Medellín,05 de marzo de 2020

LA UNIDAD ADMINISTRACION DE PERSONAL DE LA SUBSECRETARIA DE GESTION HUMANA DE LA SECRETARIA DE GESTION HUMANA Y SERVICIO A LA CIUDADANíA DEL MUNICIPIO DE MEDELLIN

CERTIFICA

Que revisada la historia laboral del (la) servidor (a) público (a) **JOSE NILSON LECTAMO SILVA** identificado(a) con cédula de ciudadanía N° 10299348; se encontró que ha prestado sus servicios al Municipio de Medellín, así:

Fecha Inicio Posición Titular/Suplencia	Fecha Fin Posición Titular/Suplencia	Posición	Denominación	Situación Administrativa	Código del Empleo	Secretaría
20.01.2016	16.03.2017	2016040	DIRECTOR TECNICO	Libre Nombramiento y Remoción	00901030	SECRETARÍA INCLUSIÓN SOCIAL,FAMILIA Y DH
17.03.2017				Desvinculación		

Manual de funciones correspondiente al código de empleo número 00901030

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO

DENOMINACIÓN DEL EMPLEO: DIRECTOR TECNICO
NIVEL: DIRECTIVO
CATEGORÍA: 1D
REGIMEN DEL EMPLEO: LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION
CODIGO: 00901030
NÚMERO DE PLAZAS: 1
UBICACIÓN DEL EMPLEO:
SECRETARIA DE INCLUSION SOCIAL, FAMILIA Y DERECHOS HUMANOS
SUBSECRETARÍA GRUPOS POBLACIONALES

II. COMPETENCIAS FUNCIONALES

A. PROPÓSITO PRINCIPAL

Direccionar, formular políticas institucionales y adoptar planes, programas y proyectos de implementación de estrategias de fortalecimiento organizativo, formación, acompañamiento, asesoría del servicio público con enfoque étnico diferencial, financiación y acceso a mercados, de acuerdo con la ley, la normatividad interna, los objetivos y estrategias administrativas de su dependencia que contribuyan con la inclusión étnico diferencial y desarrollo social de

las poblaciones afro-descendientes e indígenas del Municipio de Medellín.

B. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Direccionar la operación de la unidad para las poblaciones afro- descendientes e indígenas, mediante las políticas municipales establecidas, con el propósito de favorecer la inclusión social de estas poblaciones desde los enfoques de derechos, étnico diferencial, de género, generacional y territorial, teniendo como principios las acciones afirmativas y el goce efectivo de derechos, en las diferentes esferas y sectores de la vida municipal.
2. Gestionar el cumplimiento de los objetivos de la unidad para las poblaciones afro-descendientes e indígenas, de acuerdo con la normatividad vigente y las políticas adoptadas por la Administración Municipal, con el fin de que estas poblaciones sean incluidas y participen efectivamente en las diferentes estrategias de desarrollo social y económico que implementa el Estado, el sector privado y el solidario en Medellín.
3. Formular estrategias para la inclusión de las poblaciones afro-descendientes e indígenas en todos los programas y proyectos que implementen las diferentes Secretarias y entes descentralizados de la Administración Municipal, con el propósito de aprovechar la oferta institucional en el desarrollo social y económico de estas poblaciones.
4. Coordinar espacios institucionales internos permanentes para la articulación de los planes, programas y proyectos de la administración municipal que trabajan por la inclusión social y el desarrollo étnico diferencial de las poblaciones afro-descendientes e indígenas, con el fin construir e implementar acciones afirmativas para la inclusión social y realizar procesos de concertación con las poblaciones
5. Proyectar el presupuesto requerido para el cumplimiento de los programas de la dependencia y ejercer el control de la ejecución en lo asignado, de acuerdo con las directrices establecidas, con el fin de atender las necesidades de la Unidad y optimizar los recursos públicos.
6. Gestionar la contratación requerida para el desarrollo de los programas siguiendo los trámites necesarios con criterios de eficiencia y eficacia para el cumplimiento de los objetivos propuestos.
7. Realizar las interventorías de los convenios y contratos que se le asignen en cumplimiento de sus funciones, teniendo en cuenta los conocimientos y experiencia necesaria, de acuerdo con la ley vigente y todas las normas que la regulen y se le apliquen.
8. Gestionar el Talento Humano mediante la aplicación de herramientas de planeación, coordinación y dirección, así como de los instrumentos y metodologías que potencialicen el desempeño, que faciliten el logro de los objetivos estratégicos propuestos, la ejecución de los proyectos asignados al equipo de trabajo y el manejo eficiente de los recursos.
9. Detectar necesidades de formación y desarrollo, mediante la aplicación de mecanismos establecidos por la Subsecretaria de Talento Humano para dar cumplimiento a los objetivos estratégicos del área.
10. Desempeñar las demás funciones asignadas por su jefe inmediato de acuerdo con el nivel, naturaleza y el área de desempeño del cargo.

C. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES

1. El cumplimiento de los objetivos del programa gestionados dinamiza el quehacer de la población afro-descendiente y contribuye al motor de desarrollo social y económico de la población.
2. Las estrategias establecidas para la inclusión de las poblaciones afro-descendientes e indígenas son implementadas en las diferentes Secretarias y entes descentralizados aprovechando la oferta institucional del desarrollo económico y social de las poblaciones.
3. Los espacios institucionales internos se articulan en los diferentes programas y proyectos de la Administración contribuyendo a implementar acciones afirmativas para la inclusión social.
4. El presupuesto proyectado atiende los programas de la dependencia y se ejerce el control de la ejecución en lo asignado contribuyendo con ello a la optimización de los recursos públicos.
5. Las especificaciones técnicas requeridas para los procesos de contratación a su cargo, son elaboradas, con base en estándares de calidad, eficacia y eficiencia que contribuyen al efectivo cumplimiento del proceso contractual.

6. Las interventorías a los convenios y contratos realizados se desarrollan de acuerdo con la ley vigente y todas las normas que la regulen y se le apliquen.
7. Los obstáculos que se presentan para el cumplimiento de los proyectos son informados oportunamente al superior inmediato.
8. Las necesidades de formación y desarrollo detectadas son transmitidas a la Subsecretaría del Talento Humano y corresponden a las prioridades organizacionales.
D. CONOCIMIENTOS BASICOS ESENCIALES
* Herramientas de Oficina (procesador de texto, hoja electrónica, presentaciones y correo electrónico, internet)
* Formulación, seguimiento y evaluación de proyectos
* Elaboración, aplicación y seguimiento de indicadores
* Desarrollo Organizacional
* Normatividad en Presupuesto y Finanzas
Normatividad en contratación e interventoría
* Metodologías de Investigación
* Diseño e implementación políticas institucionales
* Conocimiento en el Sistema Integral de Gestión
* Normatividad en planeación local y presupuesto participativo
* Normatividad en organización y democracia
* Mecanismos de participación ciudadana

III. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

ESTUDIOS BÁSICOS: Título Profesional
EXPERIENCIA: Doce (12) meses de experiencia profesional.

IV. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES:
- Aprendizaje continuo - Orientación a resultados
- Orientación al usuario y al ciudadano - Compromiso con la organización
- Trabajo en equipo - Adaptación al cambio
- Responsabilidad social - Promoción del ejercicio de la ciudadanía
POR NIVEL JERÁRQUICO:
- Visión estratégica - Conocimiento del entorno
- Pensamiento Sistémico - Planeación
- Gestión del desarrollo de las personas - Liderazgo efectivo
- Toma de decisiones - Resolución de conflictos
- Trabajo colaborativo - Comunicación efectiva
- Negociación

Decreto 008 de 2013, 1769 de 2013, Acuerdo 01 de 2016 (Cambio de Estructura Administrativa Municipio de Medellín y nombre de la Secretaría), Resolución 566 de 2016(Conformación de Unidades y equipos en cumplimento Acuerdo 01 de 2016), Actualización Competencias Resolución 201950045970 de mayo 8 de 2019.



JAIME ALONSO JARAMILLO AGUDELO

Líder de Proyecto del Equipo Administrativo - Unidad de Administración de Personal

---

Centro Administrativo Municipal - CAM - Calle 44 No. 52 - 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 4 44 41 44
Medellín - Colombia

RAD 180-COE2610-42737

ASOCIACIÓN DE CABILDOS
INDÍGENAS DE ANTIOQUIA-OIA
NIT. 800.044.785-4

LA ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS DE ANTIOQUIA O.I.A.

CERTIFICA

Que: JOSÉ NILSON LECTAMO SILVA, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 10.299.348 expedida en Popayán (Cauca), laboró en nuestra institución, en los siguientes contratos, fechas y cargos:

Sep. – Dic. 2018 Organización Indígena de Antioquia
Medellín, Col. Cargo ocupado: Coordinador de proyecto
Tareas realizadas: Liderar el desarrollo técnico, administrativo y financiero del proyecto. Liderar la realización del Diagnóstico de la situación de los pueblos indígenas de Antioquia a fin de elaborar los lineamientos para la actualización de la Política Pública Departamental.
Convenio 4600000802 Gobernación de Antioquia/OIA.

Ago. – Dic. 2018 Organización Indígena de Antioquia
Medellín, Col. Cargo ocupado: Coordinador de proyecto
Tareas realizadas: : Liderar el desarrollo técnico, administrativo y financiero del proyecto. Liderar el proceso de formación en Educación en el riesgo de minas antipersona y munición sin explotar. Realizar la caracterización de las afectaciones por MAP-MUSE en los resguardos indígenas de los municipios de Dabeiba, Mutatá y Chigorodó. Convenio 145-18. Dirección para la Acción Integral contra Minas Antipersonal, Presidencia de la República de Colombia. /OIA.

Ago. 2013- Jun. 2014 Organización Indígena de Antioquia
Medellín, Col. Cargo ocupado: Coordinador
Tareas realizadas: Coordinador módulo de comunicación comunitaria énfasis en Planes de Ordenamiento Territorial, Plan de Ordenamiento Forestal y Derechos Humanos. Funciones de Comunicador de la Organización.

Ene. 2011- Mar. 2011 Organización Indígena de Antioquia
Medellín, Col. Cargo ocupado: Técnico
Tareas realizadas: Apoyo técnico, sistematización y ajuste final en la formulación del Plan de Salvaguarda Embera Capítulo Antioquia. Convenio OIA- Ministerio del Interior.

La anterior certificación se expide a solicitud del interesado, a los diecinueve (19) días del mes de febrero de 2019.

GUSTAVO VÉLEZ TASCON
Consejero

Medellín, 30 de septiembre de 2020

La representante legal la Corporación para el Fomento Agropecuario y Preservación del Medio Ambiente - CORFOAGRO-

Nit. 900494894-1

CERTIFICA

Que el señor **JOSE NILSON LECTAMO SILVA**, identificado(a) con Cédula No 10299348 registra los siguientes contratos descritos a continuación:

CONTRATO	ACTIVIDAD	FECHA INICIO	FECHA FIN	VALOR
Contrato de Prestación de Servicios	Coordinador técnico de proyectos	1-08-2014	30-12-2015	71,400,000
Contrato de Prestación de Servicios	Profesional social	1-08-2019	30-03-2020	31,500,000

Atentamente,

EDY JOHANNA MOSQUERA RENTERÍA
Representante Legal
CORFOAGRO

FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA COSTA CARIBE
NIT. 823.001.762 - 4

San Marco -Sucre, 29 de octubre de 2020

El suscrito, **GLEN DANIEL SOLIPAZ ANAYA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 9.197.530, representante legal de la FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA COSTA CARIBE -FUNDEICCAR- con NIT. 823001762 – 4

CERTIFICA

Que el señor JOSE NILSON LECTAMO SILVA, identificado(a) con Cédula No 10299348 estuvo vinculado a nuestra institución tal y como se detalla a con continuación:

Proyecto	Contrato	Actividad	Periodo
Plan de Compensación Forestal Cantera Caimito	Prestación de servicios	Coordinación Social del proyecto Plan de compensación Forestal Cantera Caimito	12/ Ene/2009 al 31/Mayo/2012

Atentamente,

GLEN DANIEL SOLIPA ANAYA
C.C.No.9.197530 de Sucre, Sucre
Representante Legal

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Certificado Oficial

Medellín, 02 de marzo de 2020

EL GESTOR ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN LABORAL DE LA DIVISIÓN DE TALENTO HUMANO

CERTIFICA

Que JOSE NILSON LECTAMO SILVA, con cédula 10.299.348, prestó sus servicios a la Universidad en la siguiente forma:

Como contratista, por contrato de prestación de servicios, en FACULTAD DE EDUCACIÓN para desarrollar las siguientes actividades: comunicador social, profesional que se encargara del diseño gráfico de los módulos virtuales de lenguaje y matemáticas en el marco del contrato interadministrativo 881 de 2011.

Durante el periodo comprendido del 23 de julio de 2012 al 31 de julio de 2012.
Valor contrato: $ 1.500.000
Un Millón Quinientos Mil Pesos Ml *

Como contratista, por contrato de prestación de servicios, en FACULTAD DE EDUCACIÓN para desarrollar las siguientes actividades: comunicador social, se encargará del diseño gráfico de los módulos virtuales de lenguaje y matemáticas en el marco del contrato interadministrativo 881 de 2011.
Durante el periodo comprendido del 12 de junio de 2012 al 30 de junio de 2012.
Valor contrato: $ 1.500.000
Un Millón Quinientos Mil Pesos Ml *

Se informa además que prestó sus servicios a la Universidad de la siguiente forma:

Como Profesor(a) de Cátedra, en Facultad de Educación, mediante los siguientes contratos de hora cátedra:

RAD 180-COE2610-42737

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Certificado Oficial

Número del contrato: 280717 - 200 horas en actividad de Asesoría y consultoría - APERTURA PROGRAMA DE PREGRADO - primer período académico de 2011.
(Del 12 de abril de 2011 al 31 de enero de 2012)
Valor contrato: $ 4.125.853

Número del contrato: 260078 - 250 horas en actividad de Extensión - FORMACIÓN DE MAESTROS - segundo período académico de 2010.
(Del 4 de noviembre de 2010 al 30 de enero de 2011)
Valor contrato: $ 4.939.545

Número del contrato: 232955 - 480 horas en actividad de Extensión - FORMACIÓN DE MAESTROS - primer período académico de 2010.
(Del 20 de enero de 2010 al 30 de junio de 2010)
Valor contrato: $ 9.503.489

Número del contrato: 228314 - 150 horas en actividad de Extensión - FORMACIÓN DE MAESTROS - segundo período académico de 2009.
(Del 2 de octubre de 2009 al 18 de diciembre de 2009)
Valor contrato: $ 2.829.244

El presente certificado se expide para tramites personales.

ÓSCAR GONZALO MONTOYA CASTRO
Autorizado para firmar certificaciones laborales mediante Resolución Rectoral 34283 de 2012
Vigilada Mineducación

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA 1803

CORPORACIÓN
INTERUNIVERSITARIA
DE SERVICIOS

NIT: 811.003.209-8

Medellín, 17 de septiembre de 2020

CORPORACIÓN INTERUNIVERSITARIA DE SERVICIOS –CIS-

Certifica que:

JOSE LECTAMO SILVA identificado(a) con **C.C No. 10.299.348** de Medellín Firmó el contrato en la modalidad de prestación de servicios No. **CPS-2019-2046** por un valor inicial de **$ 5.860.100 (Cinco Millones Ochocientos Sesenta Mil Cien Pesos).** Con una vigencia del **17 de mayo de 2019** hasta el **17 de julio de 2019** Con la **CORPORACIÓN INTERUNIVERSITARIA DE SERVICIOS –CIS-** con NIT No. 811.003.209-8. El objeto contractual fue (es): Realizar asesoría técnica para el desarrollo del componente diferencial étnico participando en el desarrollo de los productos contemplados en la segunda fase para la elaboración del Plan Docenal de Seguridad Alimentaria y Nutricional, en el marco del convenio interadministrativo No. 2018AS390155".

Atentamente,



JENNIFER ARENAS ORTIZ

Jefe de Gestión de Adquisiciones

RAD 180-COE2610-42737

EPS

sura

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL PBS DE EPS SURA

EPS SURAMERICANA S.A. en desarrollo de su programa especial para la garantía del Plan de Beneficios en Salud denominado **EPS SURA**

CERTIFICA

Que **JOSE NILSON LECTAMO SILVA** identificado(a) con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** número **10299348** está registrado(a) en el PBS EPS SURA con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 10299348
NOMBRES Y APELLIDOS	JOSE NILSON LECTAMO SILVA
TIPO DE AFILIADO	TITULAR
PARENTESCO	TITULAR
ESTADO DE AFILIACIÓN	TIENE DERECHO A COBERTURA INTEGRAL
CAUSA ESTADO DE LA AFILIACIÓN	COBERTURA INTEGRAL
FECHA DE INGRESO A EPS SURA	01/05/2018
FECHA RETIRO EPS SURA	ACTIVO(A)

DIRECCIÓN DE AFILIACIONES
Fecha de generación: **14/10/2026**

ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS

LA GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES

CERTIFICA QUE:

Jose Nilson Lectamo Silva identificado con CC. 10299348 registra la siguiente información en el ramo de Riesgos Laborales:

INFORMACIÓN DEL EMPLEADOR			
Nombres y/o Razón Social	ROTORR-MOTOR DE INNOVACIÓN	**Tipo y Numero de Documento**	NI - 901699676

INFORMACIÓN RELACIÓN LABORAL			
Fecha de Inicio de Cobertura	2026/03/27	**Tipo de Vinculación**	Dependiente
Estado de Afiliación	Inactiva	**Fecha Retiro**	2026/08/31
Clase de Riesgo	3	**Código Actividad Económica**	3722001

Esta certificación se expide a los 14 días del mes de octubre del 2026.

Para verificar la autenticidad de este certificado, escanea el código QR incluido o visita nuestra página web. Selecciona la opción "Validar certificados de afiliación" e ingresa el siguiente código: **CC14102026N10299348A23750215.** Este código es válido por un mes.

Cordialmente,

CER_AFI_2026033198067

Gerencia de afiliaciones y novedades ARL

POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S. A.

Positiva Compañía de Seguros S.A.:
Nit. 860.011.153-6 | **Línea Gratuita Nacional:** (+57) 01-8000-111-170 - **Teléfono:** +57 (601) 330 7000

Defensor del Consumidor Financiero: Ana María Giraldo (Principal) - Pablo Valencia(Suplente) | defensordelcliente@positiva.gov.co | Carrera 10 #97A - 13, Oficina 502. Bogotá | +57 (601) 610 8164 | Lunes a Viernes 8:00 a. m. – 6:00 p. m. | El Defensor, resolverá las quejas o reclamos, actuará como Conciliador ante Positiva.

LA ASEGURADORA DE TODOS LOS COLOMBIANOS

Más información: https://www.positiva.gov.co/web/guest/defensoria-del-consumidor
Puedes interponer una queja ante Positiva, o el Defensor, o la SFC u otro organismo de autorregulación.

COLMEDICOS
LA SALUD DE SU EMPRESA

CERTIFICADO MÉDICO DE PREINGRESO OCUPACIONAL

Fecha: 2026-03-26

1. INFORMACIÓN GENERAL

Empresa Usuaria:	Rotorr-Motor de Innovacion	Actividad económica:	Actividades de asociaciones profesionales
Nombre:	JOSÉ NILSON LECTAMO SILVA	Documento:	CC 10299348
Fecha de nacimiento:	1983-08-31	Lugar de nacimiento:	POPAYAN (CAUCA)
Edad:	42 años	Identidad de Género:	Masculino
Estado civil:	Union_libre	No. hijos vivos:	2
Dirección actual:	DIAGONAL 56 #11-24	Municipio:	RIONEGRO
Teléfono:	3218324697	Escolaridad:	Estudios_posgrado
Ocupación:	APOYO ADMINISTRATIVO	EPS:	SURA EPS
AFP:	PORVENIR	ARL:	NO SABE
RH:	O+		
Responsable**:	LUISA NOREÑA (ESPOSA)	Teléfono:	3135478239
Acompañante:	El trabajador asiste a la evaluación sin acompañante.		



*** La información de responsable se encuentra actualizada de acuerdo a la última suministrada por el paciente en la historia para efectos de un contacto oportuno ante cualquier eventualidad.*

INMUNIZACIONES Relación de biológicos aplicados:

No presenta carnet de vacunación para revisión.

PRUEBAS COMPLEMENTARIAS

Visiometría:	Su capacidad visual es deficiente pero no le genera restricciones para la ocupación. Requiere ser corregida..
Audiometría:	Su capacidad auditiva es adecuada para la ocupación.
Espirometría computarizada:	Su capacidad respiratoria es adecuada para la ocupación.

CONCLUSIONES OCUPACIONALES

De acuerdo al examen ocupacional realizado a JOSÉ NILSON LECTAMO SILVA con documento de identificación No. 10299348 se considera No presenta restricciones para desempeñar la ocupación de APOYO ADMINISTRATIVO del sector económico Actividades de asociaciones profesionales

RECOMENDACIONES MEDICAS Y TERAPEUTICAS (Para el manejo de enfermedades generales o comunes)

1. Actualizar la fórmula de corrección de los lentes..
2. Solicitar en su entidad de salud valoración de su condición visual por Oftalmología..

CONCEPTO MEDICO OCUPACIONAL

NO PRESENTA RESTRICCIONES

Clasifiación PVE:
CLASIFICACIóN EN EL SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA OSTEOMUSCULAR: De acuerdo con la información disponible y el examen realizado, se clasifica como NO CASO.
CLASIFICACIóN EN EL SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLóGICA DEL RIESGO CARDIOVASCULAR METODOLOGíA NHANES Se calcula el riesgo de un evento cardiovascular en los siguientes 5 años como MUY BAJO.

ENFASIS EN EL EXAMEN DEL SISTEMA OSTEOMUSCULAR: En el Examen Médico Ocupacional realizado se hizo una completa revisión de su sistema osteomuscular, extremidades y columna, buscando patologías o secuelas de estas que pudieran constituir un riesgo aumentado para la realización de las actividades de su trabajo habitual, o de aquellas que impliquen posturas forzadas o movimientos repetitivos. Cualquier alteración significativa encontrada se ampliará en el Certificado Médico, con el objeto de definir su estado, implicaciones ocupacionales o la necesidad de tratamiento.



ENRIQUE CARLOS ALVAREZ MARTINEZ
Doc: 1102842461
Médico
U. sucre



Firma para identificación de usuario
JOSÉ NILSON LECTAMO SILVA
Documento: 10299348

Indice der

Escanee el código si desea verificar datos

Res 05114715
Esp. Seg y salud en el trabajo
U. CES
Res 2021060095954 22/10/2021

RAD 180-COE2610-42737

CONSIDERACIONES LEGALES RELATIVAS A LOS EXAMENES MéDICOS: La Resolución 1843 de 2025 del Ministerio de la Protección Social (actualmente Ministerios de Trabajo y de Salud y Protección Social) reglamentan la práctica y contenido de las evaluaciones médicas ocupacionales, con el objeto de determinar la existencia de restricciones para el trabajo a desempeñar, acorde con los requerimientos definidos por el empleador en el perfil del cargo. También establece que la Empresa solo puede conocer el CERTIFICADO MéDICO correspondiente del aspirante. Los documentos completos de la Historia Clinica Ocupacional están sometidos a reserva profesional y quedan bajo nuestra guarda y custodia, segun lo establecido en la Resolución 1843 de 2025 el trabajador puede obtener una copia de ellos cuando lo requiera, entendiendo que hacen parte integral de su historial médico.

Transversal 5A No. 45-188 Medellín - Colombia PBX: (604) 604 66 60
www.colmedicos.com info@colmedicos.com

Impreso por:
Fecha: 2026-03-26 Hora: 19:30



DATOS PERSONALES

NOMBRES Y APELLIDOS:	RICHAR NELSON SIERRA ALQUERQUE
LUGAR Y FECHA DE NACIMIEINTO:	Cáceres, 21 de junio de 1983
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	98.674.126 de Cáceres
SEXO:	Masculino
ESTADO CIVIL:	Unión libre
DIRECCIÓN:	Calle 65 # 97-172
TELÉFONO:	3218120577
E-MAIL:	alquerque21@gmail.com

PERFIL PROFESIONAL

Licenciado en Pedagogía de la Madre Tierra con Énfasis en Territorio y Medio Ambiente, Candidato a Magister en Desarrollo Sostenible; Con 4 años de experiencia como funcionario público con el cargo de Gerente Indígena de la Gobernación de Antioquia y experiencia en temas sociales ambientales con comunidades indígenas, exconsejero y autoridad indígena; he ejercido como docente de catedra en la Universidad de Antioquia y la Escuela Superior de Administración Pública. Poseo amplio conocimiento en intervención social con enfoque diferencial, planeación, coordinación, formulación de planes de vida y activación de rutas para población vulnerable.

APTITUDES

Trabajo en equipo, transparencia, lealtad, unidad, empatía para el trabajo con comunidades, me adapto con facilidad al entorno y cumplo disciplinadamente mis responsabilidades.

FORMACIÓN ACADEMICA

- **Magister en Desarrollo Sostenible**
  Instituto Tecnológico Metropolitano de Medellín
  (Pte de Grados)

- **Licenciado en Pedagogía de la Madre Tierra**
  Universidad de Antioquia
  2007-2013

- **Bachiller Académico**
  Ciber Colegio UCN
  Cáceres Antioquia – 2006

FORMACIÓN COMPLEMENTARIA

- **Diplomado en Construcción de Propuestas Escolares Significativas.**
  Facultad de Educación Universidad de Antioquia.
  180 horas teórico-prácticas.

- **Escuela de Gobierno y Administración Indígena en Defensa de la Madre Tierra.**
  Universidad de Antioquia
  180 horas Teórico Prácticas.

- **Gobierno y Administración Indígena**.
  Instituto Departamental Para la educación indígena.
  320 horas.

EXPERIENCIA LABORAL

- **DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**
  Cargo: GERENTE INDÍGENA
  1/Ene/2020 hasta el 31/Dic/2023

Funciones:

1. Coordinar la implementación de la Política Pública Indígena de Antioquia, de conformidad con lo dispuesto en la ley y en concertación con las autoridades indígenas.
2. Asegurar el fortalecimiento, preservación y difusión de la cultura de los pueblos indígenasque habitan en el departamento.
3. Acompañar a las entidades departamentales en la implementación del enfoque diferencial para el diseño y ejecución de proyectos en comunidades indígenas.
4. Promover el fortalecimiento del ejercicio del Gobierno Propio, la aplicación de la Jurisdicción Especial, el registro de cabildos y el procesamiento de información censal de las comunidades.
5. Apoyar técnicamente la formalización de territorios y comunidades indígenas.
6. Promover la ejecución de proyectos productivos concertados con autoridades indígenas con pertinencia cultural y territorial en los pueblos indígenas del departamento, dirigidos a mejorar su buen vivir.
7. Implementar mecanismos de análisis para la caracterización de los pueblos indígenas y seguimiento a sus problemáticas y necesidades identificadas.
8. Participar en las distintas instancias de concertación y decisión de los órdenes nacional, departamental y municipal de política pública.
9. Coordinar y fortalecer a las Organizaciones Indígenas mediante procesos de capacitación y formación para el ejercicio del gobierno propio, la implementación de la Jurisdicción Especial Indígena y la participación cualificada.
10. Apoyar las acciones para la atención humanitaria de emergencia y activación de rutas de atención a comunidades indígenas y la atención especializada de acuerdo con el tipo de victimización que sufra la población indígena.

- **ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS Y DE AUTORIDADES TRADICIONALES DE ANTIOQUIA**
  Cargo: CONSEJERO DE RELACIONES POLÍTICAS Y JUSTICIA
  1/Ene/2017 hasta el 31/Dic/2019

Funciones:

1. Direccionar la gestión interinstitucional con instancias del gobierno local, departamental y nacional.
2. Mantener el relacionamiento con organizaciones sociales de base y coordinar actividades de participación, representatividad e incidencia de las comunidades indígenasdel departamento de Antioquia.
3. Coordinar y ejecutar proyectos y programas por encargo de la consejería de la OIA.
4. Coordinar acciones de formación y fortalecimiento de la guardia indígena.
5. Apoyar la articulación interjurisdiccional entre la justicia ordinaria y la jurisdicción especial indígena.

- **ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS Y DE AUTORIDADES TRADICIONALES DE ANTIOQUIA**
  Cargo: ASESOR TÉCNICO PROFESIONAL
  21/Nov/2015 hasta el 21/Dic/2016

Funciones:

1. Coordinación Técnica de proyectos de gestión ambiental y planes de vida con enfoque territorial.
2. Construcción de metodologías.
3. Actividades de Talleristas en proyectos de gestión ambiental.
4. Acompañamiento social para el fortalecimiento del gobierno propio.
5. Presentación de informes técnicos sobre avances de proyectos.

- **UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA**

Cargo: DOCENTE DE CATEDRA EN LA FACULTAD DE EDUCACIÓN
03/Jul/2015 hasta el 30/Nov/2015

Funciones:

1. Actividad de docencia pregrado PLAN DE VIDA III – Segundo periodo académico.

- **HUMANITY & INCLUSION**

Cargo: COORDINADOR OPERACIONAL
21/Nov/2014 hasta 23/Abr/2015

Funciones:

1. Apoyo logístico y operativo.
2. Convocatoria y Coordinación de talleres.

- **CONCEJO MUNICIPAL DE CACERES**

Cargo: CONCEJAL
1/Ene/2012 hasta el 31/Dic/2013

Funciones:

1. Ejercer control político
2. Aprobación del presupuesto municipal
3. Presentar y gestionar acuerdos municipales de acuerdo con las normas vigentes.
4. Citar y requerir a los secretarios de despacho.

REFERENCIAS PERSONALES

LUZ AIDA RENDON
Psicóloga
Celular: 3013371860

JULIANA GARCIA
Antropóloga
Celular: 3127225263

LEONOR ALQUERQUE
Contadora (referencia Familiar)
Celular: 3208194360



Richar Nelson Sierra Alquerque
C.C 98.674.126 de Cáceres – Antioquia

REPÚBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACIÓN PERSONAL

CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 98.674.126

SIERRA ALQUERQUE

APELLIDOS

RICHAR NELSON

NOMBRES

FIRMA





ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **21-JUN-1983**

CACERES
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.67
ESTATURA

A+
G.S. RH

M
SEXO

22-ENE-2002 CACERES
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA

A-0127000-01275484-M-0098674126-20220107 **00777**60130A 1 9918135197

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

DIAN

RAD 180-COE2610-42737

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141100108782

(415)7707212489984(8020) 000014110010878 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 8 6 7 4 1 2 6	8	Impuestos de Medellín 1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	9 8 6 7 4 1 2 6	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Cáceres 1 2 0

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
SIERRA	ALQUERQUE	RICHAR	NELSON

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

41. Dirección principal: CR 50 D 65 29

42. Correo electrónico: rinsa45@yahoo.es

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 4 5 9 2 5 5 7 0	3 2 1 8 1 2 0 5 7 7

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
0 0 1 0	2 0 1 3 0 9 1 7	7 4 9 0	2 0 1 3 0 9 1 7				3 4 2 3	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	4 9																								

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 08 - 06 / 21 : 45: 34

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

PERSONERÍA JURÍDICA LEY 71 DE 1878 DEL ESTADO SOBERANO DE ANTIOQUIA Y LEY 153 DE 1887

1803

EN ATENCIÓN A QUE

RICHAR NELSON SIERRA ALQUERQUE

IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA 98674126

HA COMPLETADO TODOS LOS REQUISITOS QUE LOS ESTATUTOS UNIVERSITARIOS EXIGEN PARA OPTAR AL TÍTULO DE

LICENCIADO EN PEDAGOGIA DE LA MADRE TIERRA

LE EXPIDE EL PRESENTE DIPLOMA, EN TESTIMONIO DE ELLO, SE FIRMA EN MEDELLÍN REPÚBLICA DE COLOMBIA, EL 06 DE DICIEMBRE DE 2013

Libro 77 Folio 136 1026 del 06 de diciembre de 2013

ALBERTO URIBE CORREA
RECTOR

LUQUEGI GIL NEIRA
SECRETARIO GENERAL

CARLOS ARTURO SOTO LOMBANA
DECANO

73476

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
1803

SECRETARÍA GENERAL

REGISTRO DE GRADO

LIBRO: 77 FOLIO: 136-1626
A NOMBRE DE: Richar Nelson Sierra Alquerque
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: Cédula de ciudadanía 98674126
TÍTULO: LICENCIADO EN PEDAGOGIA DE LA MADRE TIERRA
ACTA DE GRADUACIÓN: 92800 del 06 de diciembre de 2013
LUGAR: Medellín
FECHA REGISTRO: 06 de diciembre de 2013

LUQUEGI GIL NEIRA
SECRETARIO GENERAL

SECRETARÍA GENERAL
Ciudad Universitaria: Calle 67 N.º 53-108 ▪ Recepción de correspondencia: Calle 70 N.º 52-21
Teléfono: 219 50 20 ▪ Fax: 219 50 38 ▪ Apartado: 1226
Correo electrónico: secgeneral@udea.edu.co ▪ Medellín, Colombia

CIBERCOLEGIO UCN
Bachillerato Virtual

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Y EN SU NOMBRE EL CIBERCOLEGIO UCN
DE SANTA ROSA DE OSOS, ANT.

La Secretaria de Educación para la Cultura de Antioquia mediante las Resoluciones 5778 del 20 de Junio de 2003, 6189 del 3 de junio de 2005 y 10361 del 11 de Mayo de 2006 concede licencia de funcionamiento al CIBERCOLEGIO UCN del Municipio de Cáceres y lo autoriza para impartir educación formal en los niveles de educación Básica, ciclo secundaria grados 6º, 7º, 8º y 9º; Educación Media Académica, grados 10º y 11º; Educación de Adultos, niveles de Educación Básica, Ciclo Primaria y Secundaria CLEI 1, 2, 3 , 4 y Media Académica CLEI 5 y 6.

ACTA 06 DE 2006

El día 1 de Septiembre de 2006 en Santa Rosa de Osos Departamento de Antioquia y en la Sede Principal del Cibercolegio UCN , se celebró la proclamación de:

BACHILLER ACADÉMICO

Y se otorgó el título a:

RICHAR NELSON SIERRA ALQUERQUE

Identificado con C.C N° 98.674.126 de CACERES

Registrado por efectos legales de conformidad con el decreto nacional 0921 del 6 de mayo de 1994, en el libro de actas de graduación 01 Folio 035 Número 7

Santa Rosa de Osos, 1 de Septiembre de 2006

EDUIN ALBERTO SALAZAR GIRALDO
C.C 8'155.586 Santa Rosa de O
Rector

MIGUEL FERNANDO MEDINA MEDINA
C.C 1.044.500.305 Santa Rosa de O
Secretario

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
Secretaría de Talento Humano
y Desarrollo Organizacional

20240300085 29

Medellín, 12/01/2024

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

NIT: 890.900.286-0

SECRETARÍA DE TALENTO HUMANO Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL

DIRECCIÓN DE PERSONAL

CERTIFICA:

Que, revisada la historia laboral correspondiente a **RICHAR NELSON SIERRA ALQUERQUE**, identificado con la cédula de ciudadanía **No. 98.674.126**, se encontró que prestó sus servicios al Departamento de Antioquia así:

Del 02 de enero del 2020 al 31 de enero del 2021 laboró como, Gerente, Libre Nombramiento y Remoción, Código 039, Grado 03, NUC Planta 3334, adscrito al Despacho del Gerente en la Gerencia Indígena, nombrado mediante Decreto 0001 del 01 de enero de 2020. **Empleado público.**

Del 01 de febrero del 2021 al 31 de diciembre de 2023 laboró como, Gerente, Libre Nombramiento y Remoción, Código 039, Grado 03, NUC Planta 3334, adscrito a la Gerencia Indígena en la Secretaría de Inclusión Social y Familia, incorporado mediante Decreto 0522 de 31 de enero de 2021. **Empleado público.**

Desvinculado a partir del 01 de enero del 2024, renuncia aceptada mediante Decreto 5512 del 15 de diciembre del 2023.

Se relacionan manuales de Funciones:

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES	
I. IDENTIFICACIÓN	
Denominación del Empleo	GERENTE
Código	039
Grado	03
Nivel	Directivo
Nro. de Plazas	Once (11)

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
Secretaría de Talento Humano
y Desarrollo Organizacional

20240300085 29

Dependencia	Donde se ubique el cargo
Jefe Inmediato	Quien ejerza la supervisión Directa

II. ÁREA: GERENCIA INDIGENA - DESPACHO DEL GERENTE

NUC: 2000003334 Resolución 60001207 del 16-01-2019

III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Dirigir y formular políticas institucionales con base en la normatividad vigente para los pueblos indígenas del orden nacional y el Plan de Desarrollo Departamental, con el fin de garantizar el cumplimiento de los derechos de dichas comunidades e incrementar su calidad de vida.

IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Supervisar la elaboración y presentación de los diferentes informes requeridos por los organismos de control y las demás entidades administrativas que los requieran, para reportar el avance en la ejecución de los programas y proyectos.
2. Ordenar el gasto del presupuesto del Organismo, teniendo en cuenta las necesidades y el alcance de cada programa y proyecto, con el fin de realizar un manejo adecuado de los recursos y cumplir con la Misión de dicho Organismo.
3. Participar en las sesiones y comisiones citadas por la Asamblea relacionadas con la misión del Organismo, así como en las Juntas, Comités, eventos y reuniones que le correspondan o le sean delegadas por el Gobernador, con el fin de sustentar los temas que se estén discutiendo y contribuir a la toma de decisiones.
4. Celebrar los convenios y contratos que le sean delegados por el Gobernador, acogiéndose a las normas y decretos vigentes sobre la materia, para dar cumplimiento a los programas y proyectos del Plan de Acción del Organismo.
5. Definir políticas estableciendo directrices frente a los planes, programas y proyectos que sean de su competencia con el fin de dar cumplimiento a los objetivos del Plan de Desarrollo.
6. Liderar la participación de entidades gubernamentales y no gubernamentales en la ejecución de los programas y proyectos, articulando la gestión intersectorial e interinstitucional para el cumplimiento de la Misión y los objetivos del Organismo.
7. Asegurar la realización de labores de seguimiento y control a los contratos y convenios, mediante la utilización de las herramientas que suministran los organismos de control para el análisis de los informes de interventoría, seguimiento a la ejecución del presupuesto y el avance de las actividades contempladas en los proyectos del Organismo asignado.
8. Fortalecer el equipo humano a su cargo aplicando los instrumentos, técnicas y metodologías que contribuyan a potencializar el desempeño de las personas para obtener mejores resultados y prestar un mejor servicio.

9. Definir el Plan Estratégico para la Gerencia Indígena con base en el Plan de Desarrollo Departamental, con el fin de mejorar la calidad de vida de las diferentes comunidades indígenas respetando su identidad cultural.
10. Procurar que se cumplan a cabalidad los procesos propios de la Gerencia, en coordinación con los organismos del Departamento y entidades públicas y privadas, con el fin de incrementar la calidad de vida de la población indígena.
11. Asegurar la aplicación racional y eficiente del recurso financiero de la Gerencia Indígena, cumpliendo con las normas y el debido proceso de contratación, con el fin de mejorar la calidad de vida de los pueblos indígenas de Antioquia.
12. Contribuir al mantenimiento y mejoramiento continuo del Sistema Integrado de Gestión a través de la participación en todas las actividades, estrategias y programas definidos por la Dirección de Desarrollo Organizacional.
13. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

Área Financiera y Contable

- Control fiscal
- Finanzas públicas
- Presupuesto público
- Planeación financiera

Área de Humanidades, Idiomas y Ciencias Religiosas

- Legislación indígena
- Comunidades indígenas y su identidad cultural
- Gestión pública indígena
- Desarrollo indígena
- Políticas indígenas

Área Económica

- Análisis económicos y financieros

Apoyo logístico

- Proyecciones financieras y de mercado

Área de Sistemas

- Sistema Mercurio
- Microsoft office Power Point
- Microsoft office Excel

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
Secretaría de Talento Humano
y Desarrollo Organizacional

20240300085 29

- Microsoft office Word

Área Administrativa

- Elaboración, aplicación y seguimiento de indicadores
- Control interno
- Administración de personal
- Metodologías para la elaboración de proyectos
- Formulación y evaluación de proyectos
- Dirección pública Inherente a su cargo
- Características de la Gestión Pública en todos sus niveles
- Plan de desarrollo departamental
- Gestión de procesos
- Gestión de proyectos
- Gerencia de proyectos
- Evaluación del desempeño
- Sistema integrado de gestión

Área Social, Derecho y Ciencias Políticas

- Marco Normativo vigente de contratación
- Normatividad y reglamentación en interventorías
- Reglas de juego limpio

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	**COMPORTAMENTALES POR NIVEL**
Aprendizaje continuo Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Compromiso con la organización Trabajo en equipo Adaptación al cambio	Visión estratégica Liderazgo efectivo Planeación Toma de decisiones Gestión del desarrollo de las personas Pensamiento sistémico Resolución de conflictos

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	**EXPERIENCIA**
Título profesional en disciplina académica del Núcleo Básico del	Treinta (30) meses de Experiencia Profesional Relacionada

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
Secretaría de Talento Humano
y Desarrollo Organizacional

20240300085 29

Conocimiento (NBC) en: Cualquier NBC.	

VIII. EQUIVALENCIAS

Aplican equivalencias según los estatutos de Ley para el nivel jerárquico.

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES

I. IDENTIFICACIÓN

Denominación del Empleo	GERENTE
Código	039
Grado	03
Nivel	Directivo
Nro. de Plazas	Once (11)
Dependencia	Donde se ubique el cargo
Jefe Inmediato	Quien ejerza la supervisión Directa

II. ÁREA: SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL Y FAMILIA - GERENCIA INDÍGENA
NUC: 2000003334 Decreto 70000522 del 31-01-2021

III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Dirigir y formular políticas institucionales con base en la normatividad vigente para los pueblos indígenas del orden nacional y el Plan de Desarrollo Departamental, con el fin de garantizar el cumplimiento de los derechos de dichas comunidades e incrementar su calidad de vida.

IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Supervisar la elaboración y presentación de los diferentes informes requeridos por los organismos de control y las demás entidades administrativas que los requieran, para reportar el avance en la ejecución de los programas y proyectos.
2. Ordenar el gasto del presupuesto del Organismo, teniendo en cuenta las necesidades y el alcance de cada programa y proyecto, con el fin de realizar un manejo adecuado de los recursos y cumplir con la Misión de dicho Organismo.
3. Participar en las sesiones y comisiones citadas por la Asamblea relacionadas con la misión del Organismo, así como en las Juntas, Comités, eventos y reuniones que le correspondan o le sean delegadas por el Gobernador, con el fin de sustentar los temas que se estén discutiendo y contribuir a la toma de decisiones.

4. Celebrar los convenios y contratos que le sean delegados por el Gobernador, acogiéndose a las normas y decretos vigentes sobre la materia, para dar cumplimiento a los programas y proyectos del Plan de Acción del Organismo.
5. Definir políticas estableciendo directrices frente a los planes, programas y proyectos que sean de su competencia con el fin de dar cumplimiento a los objetivos del Plan de Desarrollo.
6. Liderar la participación de entidades gubernamentales y no gubernamentales en la ejecución de los programas y proyectos, articulando la gestión intersectorial e interinstitucional para el cumplimiento de la Misión y los objetivos del Organismo.
7. Asegurar la realización de labores de seguimiento y control a los contratos y convenios, mediante la utilización de las herramientas que suministran los organismos de control para el análisis de los informes de interventoría, seguimiento a la ejecución del presupuesto y el avance de las actividades contempladas en los proyectos del Organismo asignado.
8. Fortalecer el equipo humano a su cargo aplicando los instrumentos, técnicas y metodologías que contribuyan a potencializar el desempeño de las personas para obtener mejores resultados y prestar un mejor servicio.
9. Definir el Plan Estratégico para la Gerencia Indígena con base en el Plan de Desarrollo Departamental, con el fin de mejorar la calidad de vida de las diferentes comunidades indígenas respetando su identidad cultural.
10. Procurar que se cumplan a cabalidad los procesos propios de la Gerencia, en coordinación con los organismos del Departamento y entidades públicas y privadas, con el fin de incrementar la calidad de vida de la población indígena.
11. Asegurar la aplicación racional y eficiente del recurso financiero de la Gerencia Indígena, cumpliendo con las normas y el debido proceso de contratación, con el fin de mejorar la calidad de vida de los pueblos indígenas de Antioquia.
12. Contribuir al mantenimiento y mejoramiento continuo del Sistema Integrado de Gestión a través de la participación en todas las actividades, estrategias y programas definidos por la Dirección de Desarrollo Organizacional.
13. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

Área Financiera y Contable

- Control fiscal
- Presupuesto público
- Finanzas públicas
- Planeación financiera

Área de Humanidades, Idiomas y Ciencias Religiosas

- Desarrollo indígena

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
Secretaría de Talento Humano
y Desarrollo Organizacional

20240300085 29

- Gestión pública indígena
- Políticas indígenas
- Comunidades indígenas y su identidad cultural
- Legislación indígena

Área Económica

- Análisis económicos y financieros

Apoyo logístico

- Proyecciones financieras y de mercado

Área de Sistemas

- Microsoft office Word
- Sistema Mercurio
- Microsoft office Power Point
- Microsoft office Excel

Área Administrativa

- Elaboración, aplicación y seguimiento de indicadores
- Control interno
- Administración de personal
- Dirección pública Inherente a su cargo
- Metodologías para la elaboración de proyectos
- Formulación y evaluación de proyectos
- Plan de desarrollo departamental
- Características de la Gestión Pública en todos sus niveles
- Gestión de proyectos
- Gerencia de proyectos
- Gestión de procesos
- Evaluación del desempeño
- Sistema integrado de gestión

Área Social, Derecho y Ciencias Políticas

- Normatividad y reglamentación en interventorías
- Marco Normativo vigente de contratación
- Reglas de juego limpio

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
Secretaría de Talento Humano
y Desarrollo Organizacional

* 2 0 2 4 0 3 0 0 0 8 5 2 9 *

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	**COMPORTAMENTALES POR NIVEL**
Aprendizaje continuo Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Compromiso con la organización Trabajo en equipo Adaptación al cambio	Visión estratégica Liderazgo efectivo Planeación Toma de decisiones Gestión del desarrollo de las personas Pensamiento sistémico Resolución de conflictos

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	**EXPERIENCIA**
Título profesional en disciplina académica del Núcleo Básico del Conocimiento (NBC) en: Cualquier NBC.	Treinta (30) meses de Experiencia Profesional Relacionada

VIII. EQUIVALENCIAS
Aplican equivalencias según los estatutos de Ley para el nivel jerárquico.

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES

I. IDENTIFICACIÓN

Denominación del Empleo	GERENTE
Código	039
Grado	03
Nivel	Directivo
Nro. de Plazas	Once (11)
Dependencia	Donde se ubique el cargo
Jefe Inmediato	Quien ejerza la supervisión Directa

II. ÁREA: SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL Y FAMILIA - GERENCIA INDÍGENA

NUC: 2000003334 Resolución 60000026 del 03-01-2022

III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Dirigir y coordinar la formulación y ejecución de políticas públicas, planes, programas y proyectos que garanticen la protección de los derechos, la oferta institucional de servicios,

la atención integral, el fortalecimiento de capacidades y oportunidades de las comunidades indígenas del departamento.

IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Coordinar la ejecución de acciones para la atención integral en la prestación de los servicios sociales con enfoque diferencial, territorial, étnico y multicultural de los pueblos indígenas que habitan en el departamento.
2. Establecer lineamientos para promover la realización de proyectos productivos, procesos de economía asociativa, actividades de emprendimiento y creación de empresas en los pueblos indígenas del departamento, dirigidos a mejorar su bienestar y calidad de vida.
3. Orientar acciones encaminadas al fortalecimiento, preservación y difusión de la cultura de los pueblos indígenas que habitan en el departamento, contrarrestando su discriminación, marginación y exclusión.
4. Establecer lineamientos en la asesoría y coordinación del proceso de adquisición y titulación de tierras, constitución, ampliación y saneamiento de resguardos con la participación de comunidades indígenas del departamento y autoridades propias.
5. Dirigir acciones en la coordinación y fortalecimiento de las organizaciones indígenas para el ejercicio del gobierno propio, la implementación de la jurisdicción especial indígena y la participación en instancias nacional, departamental, regional y local.
6. Definir estrategias orientadas a eliminar la discriminación, exclusión social y promover la garantía del respeto por la integridad y derechos fundamentales de los pueblos indígenas en el departamento.
7. Coordinar acciones de articulación interinstitucional para la realización de misiones humanitarias en comunidades indígenas víctimas del conflicto armado en el departamento.
8. Participar en la implementación de alianzas estratégicas entre las entidades gubernamentales y no gubernamentales, a través de la realización de acciones para la gestión de proyectos sectoriales.
9. Contribuir en la gestión de los recursos requeridos para la ejecución y el oportuno cumplimiento de los planes, programas y proyectos del Organismo, de acuerdo con las necesidades identificadas, las políticas de la entidad y las directrices del Gobernador.
10. Coordinar la planeación estratégica, la definición de políticas y el desarrollo de los planes, programas y proyectos de la dependencia, de conformidad con las competencias establecidas en la Ley.
11. Dirigir el equipo de trabajo a su cargo, propiciando acciones de fortalecimiento, bienestar, capacitación, retroalimentación y reconocimiento que faciliten el cumplimiento de los objetivos de la dependencia.
12. Gestionar la contratación requerida para la ejecución de los programas y proyectos de la dependencia, de conformidad con las normas, procedimientos y manuales establecidos.

13. Realizar el seguimiento, control y vigilancia de la actividad contractual de la dependencia, de acuerdo con el objeto, las obligaciones de las partes y las disposiciones legales vigentes.
14. Gestionar la implementación y articulación de estrategias orientadas a la mejora de los procesos y a la eficiencia en la prestación de los servicios del organismo, a través de acciones basadas en el desarrollo de la ciencia, la tecnología y la innovación.
15. Coordinar la elaboración y presentación de los informes relacionados con la gestión de la dependencia, requeridos por los diferentes organismos, los entes de control y la comunidad.
16. Generar acciones orientadas a mejorar la atención de los usuarios y ciudadanos y la satisfacción de sus necesidades e intereses, de acuerdo con las políticas y lineamientos de la entidad.
17. Garantizar la aplicación de los procedimientos de gestión documental, asegurando la custodia y conservación de los documentos generados en la dependencia.
18. Propender por el fortalecimiento del Sistema Integrado de Gestión de la entidad, impulsando las estrategias y acciones requeridas para el mejoramiento continuo y el cumplimiento de los objetivos organizacionales.
19. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

Área Financiera y Contable

- Manejo de presupuesto público

F108-DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO

- Pacto Internacional de Derechos Económicos y Sociales
- Convenios de Ginebra Artículo3 común, Protocolos 1 y 2
- Pacto Internacional Derechos Civiles y Políticos
- Historia de los Derechos Humanos: concepto y características y clasificación
- Declaración de los Derechos Humanos
- Sistemas de Protección de los derechos humanos: universal, interamericano Sistema Nacional de DDHH, Sistema Departamental de DDHH
- Convención Americana de Derechos Humanos
- Instrumentos y protocolos para cumplimiento y garantía de derechos humanos

Área de Sistemas

- Técnicas de recolección de información

Área del Secretariado

- Guías para la presentación de informes

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
Secretaría de Talento Humano
y Desarrollo Organizacional

F156-LEY DE VICTIMAS

- Medidas de satisfacción
- Medidas de restablecimiento
- Medidas administrativas
- Medidas de rehabilitación
- Medidas colectivas

Área de la Educación

- Estrategias de innovación

F177-POLÍTICA INDÍGENA

- Sistema General de Participación de los Resguardos Indígenas (SGPRI)
- Territorios indígenas
- Normatividad indígena
- Planes de vida

F157-ENFOQUE DIFERENCIAL - DERECHOS HUMANOS

- Afrodescendientes
- Mujeres
- Grupos poblacionales de especial protección
- Adultos mayores
- LGBTI

Área Administrativa

- Gestión de proyectos
- Programas de gobierno locales y planes sectoriales
- Administración de recursos
- Planeación estratégica
- Formulación y evaluación de proyectos
- Gestión del talento humano
- Administración del talento humano
- Mejoramiento continuo
- Informes de gestión

Otras áreas de conocimiento

- Normatividad y reglamentación en supervisión e interventoría
- Innovación, ciencia y tecnología

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
Secretaría de Talento Humano
y Desarrollo Organizacional

2024030008529

Área Social, Derecho y Ciencias Políticas - Marco Normativo vigente de contratación - Contratación

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	**COMPORTAMENTALES POR NIVEL**
Aprendizaje continuo Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Compromiso con la organización Trabajo en equipo Adaptación al cambio	Visión estratégica Liderazgo efectivo Planeación Toma de decisiones Gestión del desarrollo de las personas Pensamiento sistémico Resolución de conflictos

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	**EXPERIENCIA**
Título profesional en disciplina académica del Núcleo Básico del Conocimiento (NBC) en: Cualquier NBC.	Treinta (30) meses de Experiencia Profesional Relacionada

VIII. EQUIVALENCIAS
Aplican equivalencias según los estatutos de Ley para el nivel jerárquico.

Cordialmente,

SANDRA MARGARITA SANCHEZ TRUJILLO
Profesional Universitario

	Nombre	Firma	Fecha
Elaboró:	María Alejandra García Agudelo		12 Enero 2024

Carrera 12 No. 97-04 Piso 4
Bogotá, Colombia
+571 3907907

FUNDACIÓN MSI COLOMBIA
Nit. 900.149.127-2
En su calidad de mandatario de MSI

Certifica que:

El señor **Richar Nelson Sierra Alquerque,** identificado con la cédula ciudadanía **No. 98.674.126 de Caceres, Antioquia** desarrolló el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales para la actividad **BCA606** ejecutada entre La **Gobernación de Antioquia** y Management Systems International, INC. (MSI), bajo las siguientes condiciones:

Tipo de Contrato: Contrato de Prestación de Servicios Profesionales **No. 6138.100.04BCA606.01**

Vigencia: Del 01 de febrero de 2024 hasta el 02 de mayo de 2024.

Objeto del Contrato: Incrementar el nivel de capacidades de autoridades indígenas y cabildos del municipio de Cáceres dinamizando los encuentros comunitarios para la recuperación de la cultura y la justicia propia, con el fin de avanzar en la gestión de trámites orientadas al logro de su reconocimiento como comunidades por parte del Ministerio del interior, como apoyo del profesional jurídico.

Descripción de Actividades y Responsabilidad

1. Dinamizar los espacios para la elaboración del diagnóstico rápido participativo.
2. Asesorar y dar asistencia técnica sobre como diligenciar el formato a las autoridades, jóvenes y docente sobre características para el apoyo en la recolección de información del censo a realizar.
3. Recopilación de formato censal.
4. Elaboración de documento Censal actualizado a 2023, diligenciado en formato del Ministerio del Interior que incluya al total de población indígena que reside en la comunidad.
5. Realización de encuentro de mayores, fundadores, autoridades, docentes, artesanos, guardias, jóvenes. Para realizar la reseña histórica de la comunidad indígena-
6. Elaborar el mapa a mano alzada sobre territorio, poblamiento y distribución geográfica de sitios de interés cultural y organizativo
7. Convocar y realizar las relatorías de las tres Asambleas comunitarias para validación y aprobación de reglamentos, socialización y actualización de actas de elección de cabildo, elaboración y firma de solicitud ante Ministerio del Interior para las comunidades de Jardín Tamaná, Guarumo El Balay, Isla de la Dulzura y Puerto Santo.

Valor total ejecutado del contrato: COP$ 22.522.500

La presente, a solicitud del interesado, en la ciudad de Bogotá, a los veintisiete (27) días del mes de junio de 2024.

Cordialmente,

Oscar Rivera
Gerente de Administración y Finanzas
Programa Colombia Transforma

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
DIVISIÓN DE TALENTO HUMANO

CERTIFICADO OFICIAL

Medellin, 14 de noviembre de 2023

EL GESTOR ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN LABORAL

CERTIFICA:

Que RICHAR NELSON SIERRA ALQUERQUE, con cédula 98.674.126, prestó sus servicios a esta Universidad como Profesor(a) de Cátedra, en Facultad de Educación, mediante los siguientes contratos de hora cátedra:

Contrato: 478403 - 36 horas en actividad de Docencia - Pregrado - PLAN DE VIDA III - segundo período académico de 2015. (Del 3 de julio de 2015 al 30 de noviembre de 2015)

El presente certificado se expide para trámites personales.

OSCAR GONZALO MONTOYA CASTRO

Autorizado para firmar certificaciones laborales mediante Resolución Rectoral 34283 de 2012

Codigo certificado: 702591-QLWPULWNLG

Direccion de validacion:https://asone.udea.edu.co/tramites/validar

Vigilada Mineducación

ASOCIACIÓN DE CABILDOS
INDÍGENAS DE ANTIOQUIA - OIA
NIT. 800.044.785-4

33 años
De Identidad y en Cada Paso Tejiendo Sociedad

LA ORGANIZACIÓN INDÍGENA DE ANTIOQUIA -OIA-

CERTIFICA

Que **RICHAR NELSON SIERRA ALQUERQUE**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 98.674.126 Expedida Cáceres-Ant, presta sus servicios a nuestra Organización a partir de los siguientes contratos, fechas y cargos:

Contrato Laboral a Término Fijo:

Desde 19/Ago/2008 hasta 31/Dic/2008.
Cargo: Facilitador del Proyecto indígena de salud en medicina tradicional

Contrato Laboral a Término Fijo Inferior a un año:

Desde 01/Oct/2012 hasta 30/Dic/2012.
Cargo: Dinamizador Administrativo

Contrato Laboral a Término Fijo Inferior a un año:

Desde 12/Jul/2013 hasta 31/Dic/2013
Cargo: Asesor Técnico

Contrato Laboral a Término Fijo Inferior a un año:

Desde 01/Ene/2014 hasta 5/Nov/2014
Cargo: Profesional LPMT

Contrato Laboral a Término Fijo Inferior a un año:

Desde 06/Nov/2014 Hasta 20/Nov/2015
Cargo: Asesor Técnico Profesional del programa de territorio

ASOCIACIÓN DE CABILDOS
INDÍGENAS DE ANTIOQUIA - OIA
NIT. 800.044.785-4

33 años
De Identidad y en Cada Paso Tejiendo Sociedad

Contrato Laboral a Término Fijo Inferior a un año:

Desde 21/Nov/2015 Hasta 21/Dic/2016
Cargo: Asesor Técnico Profesional del programa de territorio

Contrato Laboral a Término Fijo Inferior a un año:

Desde 01/Ene/2017 Hasta 30/Ago/2017
Cargo: Consejero de Relaciones Políticas y Justicia Indígena

Contrato Prestación de Servicios:

Desde 01/Sep/2017 Hasta 30/Dic/2017
Cargo: Consejería de Relaciones Políticas y Justicia Indígena

Contrato Prestación de Servicios:

Desde 01/Oct/2017 Hasta 31/Dic/2017
Cargo: Asesor de Proyecto convenio con Corantioquia

Contrato Laboral a Término Fijo:

Desde 01/Ene/2018 Hasta 31/Dic/2018
Cargo: Consejero de Relaciones Políticas y Justicia Indígena

Contrato Laboral a Término Fijo:

Desde 01/Ene/2019 Hasta 31/Dic/2019
Cargo: Consejero de Relaciones Políticas y Justicia Indígena

La anterior certificación se expide a los tres (03) días del mes de Enero de 2020.

BENIGNO DE JESUS SINIGUI
Representante Legal

RAD 180-COE2610-42737

HANDICAP INTERNATIONAL

FEDERACIÓN HANDICAP INTERNATIONAL
NIT 806.007.527

CERTIFICA QUE

El señor RICHAR NELSON SIERRA ALQUERQUE identificado con CC No. 98.674.126 de Cáceres, laboró con nuestra institución del 21 de Noviembre de 2014 al 23 de Abril de 2015, con un contrato a término fijo, desempeñando el cargo de Coordinador Operacional Proyecto de Emergencia ERF. Devengando un salario mensual de $2.550.000 (dos millones quinientos cincuenta mil pesos)

Se expide la presente certificación en la ciudad de Medellín a los 14 días del mes de Marzo de 2017

Valery Posada

Valery Posada Ospina
Encargada de Recursos Humanos
Handicap International
Tel. (4) 589 77 53

COLOMBIA

Medellín

Calle 32 e No 75 C – 03
Barrio Laureles El Nogal
PBX / Fax: (4) 589 77 53
E-mail: alm@handicap.org.co

BÉLGICA

Sede Bélgica

Rue de l´Arbre Bénit 44 bte 1
B -1050 Bruselas
Tel: +0032 02 233 01 28
E-mail: headoffice@handicap.be

www.handicap-interntional.org
www.ysilavictimafuerastu.com

INSTITUTO METROPOLITANO DE ECOGRAFIA S.A.S
nit: 800067401 - 0
Dirección: CALLE 54 # 45 - 31
Teléfonos: 448 58 50
Correo electrónico: Medicinalaboral@imeco.com.co
Dirección página web www.imeco.com.co

imeco
Ecografía e Imágenes Diagnósticas



CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

N° 4.059

FECHA Y CIUDAD DE REALIZACIÓN DEL EXÁMEN				TIPO DE EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL
19 DÍA	01 MES	2024 AÑO	MEDELLÍN (ANTIOQUIA, COLOMBIA) Ciudad	EVALUACIÓN MÉDICA OCUPACIONAL DE INGRESO

DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARÁ O LABORO EL TRABAJADOR O ASPIRANTE

PARTICULARES CONTADO	RICHAR NELSON SIERRA ALQUERQUE
Nombre de la empresa	Empresa en misión

DATOS DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE (Tipo de Documento de Identificación CC. Cedula de Ciudadanía, CE. Cedula de Extranjería, TI. Tarjeta de Identidad, PT. Pasaporte)

SIERRA ALQUERQUE RICHAR NELSON	Genero	Edad	Documento de Identificación	
	MASCULINO	40 AÑOS 6 MESES 29 DÍAS	CC (Tipo)	98574126 (Número)
Apellidos y Nombres				

Cargo
CONSULTOR

CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL
APTO PARA EL CARGO CON PATOLOGÍA APARENTE QUE NO LIMITA LA LABOR

Observaciones: *NO APLICA*

N/A	NO SE EVALUARÓN REQUISITOS DE SALUD (Alturas, Espacios Confinados, Manipular Alimentos)

RESTRICCIONES LABORALES	TIPO	RECOMENDACIONES
SIN RESTRICCIONES LABORALES	NO APLICA	NO APLICA

El concepto de Aptitud se definió a partir de los siguientes exámenes practicados:

EVALUACIÓN MÉDICO OCUPACIONAL	✓	----------

RECOMENDACIONES MÉDICAS	RECOMENDACIONES OCUPACIONALES	HABITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLES
USAR MEDIAS ANTIVÁRICES	USO DE EPP	CONTROL DE PESO
EXAMEN VISUAL DE CONTROL EN UN AÑO	SVE VISUAL	HACER DEPORTE
VALORACIÓN POR EPS : NUTRICION	SVE CARDIOVASCULAR	DIETA BALANCEADA
	PÁUSAS ACTIVAS E HIGIENE POSTURAL	
	SVE OSTEOMUSCULAR	
	OTROS : SE REALIZA EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL CON ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR: NORMAL -CAPACITACIÓN EN RIESGOS OCUPACIONALES CON ÉNFASIS EN LA PREVENCIÓN. -CONOCER Y PARTICIPAR ACTIVAMENTE EN LAS JORNADAS Y LINEAMIENTOS DE SALUD OCUPACIONAL DE LA EMPRESA. -INFORMAR OPORTUNAMENTE LAS ALTERACIONES DE SALUD. -INFORMAR OPORTUNAMENTE INCIDENTES – ACCIDENTES DE TRABAJO. -REALIZAR LA LABOR CUMPLIENDO CON LOS PROCEDIMIENTOS DE TRABAJOS SEGUROS DEFINIDOS POR LA EMPRESA.	

OTRAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

SE REALIZA EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL CON ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR: NORMAL
VISIOMETRIA ALTERADO SIN CORRECCION

Consentimiento informado del Aspirante o Trabajador: autorizo al doctor(a) abajo mencionado a realizar mi examen médico ocupacional registrado en este documento. El doctor(a) abajo mencionado me ha explicado la naturaleza y propósito del examen. He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones, y riesgos del examen médico a partir de la asesoría brindada. Entiendo que la realización de este examen es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Fui informado de las medidas para proteger la confidencialidad de mis resultados. Las respuestas dadas por mí en este examen son completas y verídicas. Autorizo al doctor(a) para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación vigente, la información registrada en este documento, para el buen cumplimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo y para las situaciones contempladas en la misma legislación, igualmente para que remitan la Historia Clínica a la EPS a la cual me encuentro actualmente afiliado. Finalmente manifiesto que he leído y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados entes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento.

Médico		Aspirante o Trabajador
Firma:		Firma:
Nombre: CASTILLO VALDERRAMA ZULAY		Nombre: SIERRA ALQUERQUE RICHAR NELSON
R. M.: 0812 L.S.O.: 60092136	Código de Seguridad S1335Y1E4059	CC: 98674126



Datos Personales

NOMBRE	Jenny P. Osuna Giraldo
FECHA DE NACIMIENTO	Octubre 03 de 1988
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	1.103.101.173
ESTADO CIVIL	Unión Libre
DIRECCIÓN	Resguardo El Noventa
CORREO ELECTRÓNICO	osunagiraldojennypaola@gmail.com
TELÉFONO MOVIL	3225637680

Estudios Realizados

SECUNDARIOS

Instituto Técnico Agropecuario Guillermo Patrón
Título Obtenido**: Bachiller Académico.**

CURSOS

SENA

- Medición de la huella hídrica
- Emprendedor en apicultura
- Producción agropecuaria ecológica para la soberanía alimentaria
- Criar gallinas ponedoras con alimentación alterna para producción huevos semicriollos

Experiencia Laboral

EJECUCIÓN PROYECTOS PCA - CORANTIOQUIA – RIA

Restaurante Escolar Resguardo El Noventa 2025
Responsable: Jenny Poala Osuna Giraldo.
Cargo: Cacica

Adecuación Casa de Gobierno Resguardo El Noventa 2025
Responsable: Jenny Poala Osuna Giraldo.
Cargo: Cacica

Placa Huellas Resguardo El Noventa 2024
Responsable: Jenny Poala Osuna Giraldo.
Cargo: Cacica

Reforestación Resguardo El Noventa 2023
Responsable: Jenny Poala Osuna Giraldo.
Cargo: Cacica

Referencias Familiares

Mario Osuna Giraldo. (Hermano). Albañil Cel. 3223978303

René Osuna Giraldo. (Hermano). Maestro de Obra
Cel. 31243264355

Referencias personales

Sirledis Polo Arco, Ama de casa. Teléfono. 3137038207

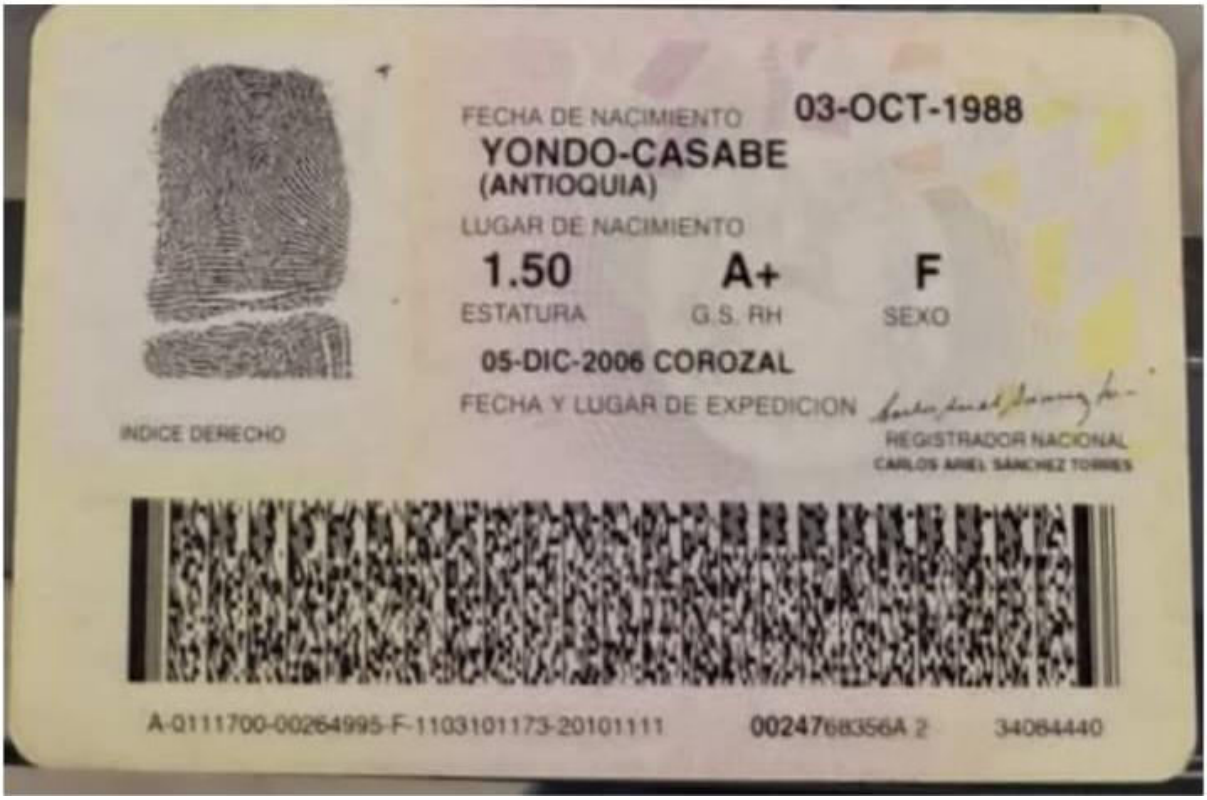
Sirleth Elena Toribio Peñates. Promotora de salud. Teléfono.3232252946

_____

Jenny Paola Osuna Giraldo
C. C. 1.103.101.173



Powered by CamScanner



La República de Colombia
Departamento de Sucre
y en su nombre

La Institución Educativa «Técnico Agropecuario Guillermo Patrón»

Las Llanadas de Corozal

Aprobada por Resolución No. 3608 del 27 de octubre de 1999.
Resolución de Integración No. 0591 de octubre 30 de 2002
emanada de la Secretaria de Educación Departamental.

Confiere a:

Jenny Paola Osuna Giraldo

C. C. No. 1.103.101.173 DE COROZAL

El Título de:

Bachiller Agropecuario

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media, según el plan de estudio contemplado en el Proyecto Educativo Institucional.

Rector *Secretaria*

Anotado al Folio No. 42 *del Libro de Registro de Diplomas No.* 02

Dado en Las Llanadas, a los 5 *días del mes de* Diciembre *de 200* 6

Powered by CamScanner

REGIONAL ANTIOQUIA

EL COMPLEJO TECNOLOGICO PARA LA GESTION AGROEMPRESARIAL

CERTIFICA

Que JENNY PAOLA OSUNA GIRALDO identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No 1103101173 de Corozal, realizó y aprobó el curso de PRODUCCION AGROPECUARIA ECOLOGICA PARA LA SOBERANIA ALIMENTARIA con una intensidad horaria de Ciento Noventa y Dos (192) y obtuvo una evaluación Apto (A) con una equivalencia de (4.5).

Equivalencia de Evaluaciones:

D: Reprobó
A: Aprobó

Se expide en El Bagre. a los doce (12) dias del mes de diciembre de dos mil veintidos (2022)

Firmado Digitalmente por

LUIS FERNANDO VELASQUEZ RAMIREZ
Subdirector COMPLEJO TECNOLOGICO PARA LA GESTION AGROEMPRESARIAL
REGIONAL ANTIOQUIA

SENA: Una Organización con Conocimiento

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9501002501440CC1103101173E.

Powered by CamScanner

SENA
REGIONAL ANTIOQUIA

EL CENTRO DE FORMACIÓN MINERO AMBIENTAL

CERTIFICA

Que JENNY PAOLA OSUNA GIRALDO identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No 1103101173 de Corozal, realizó y aprobó el curso de CRIAR GALLINAS PONEDORAS CON ALIMENTACIÓN ALTERNA PARA PRODUCIR HUEVOS SEMICRIOLLOS. con una intensidad horaria de Sesenta (60) y obtuvo una evaluación Apto (A) con una equivalencia de (4.5).

Equivalencia de Evaluaciones:

D: Reprobó
A: Aprobó

Se expide en El Bagre. a los cuatro (4) dias del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025)

Firmado Digitalmente por

EDUIN MANUEL LLORENTE VARGAS
Subdirector CENTRO DE FORMACIÓN MINERO AMBIENTAL
REGIONAL ANTIOQUIA

SENA: Una Organización con Conocimiento

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9127003369543CC1103101173E.

Powered by CamScanner

REGIONAL ANTIOQUIA

EL CENTRO DE FORMACIÓN MINERO AMBIENTAL

CERTIFICA

Que JENNY PAOLA OSUNA GIRALDO identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No 1103101173 de Corozal, realizó y aprobó el curso de MEDICION DE LA HUELLA HIDRICA. con una intensidad horaria de Cuarenta y Ocho (48) y obtuvo una evaluación Apto (A) con una equivalencia de (4.5).

Equivalencia de Evaluaciones:

D: Reprobó
A: Aprobó

Se expide en El Bagre. a los diecisiete (17) dias del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025)

Firmado Digitalmente por

EDUIN MANUEL LLORENTE VARGAS
Subdirector CENTRO DE FORMACIÓN MINERO AMBIENTAL
REGIONAL ANTIOQUIA

SENA: Una Organización con Conocimiento

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9127003405264CC1103101173E

Powered by CamScanner

REGIONAL ANTIOQUIA

EL COMPLEJO TECNOLOGICO PARA LA GESTION AGROEMPRESARIAL

CERTIFICA

Que JENNY PAOLA OSUNA GIRALDO identificado(a) con Cedula de Ciudadania No 1103101173 de Corozal, realizó y aprobó el curso de EMPRENDEDOR EN APICULTURA con una intensidad horaria de Trescientos Cuarenta (340) y obtuvo una evaluación Apto (A) con una equivalencia de (4.5).

Equivalencia de Evaluaciones:

D: Reprobó
A: Aprobó

Se expide en El Bagre, a los treinta (30) días del mes de noviembre de dos mil dieciocho (2018)

Firmado Digitalmente por
ANGIE CAROLINA TUNJANO GUTIERREZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

ANGIE CAROLINA TUNJANO GUTIERREZ
Subdirectora (E) COMPLEJO TECNOLOGICO PARA LA GESTION AGROEMPRESARIAL
REGIONAL ANTIOQUIA

SENA: Una Organización con Conocimiento

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9501001640338CC1103101173E

Powered by CamScanner

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 12 de octubre de 2026, a las 15:45:26, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1103101173
Código de Verificación	1103101173261012154526

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

ANDRÉS MAURICIO LÓPEZ RIVERA
Contralor Delegado (E)

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 304639670

PIB
15:47:28

Bogotá DC, 12 de octubre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JENNY PAOLA OSUNA GIRALDO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1103101173:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:50:18 PM horas del 12/10/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1103101173**

Apellidos y Nombres: **OSUNA GIRALDO JENNY PAOLA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Referencia Bancaria

El Bagre, 24 de Septiembre de 2026

A QUIEN INTERESE

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que JENNY PAOLA OSUNA GIRALDO identificado con CC Nro 1103101173, a la fecha de la expedición de esta certificacion, tiene con el Banco los siguientes productos:

Nombre Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA AHORROS	705-516087-92	2023/04/19	ACTIVA

*Importante: Esta constancia solo hace referencia al producto mencionado anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (575) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 – Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Atentamente,

Atentamente,
Natalia Rojas Alvarez
Asesor Comercial

le estamos poniendo el alma

Bancolombia

Powered by CamScanner

ARL sura

Este formato será el documento que soportará el trámite de su afiliación a la ARL SURA, mientras se realizan los procesos internos correspondientes. Conserve la copia que le pertenece.
Inicio de cobertura: Si cumple con todos los requisitos legales, será al día siguiente de haber recibido la documentación en ARL SURA, en caso de haber programado un ingreso a futuro, la documentación deberá recibirse máximo un día antes de la fecha programada. Si se trata de un traslado de ARL, la fecha de inicio de cobertura se calculará de acuerdo a la normatividad vigente.

DATOS BÁSICOS DEL TRABAJADOR

Documento	Nombres y Apellidos	Fecha de nacimiento
CC1103101173	JENNY PAOLA OSUNA GIRALDO	03/10/1988
Sexo	**Correo electrónico**	**Teléfono**
F	osunagiraldojennypaola@gmail.com	6048372252
EPS	**AFP**	**Ingreso mensual**
CALISALUD E P S	PROTECCION	2.000.000

INFORMACIÓN DEL CONTACTO

Documento	Nombres y Apellidos	Fecha de nacimiento
CC1040492419	SIRLEDIS POLO ARCO	04/03/1986
Sexo	**Dirección**	**Municipio**
F	ANTIOQUIA, EL BAGRE, CL 56B # 34 - 26 BARRIO, TRESPALACIO	EL BAGRE
Departamento	**Teléfono**	**Celular**
ANTIOQUIA	6048372350	3137038207
Correo electrónico	**Vínculo con el trabajador**	
polosirledis@gmail.com	Cuñado(a)	

INFORMACIÓN DE LA OCUPACIÓN U OFICIO DEL TRABAJADOR

Cód Ocupación	Ocupación	Clase de riesgo	Tasa de riesgo
2133	Profesionales de la protección medio ambiental	3	2.436

Previsualización

Campo	1 Fecha a partir de la cual se utiliza	2 Tipo y número de la entidad	3 Tipo de documento	4 Ramo al cual pertenece	5 Documento de la proforma	6 Canal de Comercialización
Código clausulado	09/09/2025	1411	P	39	F-14-11-0094-011	D00I
Código nota técnica	09/09/2025	1411	NT-P	39	N-14-11-0094-016	

IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS

PELIGROS FÍSICOS

Energía Mecánica

Presiones atmosféricas extremas	Vibración	Ruido *

Energía Térmica

Temperatura extrema por calor	Temperatura extrema por frío

Energía Electromagnética

Radiaciones ionizantes	Radiaciones no ionizantes

PELIGROS QUÍMICOS

Agregados moleculares

Aerosoles Líquidos: Nieblas	Aerosoles sólidos: Fibras, polvos y humo *

Moleculares

Vapores	Gases: Orgánicos e inorgánicos

PELIGROS BIÓLOGICOS

Microorganismos

Virus *	Bacterias	Rickettsias	Hongos

Artropodos

Crustaceos	Arácnidos	Roedores *

Animales

Invertebrados: Parásitos, protozoos *	Vertebrados *	Vegetales: Musgos, helechos, semillas

PELIGROS ERGONÓMICOS

Carga física

Estática *	Dinámica

Diseño de puesto de trabajo

Planos de trabajo inadecuado	Espacios de trabajo inadecuado

Previsualización

VIGILADO

PELIGROS PÚBLICOS

Hurto	Manifestación	Terrorismo *	Extorsión y Boleteo	Secuestro	Transito

PELIGROS FENÓMENOS NATURALES

Tormentas *	Erupción Volcánica	Avalanchas	Inundaciones	Terremotos

PELIGROS DE SEGURIDAD

Físico - Químico

Incendio	Explosión *	Fugas de Productos Químicos	Reacciones Químicas

Eléctrico

Alta Tensión	Media Tensión	Baja Tensión	Equipos Eléctricos	Tableros Eléctricos	Instalaciones Eléctricas

Mecánico

Maquinas y Equipos	Herramientas	Mecánicos en Movimiento	Equipos y Líneas de Presión

Locativos

Trabajo en Alturas	Orden y Aseo	Almacenamiento de Materiales	Disposición de Máquinas y Equipos	Instalaciones

PELIGROS PSICOSOCIAL FACTORES DE RIESGO

Condiciones Intralaborales

Se maneja gran cantidad de información, es compleja y/o debe emplearse de manera simultánea (NO)	Se tiene responsabilidad por manejo de dinero, bienes, salud o seguridad de otras personas (NO)	El trabajo y las condiciones en que se realiza implica un gran esfuerzo físico y fatiga (SI)	Se expone a trato negativo del público y/o de compañeros de trabajo (NO)	La comunicación con otras personas es escasa y/o conflictiva (NO)

Las jornadas de trabajo son extensas, en horario nocturno y/o sin descanso (NO)	El tiempo para desarrollar el trabajo es insuficiente (NO)	Se cuenta con tiempo para realizar pausas durante la jornada diaria (SI)	**control** El trabajo impide el desarrollo de habilidades y conocimientos (NO)

Condiciones Extralaborales

El tiempo dedicado a la familia y el descanso es escaso o limitado (NO)	Las relaciones familiares son conflictivas y/o afectan el desarrollo del trabajo (NO)	La situación económica es complicada por bajos ingresos y/o deudas (NO)	El desplazamiento vivienda trabajo vivienda requiere mucho tiempo (SI)	**Control** El esfuerzo realizado no corresponde con el salario (NO)

Previsualización

CON ESTE FORMATO SE PERFECCIONA LA AFILIACIÓN AL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES Y SE CONSTITUYE EN LA IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS A LA CUAL USTED SE EXPONE EN LA OCUPACIÓN Y OFICIO QUE USTED REALIZA EN SU JORNADA LABORAL DIARIA EN TODOS SUS ASPECTOS POR LO DISPUESTO EN DECRETO 1563 DE 2016 Y DEMAS NORMAS QUE LOS MODIFICAN, ADICIONAN O COMPLEMENTAN.

RAD180-COE2610-42737

Bajo la gravedad de juramento declaro que toda la información suministrada, o que llegue a suministrar, es verídica. En forma expresa autorizo a la administradora ARL SURA S.A, EPS SURA S.A., en adelante “Las compañías”, para que el correo de creación de clave sea remitido a la dirección de correo electrónico mencionada. Declaro y acepto que es mi responsabilidad la utilización de la clave asignada. Así mismo, me comprometo a informar o notificar oportunamente a “Las compañías” las novedades que se puedan presentar y que impliquen la necesidad de cancelar la clave otorgada. Exonero a “Las compañías” por el mal uso que pueda hacerse de la clave que se asigna, la cual es de carácter personal, confidencial, indelegable e intransferible.

TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Autorizo SURAMERICANA S.A en calidad de responsable, el tratamiento de mis datos personales, así como a sus filiales, subsidiarias y entidades vinculadas en Colombia y en el exterior, para tratar mis datos personales, incluidos datos biométricos y de salud, que son considerados datos sensibles. Esta autorización se otorga con el fin de prestar el servicio contratado, desarrollar actividades de prevención, contactarme para la oferta de productos y servicios, y para las demás finalidades contempladas en la Política de Privacidad disponible enhttps://www.sura.co/legal/politica-de-privacidad, donde se encuentra el listado de terceros con quienes se comparte información y con aliados estratégicos, como operadores de información del Pila.

Para los productos de vida y salud, autorizo expresamente la consulta y obtención de copia de mi historia o datos clínicos con el propósito de evaluar y suscribir pólizas, gestionar riesgos que puedan afectar la salud, incluso después de mi fallecimiento.

Entiendo que la autorización para el tratamiento de estos datos sensibles es facultativa. Como titular de la información, tengo derecho a conocer, actualizar y rectificar mis datos personales, solicitar prueba de la autorización otorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se les ha dado, revocar la autorización y solicitar la supresión de mis datos cuando sea procedente. Asimismo, puedo acceder gratuitamente a mi información y presentar peticiones relacionadas con su manejo. Para ejercer estos derechos, puedo comunicarme a través de la línea de atención 437 8888 desde Medellín, Bogotá y Cali, o al 01 8000 518 888 desde el resto del país, así como a través del correo electrónico protecciondedatos@suramericana.com.co.

Adicionalmente, los datos personales recolectados podrán ser utilizados para gestionar el cobro de aportes y los intereses moratorios derivados de las obligaciones en el Sistema de Riesgos Laborales, en cumplimiento de la facultad otorgada por el artículo 7 de la Ley 1562 de 2012.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Previsualización

Firma del trabajador independiente voluntario

Firma del representante ARL SURA

ESTE FORMULARIO SÓLO SE ENTIENDE RECIBIDO SI CONTIENE EL SELLO DE ARL SURA

La afiliación será efectiva sólo si cumple con todos los requisitos notificados en el proceso de afiliación, de lo contrario no se perfeccionará la afiliación en ARL SURA de conformidad con las normas vigentes. Para verificar el estado de la afiliación, deberá ingresar a nuestro sitio web www.arlsura.com / Gestión administrativa/Afiliación de Independientes Voluntarios, 24 horas hábiles posteriores a la entrega de la información.
SI NO SE CUMPLEN LOS REQUISITOS LA DOCUMENTACIÓN SERÁ DESTRUIDA.

Código clausulado – 09/09/2025-1411-P-39-F-14-11-0094-011-D00I
Código nota técnica – 09/09/2025-1411-NT-P-39-N-14-11-0094-016

Protección
Pensiones y Cesantías
NIT: 800138188

Pensión obligatoria

Datos básicos

Información general

Número de Solicitud	Lugar de solicitud	Campaña	Foco de gestión
1001714655	COL, ANTIOQUIA, MEDELLÍN	SIN CAMPAÑA	*****

Fecha de solicitud	Tipo de afiliación	Traslado AFP - Pensión familiar	AFP administradora anterior
14-10-2026	Vinculación inicial	*****	*****

Traslado de Régimen - Pensión familiar	Régimen administrador anterior	Administradora hacia la cual se solicita el traslado
*****	*****	*****

Información personal

Tipo de documento	Número documento de identidad	Nacionalidad	Lugar de expedición
CÉDULA DE CIUDADANIA	1103101173	COLOMBIA	COL, SUCRE, COROZAL

Fecha de expedición	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
05-12-2006	JENNY	PAOLA	OSUNA	GIRALDO

Fecha de nacimiento	Lugar de nacimiento	Género
03-10-1988	COL, ANTIOQUIA, YONDÓ	FEMENINO

Lugar de residencia	Dirección de residencia
COL, ANTIOQUIA, EL BAGRE	Otros vereda el 90

Correo electrónico	Autorizo el envío de correspondencia y notificaciones al correo electrónico	Autorizo el envío de información a:
osunagiraldojennypaola@gmail.com	Si	*****

Teléfono celular	Autorizo el envío de información al celular	Teléfono fijo	Ciudad del teléfono
3225637680	Si	0000000	COL, ANTIOQUIA, EL BAGRE

Dirección de oficina	Lugar de ubicación de la oficina
*****	*****

Beneficiarios

Beneficiarios
No

Apellidos y Nombres	Sexo	Número identificación	Tipo identificación	Fecha nacimiento	Código parentesco
*****	*****	*****	*****	*****	*****

*** Códigos parentesco: 01 Cónyuge 02 Compañero permanente 03 Padres 04 Hijo 05 Hijo inváido 06 Hermano invalído.**

Los beneficiarios relacionados serán válidados de acuerdo a las normas legales vigentes.

Datos laborales

Tipo de afiliado

Protección
Pensiones y Cesantías
NIT: 800138188

Pensión obligatoria

Datos laborales

Tipo de afiliado	Ha cotizado más de 150 semanas en	Cuál(es)
Voluntario	*****	*****

Trabajador dependiente/asociado

Tipo identificación empleador	CTA/EAT	Número identificación empleador (Sin dígito de verificación)	Nombre o razón social
*****		*****	*****

Ciudad empleador	Dirección correspondencia empleador
*****	*****

Correo electrónico empleador	Teléfono fijo	Teléfono celular
*****	*****	*****

Ocupación o cargo actual	Salario integral	Salario mensual	Fecha ingreso empresa
SIN PROFESIÓN	No	$ 1,750,000	*****

Es PEP o tiene familiar PEP (Persona expuesta públicamente)	Clasificación PEP
No	*****

Representante Comercial

Tipo identificación	Identificación	Nombre
CC	1017224754	Angie Marcela Padierna Ospina

Tratamiento de datos

VOLUNTAD DE SELECCIÓN Y AFILIACIÓN

Hago constar que la selección del Régimen de ahorro individual con solidaridad lo he efectuado en forma libre y espontánea y sin presiones. Manifiesto que he elegido a PROTECCIÓN S.A para que administre mis aportes pensionales y que los datos proporcionados en esta solicitud son verdaderos.
El afiliado tiene el derecho a retractarse de su decisión dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en la que se le informe de la validación de la afiliación o del traslado por parte de la administradora seleccionada.

DECLARACIONES DEL TITULAR

a. Declaro que toda la información suministrada por mí a PROTECCIÓN es verdadera.
b. Conozco los derechos y las condiciones aplicables para el tratamiento de datos personales, acorde con la política de tratamiento de datos personales de PROTECCIÓN y su aviso de privacidad que se encuentran publicadas en la página web www, protección.com.
c. He sido informado acerca de la no obligatoriedad de las respuestas a las preguntas que me sean hechas, cuando éstas versen sobre datos sensibles, tales como origen racial o étnico, orientación política, convicciones religiosas o filosóficas, pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos, datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos o sobre los datos de los niños, niñas y adolescentes

OBLIGACIONES LAVADO DE ACTIVOS

1. Me obligo con PROTECCIÓN a actualizar mi información como mínimo una vez al año, a suministrar los documentos exigidos por la ley en el momento

Tratamiento de datos

que estos sean solicitados para el control de lavados de activos y a indicar la procedencia de los depósitos.

TRATAMIENTO DE DATOS SENSIBLES

En los términos de la ley 1581 de 2012 y del decreto 1377 de 2013 (compilado en el decreto único reglamentario 1074 de 2015), no estás obligado a autorizar el tratamiento de aquella información considerada como sensible (Ejemplo: religión, filiación política, origen étnico, afiliación sindical, orientación sexual, entre otros). No obstante, debes saber que PROTECCIÓN en cumplimiento de disposiciones normativas emanadas del sistema de seguridad social (Ley 100 de 1993) y por instrucciones de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia, está obligada a realizar tratamiento sobre este tipo de datos (Ejemplo: Historia clínica, datos de beneficiarios menores de edad, datos biométricos para validación de identidad, grabación de imágenes en oficinas de servicio) única y exclusivamente para la materialización de los siguientes propósitos y/o finalidades:
- Para validar y verificar tu identidad en transacciones incluyendo cuando sea requerido, la consulta y reproducción de datos sensibles tales como la huella digital, imágenes, videos o voz, entre otros.
- Para monitorear las condiciones de seguridad en las oficinas de servicio mediante sistemas de videovigilancia.
- Para garantizar la prestación de los servicios relacionados con: el reconocimiento de incapacidades médicas, reconocimiento de la pensión de sobreviviente para los beneficiarios menores de edad y el reconocimiento de la pensión de invalidez para aquellas personas que han sufrido una pérdida de la capacidad laboral.

AUTORIZACIÓN DE RECOLECCIÓN Y USO DE DATOS PERSONALES

1.Autorizo a la Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías PROTECCIÓN S.A. en adelante PROTECCIÓN y a todas aquellas entidades del sistema general de seguridad social, Asofondos y a quienes en el futuro ostenten los derechos de los aquí autorizados, a realizar el tratamiento de mis datos personales, actividades que incluye la recolección, almacenamiento, actualización, uso, circulación, transmisión, transferencia y supresión, para los finen enunciados en la política de tratamiento de datos personales de PROTECCIÓN, documento que he leído y me fue suministrado con la afiliación.

2.Autorizo a PROTECCIÓN para que comparta mi información personal con terceros con quienes haya celebrado alianzas y/o con proveedores con el propósito de cumplir con el objeto social, prestar adecuadamente el servicio, gestionar riesgos, atender reclamos y realizar gestión comercial, conforme a la normatividad vigente. Si quieres conocer con quiénes compartimos tu información, puedes acceder al siguiente enlace: https://www.proteccion.com/contenidos/persona/cesantias/ley-proteccion-datos-personales
si

3.Autorizo a PROTECCIÓN para enviar información de uso comercial o publicitaria relacionada con nuestros productos, servicios, eventos o alianzas, a través de medios físicos o virtuales registrados.
si

Información de firma con apoderado

¿Firma con apoderado?
No

Tipo de documento	Número documento de identidad	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido
*****	*****	*****	*****	*****

Segundo Apellido
*****

Grupo semedic
Servicios de medicina laboral

CONCEPTO MÉDICO

Motivo de consulta: Pre-ingreso **Fecha de consulta:** 14/10/2026

Información de la empresa

Empresa: PARTICULAR
Empresa en misión:
Actividad económica de la empresa:
NIT: 1000

Información paciente

Nombre completo: Jenny Paola Osuna Giraldo
Identificación: CC: 1103101173
Responsable: Sirledis Polo
Acompañante: Ninguno
Cargo: Dinamizadora
Fecha nacimiento: 03/10/1988
Edad: 38
Genero: Femenino
Estado civil: Unión Libre
Escolaridad: Básica secundaria
Teléfono: 3225637380
Dirección: Antioquia, El bagre, Vereda El 90
Nº hijos: 2
ARL: No refiere
EPS: Coosalud EPS
AFP: Protección S.A.
Peso: 69.00 Kg
Talla: 150 Cm
IMC: 30.67

Exámenes analizados

- **Examen medico ocupacional con énfasis osteomuscular** .

Concepto de aptitud

Apto con recomendaciones.

Anexo

BUENAS CONDICIONES GENERALES.

SE SUGIERE DIETA, EJERCICIO Y CONTROL DE PESO EN EPS.

INSTRUCCIONES GENERALES SOBRE HÁBITOS SALUDABLES.

EN EL MOMENTO EL PACIENTE NO PRESENTA SINTOMATOLOGÍA QUE INTERFIERA CON ACTIVIDAD LABORAL. SE SUGIERE BRINDAR INFORMACIÓN INMEDIATA EN CASO DE ALTERACIÓN EN SU ESTADO DE SALUD. ASISTENCIA A CAPACITACIONES. USO ADECUADO DE EPP. SE EXPLICA TIENE UNA RESPONSABILIDAD PARA TOMAR MEDIDAS DE AUTOCUIDADO REPORTANDO INFORMACIÓN CLARA Y VERAZ DE SU ESTADO DE SALUD, ASÍ COMO OBRAR FRENTE AL PRINCIPIO DE SOLIDARIDAD PARA DETENER TRANSMISIÓN Y PREVENIR LA PROPAGACIÓN DE ENFERMEDADES INFECTO CONTAGIOSAS.

Recomendaciones generales

- Usar adecuadamente los elementos de protección personal.
- Hábitos de vida saludable: dieta balanceada y ejercicio diario por 30 minutos.
- Adecuada higiene postural.
- Seguir el manual vigente de higiene y seguridad industrial de la empresa.
- Reportar todo accidente o incidente que ocurra en el trabajo.
- Reportar las condiciones de trabajo que puedan ser generadoras de accidentes laborales.

LA HISTORIA CLÍNICA ES PARA USO EXCLUSIVO DEL PACIENTE Y DE LAS ENTIDADES AUTORIZADAS POR LA RESOLUCIÓN 1918 DEL 2009

Grupo semedic
Servicios de medicina laboral

LA HISTORIA CLÍNICA ES PARA USO EXCLUSIVO DEL PACIENTE Y DE LAS ENTIDADES AUTORIZADAS POR LA RESOLUCIÓN 1918 DEL 2009

CARLOS ANDRES GONZALEZ CORREA
Cedula de ciudadanía: 71750873
Profesión: Medico especialista en medicina laboral y del trabajo
Registro: 5042399-2020060002297

Aspirante o trabajador
Jenny Paola Osuna Giraldo
Identificación: CC: 1103101173